




---



---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PAGINA

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Orden de 18 de octubre de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006.

9

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara el inicio de la campaña de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.

10

Corrección de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que se modifica la de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 190, de 29.9.2006).

11

Corrección de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que modifica la de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, (BOJA núm. 190, de 29.9.2006).

11



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Helena Patricia Lanzarote Campos Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bena-lúa (Granada), con carácter provisional.

12

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.

12

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se detrae una plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén convocado por Resolución que se cita.

13

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de personal admitido y excluido, se nombra el Tribunal, se establece el lugar de actuación y se cita al personal aspirante para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por orden de 5 de julio de 2006.

13

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.

14

## UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Técnico de Grado Medio, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/98).

15

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial.

18

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por el sistema de promoción interna.

22

Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación (Rf.ª PAI0602).

32

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.ª SPI0607).

34

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 193/2006, de 31 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.

39

Orden de 6 de octubre de 2006, por la que se aprueban los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

48

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

52

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

53

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

53

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de las autorizaciones a Verificaciones y Certificaciones, S.L., para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados.

53

Resolución de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas por la Delegación Provincial al amparo de la Orden que se cita.

54

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 20 de octubre de 2006, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en el Delegado Provincial de Almería.

54

Resolución de 2 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación sociocultural «Cooperación Internacional ONG».

54

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 24 de octubre de 2006, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A138/06. **(PD. 4621/2006).**

56

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 27 de septiembre de 2004, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta Bis, dimanante del rollo de apelación núm. 924/02. **(PD. 4627/2006).**

56

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 652/1999. **(PD. 4608/2006).**

56

Edicto de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1228/2003.

57

Edicto de 10 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 923/2006. **(PD. 4622/2006).**

58

Edicto de 9 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 38/2006.

58

Edicto de 15 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento Cambiario núm. 808/2003. **(PD. 4626/2006).**

58

Edicto de 28 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 621/2005. **(PD. 4625/2006).**

59

Edicto de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 145/2005. **(PD. 4623/2006).**

59

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 124/2002. **(PD. 4569/2006).**

60

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. **(PD. 4606/2006).**

61

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. **(PD. 4607/2006).**

61

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 75/06/6). **(PD. 4644/2006).**

62

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

62

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

63

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

63

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Obras de remodelación de edificio para ubicar un nuevo Juzgado en la sede judicial de Avda. Arias de Velasco, núm. 15, de Marbella (Málaga)» (Expte. 53/06).

63

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

63

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. **(PD. 4665/2006).**

64

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC. 16/2006. Lote 1.

65

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2006/344793). **(PD. 4619/2006).**

65

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DULIIC). **(PD. 4612/2006).**

66

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C8JB6T). **(PD. 4613/2006).**

66

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C2FJXP). **(PD. 4614/2006).**

67

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +A3EVG1). **(PD. 4615/2006).**

68

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5TTQQP). **(PD. 4616/2006).**

68

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6F241XT). **(PD. 4617/2006).**

69

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2006/406563). **(PD. 4618/2006).**

69

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de proyecto y obras que se cita (Expte. MXC-179/06-DS).

70

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1110/06/M/00). **(PD. 4598/2006).**

70

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. **(PD. 4624/2006).**

71

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

Resolución de 26 de octubre de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. **(PD. 4667/2006).**

72

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 244/2006). **(PP. 4542/2006).**

72

**EMPRESAS PUBLICAS**

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por lotes por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Suministro de diversas señales de uso público para espacios naturales de la Comunidad Autónoma Andaluza (NET 454398)». **(PD. 4604/2006).**

73

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. **(PD. 4646/2006).**

73

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

74

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

74

Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

74

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de servicios de conservación y restauración de esculturas, pinturas y marcos del Museo de Bellas Artes de Granada por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. **(PD. 4620/2006).**

75

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la Zona de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla.

75

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación para la contratación de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la zona de rehabilitación integral de barriadas de San Martín de Porres (Sector Torremolinos), de Córdoba. **(PD. 4610/2006).**

76

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación para la contratación de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la zona de rehabilitación integral de barriadas de San Martín de Porres (Sector Dolores-Motril), de Córdoba. **(PD. 4609/2006).**

76

Anuncio de 19 de octubre de 2006, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios consistente en la asistencia integral en la organización y coordinación del Congreso Anual de ABTA 2006.

76

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Edicto de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-010/06-ET seguido contra don Francisco Barba.

78

Edicto de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-008/06-BO seguido contra don Diego González Sagra.

78

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

78

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Notificación de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF.

79

Anuncio de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud Permiso de Investigación. **(PP. 4153/2006).**

79

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de una finca afectada por la línea eléctrica a 132 kV Fargue-Loja entre los apoyos 221 y 221 bis (Expte. 8373/AT.). **(PP. 4546/2006).**

79

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto «Gasoducto Baeza-Ubeda (Jaén)». Expte. 2741. **(PP. 4389/2006).**

80

Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea aéreo-subterránea de MT a 20 kV, reforzando la LAMT denominada «Telefónica Casares», en el término municipal de Casares (Málaga). Expte. AT 678/2448/2. **(PP. 4471/2006).**

85

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.

86

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación a don Pedro Molina Martín, con DNI. núm. 24730251, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Arlanzon, núm. 5, 3.º-A (Expte. MA-13, CTA. 409).

87

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

87

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 19 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

87

Anuncio de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Hamburguesería Río Martil, Sdad. Coop. And., del promotor Yassine Al Anjari Baghdadi, relativa al expediente 174/2006/IE.

88

### CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican diversos actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

88

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

88

Anuncio de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006.

89

### CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 289/2006, interpuesto por doña M.ª Luisa Alarcón González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Antequera (Málaga).

89

Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 287/2006, interpuesto por doña Myriam Lahrech contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de oficina de farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

90

Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 288/2006, interpuesto por doña Carolina Martín Hernández contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

90

Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de oficina de farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

91

Anuncio de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 514/2006, interpuesto por don Marco A. Sempere Alcocer contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Marbella (Málaga).

91

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 176/06.

91

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06.

92

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altargracia Betania Rodón.

92

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar.

92

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar.

92

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Permanente a don José Enrique Molina García y doña Manuela Benítez Pino.

92

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don Juan Ruez Ariza.

93

Acuerdo de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo provisional y el Acuerdo por el que se inicia el desamparo a don Justo Carrasco García y doña María del Mar Beltrán Miranda.

93

Acuerdo de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih.

93

Acuerdo de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de traslado de expediente a doña Nadia González Heredia.

93

Notificación de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente. Procedimiento núm. 373-2006-21-000080.

94

Notificación de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-161.

94

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras Complementarias núm. 1 del Proyecto de Construcción de la EDAR de La Carolina (Jaén)», clave: A5.323.848/2911, a efectos de interés general para su publicación y general conocimiento y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

94

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/676/AG.MA./FOR.

96

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/160/AG.MA./FOR.

96

Anuncio de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

96

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios y Caza.

96

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

96

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias y Protección Ambiental.

97

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

97

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP.

97

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.

97

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subastas. **(PP. 4628/2006)**.

98

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. **(PP. 4629/2006)**.

99

## AYUNTAMIENTOS

Edicto de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases (BOJA núm. 186, de 25.9.2006).

102

## EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 20 de octubre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdo de Inicio de Reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

102

Anuncio de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad mediante el que se declara la caducidad de la concesión administrativa sobre la fábrica de hielo del Puerto de Ayamonte (Huelva).

102

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Paula Herrera Uros Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/44 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0994, finca 45.716, sita en calle Cádiz, núm. 3, de Santa Elena (Córdoba).

103

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

103

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Bazán Gálvez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/22, sobre vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50116, sita en calle Sarmiento núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

104

Anuncio de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Ruiz Castillo Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/23, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50.116, sita en calle Sarmiento, núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

104

Corrección de errata a la Resolución de 23 de octubre de 2006, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: suministro y colocación de marmolillos en bordes de calzada en los puertos de Marbella y Estepona (BOJA núm. 211, de 31.10.2006).

105

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 20 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Villadoñana, de disolución. **(PP. 4284/2006)**.

105

Anuncio de 16 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Forjados Campanillas, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. **(PP. 4540/2006)**.

105

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 18 de octubre de 2006, por la que se procede a la modificación de la de 5 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006.*

#### P R E A M B U L O

La Secretaría de Universidades, Investigación y Tecnología ha realizado convocatorias de ayudas a proyectos de investigación mediante Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006 (BOJA núm. 138).

El 3 de febrero de 2006 se publica en BOE núm. 29, el R.D. 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, contemplando el doble régimen jurídico de beca y de contrato; y añadiendo derechos al personal en formación en situación jurídica de beca durante los dos primeros años, en especial el derecho a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

Con los efectos previstos en la disposición adicional primera y disposición transitoria única del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación, se acuerda dictar orden de modificación con el objeto de proceder a la adaptación de las convocatorias de ayudas existentes a la entrada en vigor del Real Decreto 63/2006.

De conformidad con lo anterior, esta Consejería

#### D I S P O N E

Artículo 1. Modificar el apartado 1.1 del artículo 12 de la Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación que queda redactado en los siguientes términos:

1.1. Las cantidades concedidas podrán cubrir total o parcialmente el incentivo que se solicita, hasta un máximo de 250.000 euros por proyecto de investigación, al que se podrá añadir el coste de contratación del investigador de reconocida valía cuando este se produzca, los gastos de traslado del mismo, y el importe del coste de la Seguridad Social para el personal predoctoral en situación jurídica de beca del art. 4.1.a) del Real Decreto 63/2006.

Artículo 2. Modificar el apartado nueve del artículo 23 de la Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación que queda redactado en los siguientes términos:

9. Igualmente serán obligaciones de las Universidades y Organismos de Investigación, en relación al personal predoctoral:

a) Adscribir al personal predoctoral en los correspondientes Departamentos y Centros.

b) Permitir, en el supuesto de que los centros sean Universidades, la participación en los diferentes órganos de gobierno en la forma prevista en sus Estatutos.

c) Remitir a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, un certificado relativo a la incorporación del personal predoctoral.

d) Comunicar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, cuantas incidencias se produzcan durante el desarrollo del programa de formación.

e) Cursar la preceptiva alta en Seguridad Social del personal predoctoral en situación jurídica de beca adscrito al órgano investigador asignado, así como suscribir los contratos una vez cumplidos los requisitos para el personal en situación jurídica de contrato conforme al Real Decreto 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

Artículo 3. Modificar el apartado 9.1 del artículo 25 de la Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación (BOJA núm. 138) que queda redactado en los siguientes términos:

9.1. Para proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación.

a) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos.

b) Memorias anuales de seguimiento e informe final, las cuales estarán integradas por una parte científica y otra económica.

c) Certificación acreditativa de las facturas o documentos de gastos realizados por el equipo de investigación con cargo a los incentivos concedidos.

d) Copias compulsadas de los contratos suscritos con los investigadores correspondientes.

e) Certificado de la Universidad u Organismo de Investigación, relativo a los importes abonados a los investigadores contratados, así como a los ingresos efectuados a la Seguridad Social de la cuota patronal.

f) Certificado de la Universidad u Organismo de Investigación beneficiario, relativo a los importes abonados al personal predoctoral del proyecto de investigación así como a los ingresos efectuados a la Seguridad Social de la cuota patronal que corresponda según disposición adicional primera del R.D. 63/2006.

g) Certificación acreditativa de las facturas o documentos que acrediten los gastos de desplazamiento, traslado y mudanza realizados por los investigadores/as contratados.

Los certificados a que se refieren los apartados, a), b), c), e), f) y g) se efectuarán de forma telemática conforme al modelo incorporado en la dirección de web señalada anteriormente, al que se incorporarán digitalizadas las copias de los contratos a que se refiere el apartado d). Los archivos incorporados digitalmente serán considerados compulsados de forma electrónica a través del acto de remisión de la Universidad u Organismo de Investigación, quedando los originales en archivo y custodia en la entidad solicitante.

Artículo 4. Modificar el art. 45 de la Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 45. Duración de la actividad a desarrollar por el candidato seleccionado.

El candidato deberá desarrollar la tesis doctoral en el ámbito del equipo de investigación y del proyecto en el que ha sido seleccionado en un período máximo de 4 años. Estos cuatro años se financiarán de la siguiente forma:

a) Los dos primeros años, mediante una beca con los derechos y requisitos a que se refiere el R.D. 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación recogidos para el personal en situación jurídica del art. 4.1.a) del citado Real Decreto.

b) Los dos últimos años, mediante un contrato con el Centro de Investigación beneficiario de los incentivos al proyecto con los derechos y requisitos recogidos a que se refiere el R.D. 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación recogidos para el personal en situación jurídica del art. 4.1.b) del citado Real Decreto.

Teniendo en cuenta que la duración de la actividad del personal predoctoral puede ser superior a la de ejecución del proyecto financiado, el candidato deberá preceptivamente estar adscrito a un Grupo de Investigación calificado y Departamento en los que se mantenga durante todo el período de desarrollo de la actividad y, especialmente, durante el período de duración en que ésta supere a la de ejecución del proyecto.

Asimismo, el Director del trabajo continuará como director durante todo el período de la actividad del candidato.

Artículo 5. Modificar el art. 46 de la Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 46. Gastos incentivables y cuantías del personal predoctoral.

- Becas: 13.200 euros brutos anuales durante los dos primeros años. Esta cuantía se actualizará anualmente de acuerdo con el índice de Precios al Consumo.

Precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado y master incluidos en los programas de doctorado.

Costes de las estancias en otros centros de reconocida cualificación fuera de Andalucía.

Seguro de responsabilidad civil.

Coste de la Seguridad Social que de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 63/2006 deba satisfacerse por el personal en situación jurídica del 4.1.a) del citado Real Decreto.

- Contratos: Importe equivalente al salario estipulado para un ayudante no-doctor en Andalucía. Este importe, se incrementará en la cuota empresarial a la Seguridad Social, que deba satisfacerse de acuerdo con el Real Decreto 63/2006.

Disposición transitoria única. El personal investigador en formación en situación jurídica de Beca de la Orden de 5.7.2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos a proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación y a la actividad interanual de los grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces, de las universidades públicas y organismos de investigación de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2005 y 2006 (BOJA núm. 138) cuya incorporación se

haya producido a la fecha de publicación de esta Orden serán incorporados al Régimen General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera del R.D. 63/2006, con la consiguiente afiliación y/o alta por parte del beneficiario del incentivo al proyecto de investigación a partir de la fecha concreta que se acredite el inicio de la actividad del personal predoctoral.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, la cuantía de los incentivos aprobados por la resolución de concesión correspondientes a la convocatoria 2005, se verán incrementados en el importe que resulte de detraer la cantidad que corresponda al seguro de asistencia sanitaria del personal predoctoral incluido en el gasto incentivable y de aumentar el importe del coste de la Seguridad Social de dicho personal calculado según disposición adicional primera del R.D. 63/2006.

Disposición adicional primera. A los efectos contemplado en el art. 8.2 del R.D. 63/2006 será órgano evaluador de las convocatorias correspondientes a la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se declara el inicio de la campaña de incentivos correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Orden de 11 de agosto de 2006 por la que se aprueban las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía se realiza la convocatoria para el año 2006, y en el ejercicio de las competencias conferidas a la Agencia Andaluza de la Energía en virtud del artículo 8 y de la Disposición Final Primera de la citada Orden.

#### R E S U E L V O

Primero. Iniciar la campaña correspondiente al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondiente al año 2006.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes de incentivos se abrirá el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 31 de diciembre.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Orden de 11 de agosto de 2006, la concesión de incentivos estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Cuarto. La tramitación, gestión y resolución de los citados incentivos se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 11 de agosto de 2006.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que se modifica la de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 190, de 29.9.2006).*

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 3 del DISPONGO,  
Donde dice:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2006».

Debe decir:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 30 de diciembre de 2006».

Sevilla, 17 de octubre de 2006

*CORRECCION de errores de la Orden de 19 de septiembre de 2006, por la que modifica la de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, (BOJA núm. 190, de 29.9.2006).*

Advertido error en la inserción de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el DISPONGO,  
Donde dice:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 31 de diciembre de 2006».

Debe decir:

«La presente Orden se aplicará a todas aquellas solicitudes de incentivación que se presenten desde la fecha de entrada en vigor de la misma hasta el 30 de diciembre de 2006».

Sevilla, 17 de octubre de 2006

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Helena Patricia Lanzarote Campos Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Helena Patricia Lanzarote Campos, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Benalúa (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Helena Patricia Lanzarote Campos, con DNI 44.265.097, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Benalúa (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resoluciones que se citan.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resoluciones de esta Viceconsejería de fecha 28 de agosto de 2006 (BOJA núm. 176, de 11.9.2006) y para los que se nombran a los funcionarios y funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 28.911.510 G.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: José Antonio.

Código P.T.: 9270810.

Puesto de trabajo: Adjunto Implantación Sociedad Información.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 43.390.869 N.

Primer apellido: Román.

Segundo apellido: Ortiz.

Nombre: Miguel Angel.

Código P.T.: 6893410.

Puesto de trabajo: Consejero Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 9.777.856 G.

Primer apellido: Turrado.

Segundo apellido: Aldonza.

Nombre: Ramona.

Código P.T.: 9079810.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director/a General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro directivo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Centro destino: Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se detrae una plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24, en relación con el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Justicia y Administración Pública ha convocado concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes por Resolución de 20 de enero de 2006 (BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2006).

Por cuanto la plaza 9472910 Asesor Técnico dependiente de la Dirección Provincial del SAE de Jaén, se encuentra actualmente ocupada provisionalmente por funcionario como consecuencia de resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda adscribir provisionalmente esta plaza a funcionario «hasta tanto se resuelva el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia» que se ejecuta (sentencia de 23 de febrero de 2006 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Jaén),

#### D I S P O N G O

Artículo único. Detraer del Anexo I-A del concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes en la provincia de Jaén convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, la plaza que a continuación se relaciona:

Centro de destino: Dirección Provincial SAE Jaén. 9472910 Asesor Técnico 1 F PC B-C P-B11 Coop. Emp. Form. Oc. Administración Pública 22 XXX- 9.387,36.  
Plazas totales por Centro destino: 1.

Jaén, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

#### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, el cual fue convocado por Resolución de 28 de agosto de 2006 (BOJA núm. 176, de 11.9.2006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/ la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

#### A N E X O

Código P.T.: 99610  
Puesto de trabajo: Secretario/a  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa  
Centro directivo: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Centro destino: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información  
Provincia: Sevilla  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de personal admitido y excluido, se nombra el Tribunal, se establece el lugar de actuación y se cita al personal aspirante para el concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, convocado por orden de 5 de julio de 2006.*

De conformidad con la Base 4.ª de la Orden de 5 de julio de 2006 (BOJA del 21), por la que se convoca concurso-oposición, turno especial, para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, del personal funcionario del Cuerpo de Maestros que desempeña, con carácter definitivo, plazas de Psicología y Pedagogía en los Equipos de Orientación Educativa dependientes de la Consejería de Educación, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

1. Declarar aprobada la lista definitiva de personal aspirante admitido y excluido en el citado concurso-oposición.
2. Publicar las referidas listas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales el día 8 de noviembre de 2006, y en la página web de la Consejería de Educación a efectos meramente informativos.
3. Nombrar a los funcionarios y funcionarias que a continuación se relacionan como miembros del Tribunal titular:

Presidente: Don José Manuel Polo García, DNI 24171758.

Vocales:

- Doña María José Rodríguez González, DNI 27295243.
- Doña Ana Jerez Hernández, DNI 27214015.
- Don José Gallardo Giménez, DNI 27212316.
- Don Serafín Márquez Membrive, DNI 27243936.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Adolfo García Roldán, DNI 75662171.

Vocales:

- Don Francisco Pérez Segura, DNI 27313646.
- Doña Angeles Pinteño Martínez, DNI 24079151.
- Doña Montserrat Sánchez Martínez, DNI 28874658.
- Doña Inmaculada Ruiz Martín, DNI 24861035.

El Tribunal se constituirá el día 13 de noviembre de 2006 a las nueve horas.

4. El lugar de actuación será el Centro de Profesores de Granada, situado en el Camino de Santa Juliana, s/n, 18007 Granada.

5. Las pruebas comenzarán el día 13 de noviembre a las diez horas, quedando citado para los dos primeros días el personal aspirante que a continuación se relaciona.

Día 13 de noviembre a las 10 horas:

- Lobillo Ríos Juan Ignacio, DNI 17177538.
- López Contreras Custodio Pablo, DNI 24074536.
- López García Felipe, DNI 25937012.
- López Giménez Isabel Eloisa, DNI 27214525.

Día 14 de noviembre a las 10 horas:

- López Gutiérrez Antonio, DNI 26170147.
- López López Alfonso Melchor, DNI 75055377.
- López Martín Emilio, DNI 29734311.
- López Molina María Dolores, DNI 29734311.

El resto del personal opositor será citado por el Tribunal mediante citaciones expuestas en el tablón de anuncios de la sede de actuación.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería, próximos a quedar vacantes.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño de los mismos, en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, José Oliver Pozo.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Código SIRHUS: 3201810  
 Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica y Presupuesto.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A  
 Cuerpo preferente: A12  
 Modo Acceso: PLD.  
 Area funcional: Pres. y Gest. Econ.  
 Area relacional: Hacienda Pública.  
 Nivel: 28  
 C. específico: XXXX-18.989,52 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características: Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería: Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
 Código SIRHUS: 730210.  
 Denominación del puesto: Servicio Obras y Equipamientos.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo preferente: A2.  
 Modo acceso: PLD.  
 Area funcional: Arquít. e Instalac.  
 Area relacional: Ob. Púb. y Const.  
 Nivel: 26  
 C. específico: XXXX-15.347,52 €.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de un Técnico de Grado Medio, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/98).*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley

Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 28 de septiembre de 2006,

## R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de un Técnico de Grado Medio (Grupo II del vigente Convenio Colectivo) mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998), con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04, el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## ANEXO I

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de un «Técnico de Grado Medio» (Grupo II del vigente Convenio Colectivo), para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tareas (R.D. 2720/1998).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada que es la que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Area de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, curriculum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Area de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPC.

### 5. Comisión de Selección.

5.1. Composición. La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

- Presidente: Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.
- Dos vocales en representación de la Universidad.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un miembro del Area de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad. Los miembros suplentes de la Comisión de Selección se publicarán en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Area de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfonos 956 015 039/89, correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

### 6. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el Anexo IV, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Experiencia en el desempeño de funciones propias del perfil de la plaza convocada.
- Formación en temas específicos relacionados con el perfil de la plaza.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a todos los candidatos o aquellos que, de acuerdo con el perfil anterior, sean preseleccionados.

La Comisión establecerá el baremo específico aplicable para la valoración de los distintos méritos de los candidatos, de acuerdo con lo indicado en la presente base y en el perfil de la plaza.

### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que

ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de un Técnico de Grado Medio, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por acumulación de tarea (R.D. 2720/98).

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....  
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

PERFIL DE LA PLAZA

1. Categoría: Técnico Grado Medio.
2. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.
3. Características del contrato:  
Duración: 6 meses, prorrogables.  
Jornada Laboral: Tiempo completo.  
Lugar de desarrollo: Vicerrectorado de Alumnos (Oficina de Egresados).  
Retribuciones: 27.975,01 € brutos anuales.
4. Funciones a desempeñar:  
- Puesta en marcha de la Oficina de Egresados: Fijación de objetivos, recursos, diseño de proyectos en coordinación con el Comité Técnico de la Oficina.

- Planificación y ejecución de los programas y actividades de la Oficina de Egresados.
- Colaboración en el diseño e implementación de la aplicación informática de la Oficina de Egresados.
- Coordinación de las Unidades de la Universidad de Cádiz con competencias en materia de egresados.
- 5. Méritos preferentes/perfil.  
- Actitud dinámica, capacidad gestora y claramente enfocada hacia la consecución de objetivos.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Experiencia relacionada con las funciones a desempeñar.
- Formación relacionada con las funciones a desempeñar.
- Conocimientos del entorno empresarial e institucional de la provincia de Cádiz.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de Profesores Contratados, mediante contrato laboral especial.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), y siendo necesaria la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se indican en el Anexo, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,

## RESUELVO

En uso de las competencias que atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, convocar concurso público para la contratación de Profesores Contratados en las plazas que se citan en el Anexo, mediante contrato laboral especial de duración determinada.

Cádiz, 18 de octubre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), el Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## BASES DE CONVOCATORIA

### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada, las plazas de Profesores Contratados que se indican en el Anexo, con las características que igualmente se señalan en el mencionado Anexo.

1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el que se acompaña en la solicitud. La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.

1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.3. Para las plazas de Profesor Colaborador.

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el anexo de plazas.

- Contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.1.4. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor.

- Estar en posesión del título académico de Doctor.
- Contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

- Acreditar 2 años de investigación y/o docencia fuera de la Universidad de Cádiz, quedando exceptuados de esta desvinculación los Profesores Asociados de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 1 de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Universidades.

2.1.5. Para las plazas de Profesor Asociado.

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, como mínimo, excepto si se concursa a plazas en las que la titulación mínima exigida, según el área de conocimiento a las que pertenezca, sea la de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico, expresamente indicadas en el Anexo de plazas

- Ejercer actividad profesional fuera de la Universidad, relacionada con el Área de Conocimiento correspondiente a la plaza solicitada y/o con las actividades docentes o investigadoras a ejercer, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.6. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada de la documentación acreditativa, salvo que se trate de plazas de la misma área de conocimiento, en cuyo caso bastará con una sola solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el número de plaza indicado en el Anexo de plazas convocadas.

3.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente, según la categoría de la plaza.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.4. Autobaremación ajustada al baremo correspondiente según la plaza solicitada.

3.2.5. Para las plazas de Profesor Contratado Doctor presentar, además fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.6. Para las plazas de Profesor Colaborador presentar, además, fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.7. Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor presentar, además, fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

3.2.8. Para las plazas de Profesores Asociados presentar, además, fotocopia del contrato de trabajo o licencia fiscal correspondiente a la actividad que ejerza fuera de la Universidad, así como informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleado público aportar certificado de servicios actualizado. En caso de que del contrato de trabajo o licencia fiscal no se desprenda que se cumplen los requisitos establecidos a la fecha indicada en la base 2.2, deberá acompañarse cualquier otro documento que así lo acredite.

La Comisión de Valoración, previa comprobación de que la actividad profesional de los aspirantes está relacionada con la actividad de la plaza convocada, podrá declarar excluidos del proceso a aquellos candidatos que no cumplan dicho requisito, indicándolo expresamente en el acta de resolución del concurso.

3.2.9. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, finalizando 5 días después de la publicación en el BOJA.

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/Ancha, núm. 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

3.5. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

#### 4. Valoración por el Departamento.

4.1. En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.

4.2. Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo máximo de 8 días al Vicerrectorado de Planificación y Recursos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, este plazo se reducirá a la mitad.

#### 5. Comisión de Contratación.

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside.
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del Area de Conocimiento implicada en quien delegue.
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue.
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores don José M.<sup>a</sup> Maestre Maestre, don Manuel García Basallote, doña Ana M.<sup>a</sup> Navarro Arévalo y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Rendón Unceta.
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. don Manuel Alejandro Manzano Quiñones.
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Area de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado de Planificación y Recursos, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. Duración del contrato, dedicación semanal y funciones a desempeñar.

6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el Anexo.

6.2. El candidato propuesto será contratado por el número de horas semanales que se indique en el Anexo.

a) Las funciones a realizar por el Profesor Contratado podrán ser las de docencia, investigación, gestión académica y/o atención al alumnado, de acuerdo con lo designado por la Dirección del Departamento, que será quien las determine en función de sus necesidades.

#### 7. Retribuciones

Las retribuciones anuales son las que se indican para el año 2006:

Prof. Contratado Doctor:	28.402,98 €.
Prof. Colaborador:	25.336,02 €.
Prof. Ayudante Doctor:	26.825,03 €.
Prof. Asociado 10 horas:	5.832,40 €.
Prof. Asociado 8 horas:	4.666,15 €.
Prof. Asociado 6 horas:	3.499,75 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

#### 8. Resolución del concurso público.

8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web de Vicerrectorado de Planificación y Recursos el acta de la reunión de la misma.

8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector de Planificación y Recursos, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la Resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. Presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.2. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos por la Comisión de Contratación en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidas por la Universidad.

9.3. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.4. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. Norma final.

10.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

10.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.



### 3º CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS 2006/07

Plaza	Centro	Departamento	ÁREA DE CONOCIMIENTO	Categoría	Dedicación	Duración del contrato	Baremo	Perfil de la plaza	Méritos preferentes	Puntuación mínima
NDC 3907	F. CC. de la Educación	Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical	<b>DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL *</b>	<b>PROFESOR ASOCIADO</b>	10 h.	(1)	Humanidades y Jurídicas	Docencia en las áreas de Música y Didáctica de la Expresión Musical	Preferentemente Licenciado en Música (Titulación Superior de Conservatorio o Musicología)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3542	F. CC. Sociales y de la Comunicación	Economía de la Empresa	<b>COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>PROFESOR ASOCIADO</b>	8 h.	Hasta 30/09/07	Humanidades y Jurídicas	Docencia en el área, preferentemente en la asignatura Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas	(2)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
DC 3541	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Enfermería y Fisioterapia	<b>FISIOTERAPIA</b>	<b>PROFESOR COLABORADOR</b>	TC	Hasta 30/09/07	Experimentales	Docencia en el área de Fisioterapia		Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	E.U. Enfermería y Fisioterapia	Enfermería y Fisioterapia	<b>FISIOTERAPIA *</b>	<b>BOLSA PROFESOR ASOCIADO</b>			Experimentales	(3)	Preferentemente Diplomado en Fisioterapia	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	Escuela Superior Ingeniería	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial	<b>MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS *</b>	<b>BOLSA PROFESOR ASOCIADO</b>			Tecnológicas	Docencia en las asignaturas del área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Preferentemente titulación de 2º ciclo y con experiencia profesional en temas afines	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
NDC 3906	F. Ciencias	Matemáticas	<b>ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA</b>	<b>PROFESOR ASOCIADO</b>	6 h.	(4)	Experimentales	Docencia preferentemente en Geodesia Espacial	(5)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	Escuela Superior Ingeniería	Matemáticas	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	<b>BOLSA PROF. CONTRATADO DOCTOR</b>	TC		Experimentales	Docencia en el área de Matemática Aplicada	(6)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. CC. del Mar y Ambientales	Matemáticas	<b>MATEMÁTICA APLICADA</b>	<b>BOLSA PROF. AYUDANTE DOCTOR</b>	TC		Experimentales	Docencia en el área de Matemática Aplicada	(7)	Ver art. 3º j) Reglamento Contratación Profesorado
	F. CC. del Mar y Ambientales	Química Física	<b>QUÍMICA FÍSICA</b>	<b>BOLSA PROFESOR ASOCIADO</b>			Experimentales	Docencia en el área de Química Física	Experiencia en docencia universitaria. Pertenencia a grupo de investigación de la UCA	30%

\* La titulación mínima exigida es la de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

(1) Durante la baja por enfermedad de la titular y como máximo hasta el 30.9.07.

(2) Preferentemente Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas o Licenciado en CC. de la Información (Rama Publicidad y Relaciones Públicas).

(3) Docencia preferentemente en Cinesiterapia y Masoterapia, valoración en Fisioterapia, Electroterapia, Termoterapia e Hidroterapia, Fisioterapia Especial I y Fisioterapia Especial II.

(4) Hasta la incorporación del funcionario y como máximo hasta el 30.9.07.

(5) Preferentemente Licenciado en Matemáticas, experiencia en Geodesia Clásica y Geodesia Espacial y Programa de Doctorado relacionado con la materia a impartir.

(6) Investigación en Modelos Matemáticos de Ecuaciones en Derivadas Parciales, tratamiento analítico y numérico, métodos multimalla.

(7) Experiencia docente de Matemáticas en la Licenciatura de Ciencias del Mar. Experiencia investigadora en Análisis Funcional y sus aplicaciones.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por el sistema de promoción interna.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004),

## RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 19 de octubre de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Plazas Grupo I: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Plazas Grupo II: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.2. Además de lo señalado en el punto 3.1 de las presentes bases, los candidatos a la plaza de Titulado de Grado Medio de Prevención, con destino en el Servicio de Prevención, deberán cumplir lo establecido en el art. 37 y el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, que lo modifica.

#### 4. Solicitudes.

4.1. Modelo. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo V de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación. La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva. Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición. De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Area de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores. La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.5. Desarrollo de los ejercicios. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.6. Información a los participantes. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039.

7. Temario. El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo VI de la presente convocatoria.

#### 8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con los baremos de la convocatoria, que se adjuntan como Anexos III y IV, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

- a) Experiencia.
- b) Antigüedad.
- c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rec-

torado y en la página Web del Area de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página Web del Area de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

#### 10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

#### 11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

### ANEXO II

#### RELACION DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	SERVICIO/SUBUNIDAD	BAREMO
1	1	Titulado Superior de Actividades Culturales	I	Vicerrectorado Extensión Universitaria	Anexo IV
2	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Oficina de Asuntos Europeos	Anexo III
3	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación	I	Oficina Transferencia Resultados Investigación	Anexo III
4	1	Titulado Superior Prensa e Información	I	Gabinete de Comunicación y Marketing	Anexo IV
5	1	Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación (*)	I	Area de Informática	Anexo III
6	1	Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación	II	Oficina Transferencia Resultados Investigación	Anexo III
7	1	Titulado Grado Medio Prevención	II	Servicio de Prevención	Anexo III

(\*) Puesto de trabajo según RPT: Titulado Superior Telecomunicaciones.

## ANEXO III

## BAREMO GENERAL PARA LA PROVISION DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

## A) Fase de concurso.

## 1. Experiencia profesional.

a) Experiencia dentro de la especialidad e igual categoría de la plaza convocada: 1,436 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) Experiencia dentro de la especialidad e inferior categoría de la plaza convocada: 0,431 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

c) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

## 2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,377 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

## 3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

## 4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

## B) Fase de oposición.

## 1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

## C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

## ANEXO IV

## BAREMO GENERAL PARA LA PROVISION DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACION DE OTRAS DE CATEGORIA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

## A) Fase de concurso.

## 1. Experiencia profesional.

a) Se valorará el prestar servicios en la misma Area, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

## 2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

## 3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4. Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C. Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCION INTERNA

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir un plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de ....., y destino .....

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....  
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

## ANEXO VI

## TEMARIOS

Plaza núm. orden: 1.

Titulado Superior de Actividades Culturales. Grupo I.  
Vicerrectorado Extensión Universitaria.

Gerencia Pública y Organización de la Administración.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Fundamentos de la gestión cultural.

7. Filosofía de la gestión de la cultura y la innovación cultural.

8. El Concepto de Desarrollo Cultural.

9. Aspectos genéricos y conceptuales sobre Planificación Estratégica y Gestión Cultural.

10. Nuevas perspectivas para las políticas culturales.

Contenidos de la gestión cultural.

11. La gestión de equipamientos culturales.

12. Los agentes culturales: funciones y nuevos escenarios.

13. Marketing y Cultura.

14. La gestión del intercambio en las artes: principales aportaciones.

15. La cultura y las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

16. Diseño y elaboración de proyectos de cooperación cultural.

17. Cultura y economía.

18. La Cultura y las Industrias Culturales.

19. Empresa y Gestión Cultural.

20. Financiación de la cultura. Nuevas vías.

21. Patrimonio en el siglo XXI: Gestión creativa y desarrollo territorial.

22. La protección del Patrimonio a través del porcentaje cultural.

23. Los Museos: del academicismo a la cultura de masas. Los Museos de Arte Contemporáneo en España.

24. La música popular contemporánea: aproximación, agentes y canales.

25. Las Artes escénicas: aproximación, agentes y canales.

Historia de la gestión cultural.

26. Las misiones pedagógicas.

27. Historia de la gestión cultural en el Tardo-Franquismo.

28. Las Casas de Cultura: Equipamiento culturales de proximidad en España en el siglo XX.

29. Obras social/cultural de las Cajas de Ahorro en Andalucía: Historia y desarrollo.

30. La política cultural en Francia: excepción cultural o excepcionalidad institucional.

Gestión cultural universitaria.

31. El concepto de Extensión Universitaria.

32. La política cultural universitaria.

33. La gestión cultural y el espacio europeo de educación superior.

34. Calidad en los servicios universitarios.

35. Asociaciones culturales universitarias: Situaciones y perspectivas.

36. La difusión en la gestión cultural universitaria.

37. Patrimonio Cultural Universitario.

38. 25 años de extensión universitaria en la provincia de Cádiz.

39. Programas culturales en la Universidad de Cádiz.

40. Descentralización de los programas culturales de la Universidad de Cádiz.

41. Historia de los Cursos de Verano de Cádiz y San Roque.

42. El contexto legal de las actividades culturales en la Universidad de Cádiz.

Gestión administrativa de la Universidad de Cádiz.

43. Organigrama de la UCA.

44. Los estatutos de la UCA.

45. Los contratos administrativos. Tipos, características, contenido y requisitos.

46. Régimen Jurídico del personal al servicio de la Universidad de Cádiz.

Plaza núm. orden: 2.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación. Grupo I.  
Oficina Asuntos Europeos.

Administración Pública y la Universidad de Cádiz.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: Dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Política de I+D+i Europea.

7. Instituciones comunitarias. Parlamento Europeo: funcionamiento, competencias, misiones principales, organización. Comisión Europea. Consejo de la Unión Europea Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Tribunal de Cuentas Europeo.

8. Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht). Principales aspectos. Ciudadanía. Unión económica y monetaria.

9. Tratado por el que se establece una constitución para Europa. Ratificación y entrada en vigor. Objetivos.

10. VI Programa Marco de I+D. Objetivos. Estructura y temáticas prioritarias.

11. Instrumentos del VI Programa Marco de I+D. Artículo 169. Redes de Excelencia. Proyectos Integrados. STREP.SSA. CA. Acciones específicas infraestructuras.

12. Acciones Marie Curie (VI PM). Programa de recursos humanos y movilidad. Movilidad investigadores elegibles. Tipos de acciones: Research Training Networks. Early Satge Training. Transfer o Knowledge. Conferences and Training Courses. Individual Rellowships. Promotion of Scientific Excellence and Return an Reintegration Mechanisms.

13. Proceso de negociación de contratos (VI PM). Actores. Formularios.

14. Contratos (VI PM). Estructura. Condiciones generales. (Anexo).

15. Seguimiento de proyecto y justificación de costes (VI PM). Informes periódicos. Informes de actividades. Informes de gestión (certificado de auditoría, form C, financiero). Informe final y entregables.

16. Acuerdo de consorcios trasnacionales. Estructura. Disposiciones técnicas, comerciales, de organización financieras y legales.

17. Espacio Europeo de Investigación ERA. Concepto y objetivos. Actividades.

18. Perspectivas del VII Programa de I+D+i. Estructura. Duración. Presupuesto. Objetivos principales. Sugprogramas: cooperación, ideas, gente y capacidades. Temas de investigación.

19. VII PM: Plataformas tecnológicas. Concepto y objetivos.

20. VII PM: Previsiones de las Acciones Marie Curie. Objetivos generales. Líneas de actuación.

21. Programa Life. Definición. Ambitos temáticos: Life-Naturaleza. Life-Medio Ambiente y Life-Terceros países.

22. Interreg III. Definición y objetivos. Subprogramas: Interreg IIIA, Interreg IIIB, Interreg IIIC. Acciones y gastos elegibles. Seguimiento del proyecto. Cierre del proyecto. Evaluación final. Modificación de un proyecto.

23. La movilidad internacional de investigadores. La Red de centros de movilidad ERA-More: objetivos y servicios.

24. Programa Marco de Innovación y Competitividad. Características y objetivos. Subprogramas e instrumentos.

25. La I+D+i en los Fondos Estructurales. Política de cohesión 2007-2013. Principios claves y objetivos. Subvencionabilidad y recursos.

26. Objetivo Cooperación Territorial Europea. Actividades económicas y sociales transfonterizas. Cooperación Transnacional. Conexión en red e intercambio de experiencia. Prioridades y Subvencionabilidad.

27. Política de vecindad europea. Definición y objetivos. Funcionamiento e instrumentos.

28. Programa Alfa. Definición y objetivos. Financiación y entidades elegibles.

29. Fundación de la Ciencia para Europa. Definición y actividades. Funcionamiento e instrumentos.

30. Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYDET). Definición y objetivos. Acciones: Redes temáticas. Acciones de Coordinación de proyectos de investigación. Proyectos de investigación consorciados. Proyectos de innovación. Iberoeka.

31. Programa Intas. Definición y objetivos. Instrumentos.

32. Human Science Frontier Programme. Estructura. Programas científicos. Research grants. Fellowships. Tipos.

33. Programa Cultura 2007 (2007-2013). Definición y objetivos. Líneas de acción y disposiciones a terceros países.

34. Programa econtentplus. Objetivo y líneas de actuación. Acciones de costes compartidos y medidas de acompañamiento.

35. Programa Eumedis. Definición y objetivos.

36. Programa SMAP. Objetivos. Areas prioritarias. Acciones subvencionables.

37. Redes de Transferencia Europeas. Proton. Earma.

Política de I+D+i nacional.

38. Marco General. La Constitución Española. Ley 13/1986, de 14 de abril de 1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. El Plan Nacional I+D+i. Programa Ingenio 2010 para la I+D+i. La Red OTRI.

Política de I+D+i regional.

39. La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Objetivos, funciones y estructura.

Política de I+D+i universitaria,

40. Leyes de Universidades. Ley Orgánica de Universidades. Ley Andaluza de Universidades.

41. Política de I+D+i en la Universidad de Cádiz. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Plan Propio de Investigación

42. La Oferta Científico-Técnica y Humanística de la Universidad de Cádiz. Grupos y líneas de investigación en la Universidad de Cádiz. Estructuras de apoyo a la investigación.

43. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Marco jurídico general. Reglamento de la Universidad de Cádiz. Participación de personal ajeno a la Universidad de Cádiz. Documentos para la Contratación.

Protección de la propiedad industrial.

44. Propiedad Industrial. Marco jurídico general y derechos que concede la OEPM.

45. La Oficina Europea de Patentes. Estructura y funcionamiento.

46. Regulación de la Patente Europea. Legislación y reglamentación.

Ejercicio práctico: Prueba escrita y oral aplicada al temario teórico de los siguientes idiomas comunitarios: inglés, francés y alemán.

Plaza núm. orden: 3

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación. Grupo I Oficina Transferencia Resultados Investigación

Administración Pública y la Universidad de Cádiz.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Política de I+D+i.

7. Marco General. La Constitución Española. Ley 13/1986, de 14 de abril de 1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. El Plan Nacional I+D+i. Programa Ingenio 2010 para la I+D+i. La Red OTRI.

8. Proyectos de Investigación Científica del Plan Nacional. Proyectos de I+D. Consolider-Ingenio 2010.

9. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el Plan Nacional. Fomento de la Investigación Técnica. Proyectos Singulares y Estratégicos. Redes Científico-Tecnológicas. Cenit.

10. Proyectos de Transferencia de Tecnología. Ayudas al Desarrollo y Consolidación de las OTRIs. Proyectos Programa de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación (PETRI).

11. Recursos Humanos en I+D. Programa Ramón y Cajal. Programa Juan de la Cierva. Programa Torres Quevedo. Ayudas a la Contratación de Personal Técnico de Apoyo. Becas de Formación de Personal Investigador.

12. El centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI). Objetivos, funciones y programas que gestiona.

Política de I+D+i Regional.

13. La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Objetivos, funciones y estructura.

14. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA. Objetivos, funciones y estructura.

15. Inventario de Grupos del PAI. Antecedentes, estructura, contenidos y procedimientos de actualización de la información.

16. Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Objetivos, estrategias y políticas de actuación.

17. Instrumentos del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Incentivo a los Grupos de Investigación: incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación, incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia. Incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial: creación de Empresas, modernización, cooperación, I+D+i. Programa CAMPUS de apoyo a la creación de EBTs. Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. Corporación Tecnológica.

18. La Unión Europea. Instituciones Comunitarias. Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht). Proyecto de una Constitución para Europa.

19. VI Programa Marco de I+D. Objetivos, estructura, temáticas prioritarias.

20. Instrumentos del VI programa marco: Artículo 169. Redes de Excelencia. Proyectos Integrados. STREP. SSA. CA. Acciones Específicas infraestructura.

21. El VII Programa Marco. Objetivos, estructura, temáticas prioritarias.

22. Interreg III. Definición, objetivos. Subprogramas.

23. Programa Marco de Innovación y Competitividad. Características. Objetivos. Subprogramas. Instrumentos.

24. Fondos Estructurales. Política de Cohesión 2007-2013. Principios claves. Objetivos. Subvencionalidad. Recursos.

25. Objetivo Cooperación Territorial Europea. Actividades económicas y sociales transfronterizas. Cooperación transnacional. Conexión en red e intercambio de experiencia. Subvencionalidad. Prioridades.

Política de I+D+i universitaria.

26. Leyes de Universidades. Ley Orgánica de Universidades. Ley Andaluza de Universidades.

27. Política de I+D+i en la Universidad de Cádiz. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Plan Propio de Investigación.

28. La oferta Científico-Técnica y Humanística de la Universidad de Cádiz. Grupos y líneas de investigación de la Universidad de Cádiz. Estructuras de apoyo a la investigación.

29. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Marco Jurídico general. Reglamento de la Universidad de Cádiz. Participación de personal ajeno a la Universidad de Cádiz. Documentos para la Contratación.

Protección de la propiedad industrial en España.

30. Propiedad Industrial. Marco jurídico general y derechos que concede la OEPM.

31. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Estructura y funcionamiento.

32. Derecho de Inveniones en España. Legislación y reglamentación.

33. Derecho de Diseños en España. Legislación y reglamentación.

34. Derecho de Signos Distintivos en España. Legislación y reglamentación.

Protección de la propiedad industrial en Europa.

35. La Oficina Europea de Patentes. Estructura y funcionamiento.

36. Regulación de la Patente Europea. Legislación y reglamentación.

Protección de la propiedad industrial en el mundo.

37. La Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual. Estructura y funcionamiento.

38. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

39. Protección de Inveniones mediante el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Legislación y reglamentación.

40. Comercialización de Patentes. Acuerdos de secreto o acuerdos de confidencialidad. Contratos de cesión y contratos de licencia.

La protección de la propiedad industrial en la Universidad de Cádiz.

41. La Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz. Patentes de la Universidad de Cádiz.

Protección de la propiedad intelectual.

42. Propiedad Intelectual. Ley Española de la Propiedad Intelectual. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cádiz.

Creación de empresas de base tecnológica.

43. Marco Jurídico para la participación de las universidades en Sociedades Mercantiles.

44. Marco Jurídico para la participación del personal universitario en empresas.

45. Financiación para la creación de Empresas de Base Tecnológica. Capital Semilla/Capital Riesgo. Business angels. Préstamo participativo. Sociedades de Capital Riesgo, Sociedades Gestoras de Capital Riesgo y Fondos de Capital Riesgo.

46. Instrumentos y programas de financiación de empresas de base tecnológica.

Ejercicio práctico: Caso práctico relacionado con el temario teórico, utilizando herramientas ofimáticas.

Plaza núm. orden: 4.

Titulado Superior Prensa e Información. Grupo I Gabinete Comunicación y Marketing

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Etico de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. La Comunicación en las organizaciones: Políticas de comunicación e identidad corporativa. La Comunicación Institucional en la Universidad. El posicionamiento.

8. Los gabinetes de prensa: Función específica. Organización interna. Tratamiento de la información Institucional.

9. Organización y estructura del Servicio de Prensa en la universidad.

10. Orígenes de la Prensa escrita en España.

11. Prensa y Política en España.

12. La radio y sus orígenes en España.

13. La irrupción de la televisión como fenómeno informativo.

14. Los Grupos de Comunicación en España.

15. Los medios de comunicación en Andalucía.

16. Estructura informativa y mediática de la Provincia de Cádiz.

17. La organización de la Comunicación en las Universidades Españolas.

18. Publicidad y Comunicación Universitaria.

19. Preparación de convocatorias a los Medios: Ruedas de Prensa, entrevistas, reportajes, comparecencias informativas.

20. Interacción de la Oficina de Prensa con medios de comunicación propios de la universidad: periódicos, revistas, radio, televisión, web.

21. Situaciones de Crisis. Modos de actuación mediática.

22. Impactos Informativos. Seguimiento de la incidencia en medios de la Universidad.

23. Géneros periodísticos: Noticia. Reportaje. Crónica. Entrevista. Artículo. Editorial. Comentario.

24. El periodismo electrónico y las nuevas tecnologías al servicio de la información: Internet y su repercusión. Aplicación a los mass-media y a la comunicación de las Administraciones. La comunicación digital. La prensa en Internet.

25. Proceso de elaboración de noticias. Desde la recogida de información hasta su publicación. Aplicación del formato noticias a la página web.

26. Organización y desarrollo de convocatorias. Preparación de notas, previos e informes para los medios.

27. Hacia un modelo de evaluación y mejora de los Servicios de Prensa.

28. Proceso de elaboración de dossier de prensa: Criterios de selección. Medios Incluidos. Distribución electrónica y uso de herramientas de la web para su difusión.

29. Planes de Comunicación: El valor de la marca. Diseño de campañas publicitarias institucionales. Estrategias y objetivos.

30. Evaluación de impactos informativos. Modelos de análisis de impactos aplicados a las noticias universitarias.

31. Interacción y coordinación de labores de la Comunicación Externa y la Interna.

32. Periodismo de Divulgación Científica.

33. Canales de información de las noticias de Ciencia.

34. Universidad y Cultura. Actuaciones mediáticas.

Plaza núm. orden: 5.

Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación. Grupo I. Area de Informática.

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Etico de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. La información en las organizaciones. Las organizaciones basadas en la información. La Universidad como caso específico de este tipo de organizaciones.

8. La comunicación en las organizaciones complejas. Captación, flujo y aprovechamiento de la información.

9. Organismos reguladores y aspectos legales básicos sobre Telecomunicaciones en España. Comisión Nacional de Telecomunicaciones: organización, funciones y competencia.

10. Sistemas de cableados estructurados y equipos de interconexión de datos

11. Introducción a los protocolos de LAN. Definiciones y contexto. LAN: Medios, acceso, transmisión, topologías y dispositivos

12. Conceptos básicos de internetworking. El modelo de referencia OSI. Servicios orientados a conexión y no orientados a conexión. Direccionamiento. Control de flujo, de errores y multiplexación

13. Introducción a las tecnologías WAN. Definiciones y contexto. Enlaces punto a punto, conmutación de paquetes, de circuitos y circuitos virtuales. Dispositivos WAN.

14. Aspectos básicos sobre conmutación y bridging. Tipos de bridges y switches.

15. Aspectos básicos sobre routing en general. Definición y componentes: Determinación de caminos y conmutación. Algoritmos de routing: Objetivos y tipos.

16. Tecnologías Ethernet. Elementos de red básicos: Estructuras y topologías.

17. Protocolos de nivel de aplicación: Protocolos basados en estado y no estado. HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, DNS.

18. Seguridad. Criptografía. Autenticación y claves. Firma digital.

19. Seguridad en Internet. Aspectos generales sobre seguridad en Internet. Autenticación y claves. Firmas digitales

20. Protocolos de transporte: tipos y funcionamiento. La familia de protocolos TCP/IP

21. Redes públicas de transmisión de datos y voz. Servicios públicos de telecomunicaciones.

22. Comunicaciones: xDSL, PLC. Seguridad, normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes.

23. Comunicaciones Wireless: Wi-Fi (IEEE802.11), Wi-Max (IEEE802.16) y Bluetooth.

24. La Red Internet y los servicios básicos. Correo electrónico. Web y Web seguro. News. Mensajería en tiempo real. Grupos de trabajo. Videoconferencia. Voz sobre IP.

25. Red Digital de Servicios Integrados. RDSI. Conceptos fundamentales. Señalización. Aplicaciones

26. Servicios de videoconferencia y difusión de vídeo y audio. Sistemas de videoconferencia. Gateways. MCUs. Sistemas de videostreaming.

27. Centralitas telefónicas analógicas y digitales (PABX-TDM). Conceptos generales. Funcionalidades básicas. Terminales. Integración con redes públicas.

28. Diseño de redes corporativas de voz basadas en PBAX. Integración con redes públicas.

29. Gestión de sistemas basados en PABX .

30. Voz sobre IP: integración Voz/Datos. Conceptos fundamentales. Diseño, arquitectura e interfaces. Implantación.

31. VoIP/H232. Direccionamiento. Señalización. Compresión de voz. Transmisión de voz.

32. Protocolo SIP. Componentes. Direccionamiento.

33. Aplicaciones y servicios de voz sobre IP.

34. Protocolos de directorio basados en LDAP

35. Gestión de sistemas de VoIP
36. Integración de redes de telefonía TDM y VoIP. Soluciones mixtas.
37. Seguridad en VoIP.
38. Las comunicaciones móviles. Tecnologías de telefonía móvil digital (GSM, GPRS).
39. Servicios de voz en telefonía móvil. Clases de servicios. Servicios del operador y servicios vinculados al terminal.
40. Servicios de Intranet a través de la telefonía móvil: Arquitectura y componentes, características y funcionalidades del servicio.
41. Servicios de tercera generación (UMTS, HSDPA).
42. Servicios especiales en telefonía móvil: Servicios de geolocalización. Pagos a través del teléfono.
43. Transmisión de datos y acceso a Internet en sistemas de telefonía móvil
44. Sistemas de mensajería móvil. Mensajería corporativa. Mensajería integrada. Arquitectura y componentes. Protocolos de acceso
45. Integración de la telefonía móvil con sistemas corporativos de telefonía fija
46. Gestión de sistemas de telefonía móvil.

Plaza núm. orden: 6

Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación. Grupo II. Oficina Transferencia Resultados Investigación.

Administración Pública y la Universidad de Cádiz.

1. Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.
2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.
4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Política de I+D+i nacional.

7. Marco General. La Constitución Española. Ley 13/1986, de 14 de abril de 1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. El Plan Nacional I+D+i. Programa Ingenio 2010 para la I+D+i. La Red OTRI.
8. Proyectos de Investigación Científica del Plan Nacional. Proyectos de I+D. Consolider-Ingenio 2010.
9. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el Plan Nacional. Fomento de la Investigación Técnica. Proyectos Singulares y Estratégicos. Redes Científico-Tecnológicas. Cent.
10. Proyectos de Transferencia de Tecnología. Ayudas al Desarrollo y Consolidación de las OTRIs. Proyectos del Programa de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación (PETRI).
11. Recursos Humanos en I+D. Programa Ramón y Cajal. Programa Juan de la Cierva. Programa Torres Quevedo. Ayudas a la Contratación de Personal Técnico de Apoyo. Becas de Formación de Personal Investigador.

Política de I+D+i regional.

12. La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Objetivos, funciones y estructura.

13. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía-IDEA. Objetivos, funciones y estructura.

14. Inventario de Grupos del PAI. Antecedentes, estructura, contenidos y procedimientos de actualización de la información

15. Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Objetivos, estrategias y políticas de actuación.

16. Instrumentos del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Incentivo a los Grupos de Investigación: incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación, incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia. Incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial: creación de Empresas, modernización, cooperación, I+D+i. Programa CAMPUS de apoyo a la creación de EBTs. Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. Corporación Tecnológica.

Política de I+D+i universitaria.

17. Leyes de Universidades. Ley Orgánica de Universidades. Ley Andaluza de Universidades.

18. Política de I+D+i en la Universidad de Cádiz. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Plan Propio de Investigación

19. La Oferta Científico-Técnica y Humanística de la Universidad de Cádiz. Grupos y líneas de investigación en la Universidad de Cádiz. Estructuras de apoyo a la investigación.

20. Trabajos al amparo del art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Marco jurídico general. Reglamento de la Universidad de Cádiz. Participación de personal ajeno a la Universidad de Cádiz. Documentos para la Contratación.

Protección de la propiedad industrial en España.

21. Propiedad Industrial. Marco jurídico general y derechos que concede la OEPM.

22. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Estructura y funcionamiento.

23. Derecho de Invenciones en España. Legislación y reglamentación.

24. Derecho de Diseños en España. Legislación y reglamentación.

25. Derecho de Signos Distintivos en España. Legislación y reglamentación.

Protección de la propiedad industrial en Europa.

26. La Oficina Europea de Patentes. Estructura y funcionamiento.

27. Regulación de la Patente Europea. Legislación y reglamentación.

Protección de la propiedad industrial en el mundo.

28. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

29. Protección de Invenciones mediante el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Legislación y reglamentación.

30. Comercialización de Patentes. Acuerdos de secreto o acuerdos de confidencialidad. Contratos de cesión y contratos de licencia.

La Protección de la Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz.

31. La Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz. Patentes de la Universidad de Cádiz.

Protección de la propiedad intelectual.

32. Propiedad Intelectual. Ley Española de la Propiedad Intelectual. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cádiz.

Creación de empresas de base tecnológica.

33. Marco Jurídico para la participación de las universidades en Sociedades Mercantiles.

34. Marco Jurídico para la participación del personal universitario en empresas.

35. Financiación para la creación de Empresas de Base Tecnológica. Capital Semilla/Capital Riesgo. Business angels. Préstamo participativo. Sociedades de Capital Riesgo, Sociedades Gestoras de Capital Riesgo y Fondos de Capital Riesgo.

36. Instrumentos y programas de financiación de empresas de base tecnológica.

Ejercicio práctico: Caso práctico relacionado con el temario teórico utilizando herramientas ofimáticas, y/o gestión de espacios web.

Plaza núm. orden: 7

Titulado Grado Medio Prevención. Grupo II  
Servicio de Prevención

1. La Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.

2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.

3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.

5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.

6. El reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

7. Marco jurídico en prevención de Riesgos Laborales. Normativa comunitaria. Principios básicos. Ley 31/1995 y sus modificaciones.

8. La organización de la prevención. Los Servicios de Prevención: Modalidades de organización, competencias.

9. Toxicología de los contaminantes químicos: Relación dosis-respuesta. Vías de entrada. Toxicocinética. Efectos sinérgicos y antagonistas. Acción de los tóxicos. Factores que intervienen en la toxicidad.

10. Evaluación higiénica: Evaluación ambiental. Métodos empleados para la determinación de límites de exposición. Criterios TLV's en función de la carga de trabajo. Criterios de evaluación de sustancias sin TLV.

11. Evaluación biológica. Ventajas y limitaciones de la evaluación biológica. Representatividad de los resultados de las evaluaciones de contaminantes.

12. Muestreo de contaminantes químicos: Toma de muestras. Clasificación. Muestreo del ambiente laboral. Muestreo biológico.

13. Control de contaminantes químicos: Métodos generales de control. Extracción localizada. Sistemas de extracción localizada. Conductos. Separadores. Filtros de mangas. Ventiladores. Verificación de sistemas de extracción. Ventilación general.

14. Equipos de protección individual frente al riesgo químico. Criterios de selección. Normas de uso.

15. Contaminantes químicos en procesos de soldadura: Tipos de soldadura. Control de riesgos higiénicos.

16. Guía técnica sobre contaminantes químicos

17. Ruido industrial: Conceptos acústicos. Cualidades del sonido. Campo de audición. Nivel de presión sonora. Factores de la sensación sonora. Suma de niveles de presión sonora.

Tipos de ruido. Efectos de la exposición al ruido. Factores de riesgo.

18. Ruido industrial (II): Clasificación de los equipos de medida del ruido. Metodología de actuación. Criterios de valoración del ruido. Derechos y obligaciones.

19. Vibraciones: Generalidades. Efectos de la acción directa de las vibraciones sobre el organismo. Conceptos básicos y magnitudes. Clasificación de las vibraciones. Evaluación de la exposición humana a las vibraciones

20. Vibraciones (II): Normas ISO aplicables a vibraciones. Normas ACGIH. Métodos y equipos de medición. Equipo de medición. Metodología.

21. Control de ruido y vibraciones: Procedimientos técnicos de control. Procedimientos pasivos de control. Reducción de ruido en el medio de propagación. Acondicionamiento acústico interior de locales y recintos. Aislamiento acústico aéreo. Control de vibraciones. Procedimientos de control del ruido con elementos de protección individual.

22. Ambiente térmico: Evaluación de las variables que definen el estado y posición del cuerpo. Índices para la evaluación del calor. Índices PMV-PPD. Índices para la evaluación del frío.

23. Control de ambiente térmico: Tolerancia a los ambientes térmicos. Variables que intervienen en el intercambio térmico. Ambientes cálidos. Procedimientos para el control del calor. Protección contra las fuentes exteriores de calor. Protección contra las fuentes interiores de calor. Tratamiento del medio de propagación. Adopción de medios de protección sobre las personas. Ambientes fríos. Criterios TLV's.

24. Radiaciones: Radiaciones no ionizantes. Radiación ultravioleta. Radiación visible. Radiación infrarroja. Microondas y radiofrecuencias. Láser. Protección y control de trabajos con radiaciones no ionizantes.

25. Radiaciones (II): Radiaciones ionizantes. Rayos X. Magnitudes y unidades radiológicas. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes. Medidas y detección de las radiaciones. Dosímetros personales. Utilización correcta de los dosímetros.

26. Trabajos con muestras biológicas: Causas. Agentes biológicos. Vías de entrada. Clasificación. Medidas preventivas. Materiales y equipos. Cabinas de seguridad biológica. Locales. Orden y limpieza. Descontaminación. Eliminación de desechos.

27. Control de productos cancerígenos, mutagénicos y teratogénicos: Conocimiento del riesgo. Compuestos cancerígenos. Medidas de prevención. Plan General de Prevención. Información y formación del personal. Identificación del área y control de acceso. Transporte de cancerígenos. Almacenamiento. Medidas de higiene y protección personal. Eliminación de productos cancerígenos.

28. Equipos de protección individual frente al riesgo biológico. Criterios de selección. Normas de uso.

29. Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

30. Documento sobre límites de exposición profesional para agentes químicos en España 2006.

31. Guía Técnica para el control de trabajos con productos cancerígenos.

32. Guía Técnica para el control de trabajos con exposición a riesgo biológico.

33. Organización y recomendaciones generales para el trabajo en el laboratorio: Organización del trabajo. Hábitos personales. Hábitos de trabajo. Identificación. Tránsito. Productos y reacciones químicas peligrosas. Eliminación de residuos.

34. Elementos de actuación y protección: Duchas de seguridad y fuentes lavaojos. Mantas ignífugas. Otros elementos de protección.

35. Almacén de productos químicos: Reducción al mínimo del stock. Separación. Aislamiento/confinamiento. Características de las instalaciones

36. Eliminación de residuos en el laboratorio.

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación (Rf.ª PAI0602).*

En desarrollo del Proyecto de Investigación de Excelencia denominado «Análisis de un nuevo mecanismo de control de la división celular. Nuevos antitumorales», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológicos, convocada por Orden de 5 de julio de 2005 (BOJA núm. 138, de 18 de julio de 2005).

Vista la propuesta de contratación de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación, formulada por don Juan Jiménez Martínez, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 6 de octubre de 2006.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto.

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de dos Titulados Superiores de Apoyo a la Investigación, de referencia PAI0602, que colaboren en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.08.3202 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2006/1901).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 9 de octubre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la Resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de

contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta Resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, mul-

tipificados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 punto por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El Vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 2.

Referencia de la Convocatoria: PAI0602.

Proyecto de Investigación: «Análisis de un nuevo mecanismo de control de la división celular: Nuevos antitumorales».

Investigador principal: Prof. Dr. don Juan Jiménez Martínez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Juan Jiménez Martínez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia.

- Genética de la división celular en levaduras:

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Título de Licenciado/a en Biología

Condiciones del contrato:

• Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

• Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.000 €.

• Horas semanales: Tiempo completo.

• Duración: Hasta el 19 de marzo de 2007

Otros méritos a valorar:

- Experiencia laboral en grupos de investigación.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación (Rf.ª SPI0607).*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Restricción calórica y rendimiento deportivo», al amparo de la subvención concedida por Resolución de 28 de noviembre de 2005, del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del

Deporte y a la Ayuda concedida a Proyectos Competitivos por el Plan Propio de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide,

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, formulada por don Guillermo López Lluch, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 10 de octubre de 2006,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia SPI0607, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.02.08.2303 541A 649.07.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2006/2019).

Tercero. Dada la finalización del plazo de ejecución de este proyecto prevista para el 31 de diciembre de 2006, se declara la urgencia del procedimiento al objeto de que se puedan acortar los trámites oportunos y legalmente permitidos para la selección del personal investigador.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de octubre de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión

Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

#### 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

### 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

### 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

### 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta

Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

### 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

### 8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que fi-

gura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

• Aprobado:	1
• Notable:	2
• Sobresaliente:	3
• Matrícula de Honor:	4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionada con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o Convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: SPI0607.

Proyecto de Investigación: «Restricción calórica y rendimiento deportivo».

Investigador principal: Prof. Dr. don Guillermo López Lluch.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Guillermo López Lluch.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Personal para el cuidado y mantenimiento de animales de experimentación, según lo establecido para el personal de Categoría A en el Real Decreto 1201/2005, de 10 de octubre, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos (BOE número 252 de 21 de octubre de 2005).

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio

- Formación o experiencia en:

1. Conceptos básicos relativos a los aspectos éticos y normativos de los cuidados proporcionados a los animales de experimentación.

2. Manipulación y mantenimiento de los animales:

a) Medio ambiente, equipos, jaulas, y accesorios en las instalaciones para los animales: descripción, utilización y mantenimiento.

b) Manipulación y contención de los animales.

c) Conocimientos básicos sobre los métodos de eutanasia humanitaria de las especies afectadas.

d) Elementos generales de fisiología y de comportamiento de las especies animales utilizadas con fines experimentales.

e) Mantenimiento de los animales y, en caso necesario, la cría de éstos.

f) Verificación de las condiciones medioambientales en los animales.

3. Reconocimiento del estado de salud y de las enfermedades:

a) Higiene y control de las enfermedades.

b) Elementos de fisiología general y de comportamiento de las especies animales utilizadas con fines experimentales.

4. Reconocimiento de dolor, el sufrimiento y la angustia.

5. Normativa referente a la seguridad, la administración, el transporte, la recepción, el aprovisionamiento de animales y la eliminación de los cadáveres.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Uni-

versidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 885 €.

- Horas semanales: Tiempo completo.

- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2006.

Otros méritos a valorar:

- Experiencia en animalarios, mínimo 2 años.

**Ver Anexos en páginas 34 a 36 del BOJA núm. 106, de 2.6.2005**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 193/2006, de 31 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.*

El Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General sobre retribuciones de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para el período 2006-2008, aprobado por el Consejo de Gobierno por Acuerdo del 20 de diciembre del mismo año (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) en su punto Tercero contempla los Fondos para la Valoración de Puestos de Trabajo. El presente Decreto persigue la finalidad allí contemplada, que no es otra que potenciar aquellos aspectos de gestión de la política de recursos humanos de la Administración de la Junta de Andalucía, que deben partir de un correcto diseño de las estructuras organizativas y su correlativo reflejo en la valoración económica-retributiva de los puestos de trabajo, y lograr una mejora en los resultados y un incremento de la eficacia en la prestación de los servicios públicos, siendo el ámbito temporal de estos fondos diseñado para repartirse a lo largo de los tres años de vigencia del acuerdo. Se pretende también continuar en el trabajo emprendido para la consecución del objetivo de adecuación y homogeneización de los valores que conforman la estructura retributiva de los puestos de los empleados públicos a lo largo del período de vigencia del acuerdo citado.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 se llegó al Acuerdo del Pleno de la Comisión del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, sobre aplicación de la revisión salarial para el ejercicio 2006, donde en su punto Tercero, se integraba en la consignación y criterios contemplados en el apartado Tercero del Acuerdo de 2 de diciembre de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, para el período 2006/2008.

Antecedente de este trabajo emprendido para la consecución del objetivo de adecuación y homogeneización de los valores que conforman la estructura retributiva de los puestos de los empleados públicos es el Decreto 237/2005, de 2 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario y personal laboral.

Según lo previsto en el artículo 32.d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación y Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General y en la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pú-

blica, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. Incremento de las cuantías anuales de los complementos específicos de puestos de personal funcionario adscritos a los grupos A, B, C y D.

1. Los puestos de trabajo adscritos al grupo A, con nivel de complemento de destino 22, y cuyo complemento específico tenga ponderado únicamente el factor especial responsabilidad «R» tendrán asignada la cuantía anual por dicho complemento específico de 4.361,68 euros.

2. Los puestos de trabajo adscritos al grupo B, con nivel de complemento de destino 18, y cuyo complemento específico tenga ponderado únicamente el factor especial responsabilidad «R» tendrán asignada la cuantía anual por dicho complemento específico de 4.208,92 euros.

3. Los puestos de trabajo adscritos al grupo C, con nivel de complemento de destino 15, y cuyo complemento específico tenga ponderado únicamente el factor especial responsabilidad «R» tendrán asignada la cuantía anual por dicho complemento específico de 3.939,28 euros.

4. Los puestos de trabajo adscritos al grupo D, con nivel de complemento de destino 14, y cuyo complemento específico tenga ponderado únicamente el factor especial responsabilidad «R» tendrán asignada la cuantía anual por dicho complemento específico de 3.567,88 euros.

Artículo 2. Incremento de la cuantía anual del complemento específico de los puestos de trabajo de personal funcionario que tengan ponderado el factor de especial peligrosidad/penosidad.

A todos los puestos que tengan ponderado el factor especial peligrosidad/penosidad «P» se les incrementa la cuantía de su complemento específico en 200 euros.

Artículo 3. Valoración de los factores y/o de las cuantías anuales de los complementos específicos de puestos de trabajo de personal funcionario de acuerdo con sus características funcionales.

1. Las cuantías anuales de los complementos específicos de los puestos de trabajo detallados en el Anexo I del presente Decreto serán las establecidas en dicho Anexo.

2. Los complementos específicos, factores ponderados y cuantías anuales de los puestos detallados en el Anexo II del presente Decreto, quedan establecidos en los mismos términos que figuran en dicho Anexo.

Artículo 4. Reducción del número de complementos específicos mediante la simplificación de las cuantías anuales de determinados puestos de trabajo.

La cuantía anual del complemento específico de los puestos de trabajo que figuran relacionados en el Anexo III del presente Decreto queda establecida como se detalla en el mismo.

Artículo 5. Reducción del número de complementos de puesto mediante la simplificación de las cuantías anuales de determinados puestos de trabajo de personal laboral.

1. Las cuantías anuales de los complementos de puesto de los puestos de trabajo detallados en el Anexo IV del presente Decreto serán las establecidas en dicho Anexo.

2. Los complementos de puesto, factores ponderados y cuantías anuales de los puestos detallados en el Anexo V del presente Decreto, quedan establecidos en los mismos términos que figuran en dicho Anexo.

Artículo 6. Valoración de los factores y/o de las cuantías anuales de los complementos de puesto de los puestos de trabajo de personal laboral de acuerdo con sus características funcionales.

1. Las cuantías anuales de los complementos de puesto de los puestos de trabajo detallados en el Anexo VI del presente Decreto serán las establecidas en dicho Anexo.

2. Los complementos de puesto, factores ponderados y cuantías anuales, de los puestos detallados en el Anexo VII del presente Decreto, quedan establecidos en los mismos términos que figuran en dicho Anexo.

Artículo 7. Adición del factor de especial dificultad técnica «F» al complemento de puesto de los puestos de trabajo que prestan servicios de atención directa a la ciudadanía.

1. A los puestos cuya categoría profesional sea la de Médico o Psicólogo y sus complementos de puesto sean: X- - - 1.606,80 euros, se les establece la siguiente configuración de complemento de puesto: XX- - -1.749,80 euros.

2. A los puestos cuya denominación sea la de Educador de Disminuidos, o sus categorías profesionales sean las de Diplomado en Trabajo Social o Diplomado en Enfermería, y sus complementos de puesto sean: X- - - 1.468,56 euros, se les establece la siguiente configuración de complemento de puesto: XX- - -1.611,56 euros.

3. A los puestos cuyas categorías profesionales sean la de Monitor de Educación Especial o Monitor de Centro de Menores, y sus complementos de puesto sean: X- - - 1.547,76 euros, se les establece la siguiente configuración de complemento de puesto: XX- - -1.687,76 euros.

4. A los puestos cuya categoría profesional sea la de Técnico Superior de Educación Infantil y su complemento de puesto sea: X- - - 1.443,96 euros, se les establece la siguiente configuración de complemento de puesto: XX- - -1.583,96 euros.

5. A los puestos cuya categoría profesional sea la de Monitor de Residencia Escolar o la de Monitor Escolar y sus complementos de puesto sean: X- - - 1.170,24 euros, se les establece la siguiente configuración de complemento de puesto : XX- - -1.310,24 euros.

6. A los puestos cuya categoría profesional sea la de Auxiliar Cuidador y su complemento de puesto sea: X- - - 1.079,76 euros, se les establece la siguiente configuración de complemento de puesto: XX- - -1.219,76 euros.

Artículo 8. Incremento de las cuantías anuales de los complementos de puesto de determinados puestos clasificados en los grupos III, IV y V del Convenio Colectivo en relación con sus características funcionales y organizativas.

1. Los puestos de trabajo cuya denominación es la de Administrativo, ubicados en centros docentes, y cuya cuantía anual de complemento de puesto sea de 1.501,56 euros queda establecida en 1.726,08 euros.

2. Los puestos de trabajo cuya denominación es la de Auxiliar Administrativo, ubicados en centros docentes asignados a la Consejería de Educación, y cuya cuantía de complemento de puesto sea de 1.405,56 euros queda establecida en 1.635,48 euros.

3. La cuantía anual del complemento de puesto de los puestos denominados Celador de 1.º Forestal, queda establecida en 1.593,48 euros.

4. La cuantía anual del complemento de puesto de los puestos denominados Oficial 2ª Conductor o Celador de 2.º Forestal, queda establecida en 1.254,24 euros.

5. Los puestos de trabajo cuya denominación es la de Auxiliar de Clínica, cuya cuantía anual de complemento de puesto sea de 2.279,28 euros queda establecida en 2.474,28 euros.

6. Los puestos de trabajo cuya denominación sea la de Conserje, cuya cuantía anual de complemento de puesto sea de 1.254,24 euros queda establecida en 1.593,48 euros.

7. Los puestos de trabajo cuya denominación sea la de Auxiliar Sanitario, Auxiliar Sanitario Socorrista, Conductor o Vigilante, y cuyas cuantías anuales de complemento de puesto sea de 1.037,64 euros, queda establecida en 1.254,24 euros.

Disposición adicional primera. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se tramitarán, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición adicional segunda. Aplicación y desarrollo.

Se autoriza a la Consejera de Justicia y Administración Pública para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante los efectos administrativos y económicos derivados del mismo serán de 1 de enero de 2006, abonándose los devengos retributivos correspondientes proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en cada uno de los puestos afectados.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO I**

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL C.D.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTONOMO</b>	<b>CUANTÍA C. ESPECÍFICO</b>
834910	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
868810	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
874310	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
899410	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
922910	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
947010	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
963010	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
971010	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
974510	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
956610	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL C.D.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTONOMO</b>	<b>CUANTÍA C. ESPECÍFICO</b>
988610	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
993410	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
1025810	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
1003410	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
1031410	ADMINISTRADOR	22	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	10.695,96
804510	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
807110	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
810010	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
812610	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
815810	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
818410	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
821310	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
823910	PROCESO DE DATOS	25	A B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.323,68
103210	PROCESO DE DATOS	25	A B	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	11.323,68
6727110	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
8261410	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1587110	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1591910	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1596310	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1600610	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1604910	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1609610	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1614210	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
1618510	PROCESO DE DATOS	25	A B	TURISMO,COM. Y DEP.	11.323,68
9420210	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9420310	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9420410	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9420910	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9420510	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9420810	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9421010	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
9421110	CENTRO PROCESO DE DATOS	25	A B	CULTURA	11.323,68
8534410	TÉCNICO DE SISTEMAS	25	A B	GOBERNACIÓN	11.323,68
7002510	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
57910	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
6981710	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
66210	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
6980510	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
6980910	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
6698010	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
82810	PROCESO DE DATOS	25	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.323,68
1123210	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1128310	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1133310	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1138310	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1144410	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1149410	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1154410	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
1159710	PROCESO DE DATOS	25	A B	EDUCACIÓN	11.323,68
9833610	DP. INFORMATICA	25	A B	CONSEJO AUDIOV.AND.	11.323,68

## ANEXO II

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL C.D.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>CONSEJERÍA/ ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>
2668610	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2032610	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2032810	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033010	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033210	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033410	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033610	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033910	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2034110	PROGRAMADOR	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2032510	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2032710	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL C.D.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>CONSEJERÍA/ ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>
2032910	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033110	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033310	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033510	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2033810	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
2034010	ASESOR MICROINFORMATICA	20	B C	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX-X- 7.832,40
8251110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251010	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251310	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251610	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
8251710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
103310	PROGRAMADOR	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	XX-X- 7.832,40
1582710	PROGRAMADOR	20	B C	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENT	XX-X- 7.832,40
90610	PROGRAMADOR	20	B C	PRESIDENCIA	XX-X- 7.832,40
42110	PROGRAMADOR	20	B C	GOBERNACIÓN	XX-X- 7.832,40
3113910	PROGRAMADOR	20	B C	GOBERNACIÓN	XX-X- 7.832,40
1719510	JEFE DE OPERACION	20	B C	GOBERNACIÓN	XX-X- 7.832,40
7792310	ASESOR TÉCNICO-DIS.Y GEST. TARJ. IDENTIF	20	B C	GOBERNACIÓN	XX-X- 7.832,40
114910	PROGRAMADOR	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
6754210	PROGRAMADOR	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
6754910	PROGRAMADOR	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
116810	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1769010	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1770310	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1771710	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1773210	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1774710	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1776210	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1777410	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
1779010	JEFE DE OPERACION	20	B C	ECONOMIA Y HACIENDA	XX-X- 7.832,40
106210	PROGRAMADOR	20	B C	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE AN	XX-X- 7.832,40
7995810	JEFE OPERACIÓN	20	B C	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE AN	XX-X- 7.832,40
6668110	PROGRAMADOR	20	B C	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX-X- 7.832,40
6674010	PROGRAMADOR	20	B C	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX-X- 7.832,40
7978010	PROGRAMADOR	20	B C	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX-X- 7.832,40
6668210	JEFE OPERACIÓN	20	B C	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX-X- 7.832,40
7979010	JEFE OPERACIÓN	20	B C	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX-X- 7.832,40
2509910	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9040410	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052310	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052510	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052910	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052710	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052410	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052610	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9052810	PROGRAMADOR	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
421110	JEFE OPERACION	20	B C	INNOV.,CIENCIA Y EMP	XX-X- 7.832,40
9335910	PROGRAMADOR	20	B C	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX-X- 7.832,40
418110	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7829410	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7829510	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7829610	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7829710	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7829810	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7829910	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7830010	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
7830110	PROGRAMADOR	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
9178110	JEFE OPERACION	20	B C	EMPLEO	XX-X- 7.832,40
1582110	PROGRAMADOR	20	B C	TURISMO,COM. Y DEP.	XX-X- 7.832,40
1582210	JEFE DE OPERACION	20	B C	TURISMO,COM. Y DEP.	XX-X- 7.832,40
2317610	PROGRAMADOR	20	B C	AGRICULTURA Y PESCA	XX-X- 7.832,40
6743010	PROGRAMADOR	20	B C	AGRICULTURA Y PESCA	XX-X- 7.832,40
3003510	PROGRAMADOR	20	B C	AGRICULTURA Y PESCA	XX-X- 7.832,40
568510	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2061410	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL C.D.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>CONSEJERÍA/ ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO</b>
2070610	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2080310	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2090410	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2100010	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2109310	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2119110	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2129210	PROGRAMADOR	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
9268010	AS. TECNICO BASE DATOS	20	B C	SALUD	XX-X- 7.832,40
2142010	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	20	B C	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	XX-X- 7.832,40
1048010	PROGRAMADOR	20	B C	EDUCACIÓN	XX-X- 7.832,40
1057810	PROGRAMADOR	20	B C	EDUCACIÓN	XX-X- 7.832,40
1058010	JEFE DE OPERACION	20	B C	EDUCACIÓN	XX-X- 7.832,40
1457210	PROGRAMADOR	20	B C	CULTURA	XX-X- 7.832,40
1460210	JEFE DE OPERACION	20	B C	CULTURA	XX-X- 7.832,40
1310	PROGRAMADOR	20	B C	MEDIO AMBIENTE	XX-X- 7.832,40
9102610	PROGRAMADOR	20	B C	MEDIO AMBIENTE	XX-X- 7.832,40
9283810	TÉCNICO ANALISTA	20	B C	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX-X- 7.832,40
9277810	OPERADOR INFORMATICA	15	C D	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 4.976,16
202610	PROGRAMADOR	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
1717810	JEFE DE OPERACION	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
8159210	TECNICO REDES LOCALES	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
8159410	TECNICO DE SEGURIDAD	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2295610	TECNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2296510	TECNICO DE INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2297310	TECNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2298310	TÉCNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2299110	TECNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2300010	TECNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2301010	TECNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40
2301910	TECNICO INFORMATICA	20	B C	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX-X- 7.832,40

## ANEXO III

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>NIVEL C.D.</b>	<b>GRUPOS</b>	<b>CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO</b>	<b>CUANTÍA C. ESPECÍFICO</b>
8018910	ASESOR TÉCNICO-POLICIAL	26	A B	GOBERNACIÓN	13.624,56
8675510	ASESOR TÉCNICO	26	A B	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	13.624,56
8680010	ASESOR TÉCNICO	26	A B	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	13.624,56
9464410	ASESOR TÉCNICO	26	A B	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	13.624,56
9466210	ASESOR TÉCNICO	26	A B	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	13.624,56
9304810	ASESOR ANALISIS Y EVAL. PROGRAM.	26	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	13.624,56
9305810	A.T. ANALISIS Y GESTION INGRESOS	26	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	13.624,56
8212310	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8212410	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8212510	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8212610	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8212810	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8212910	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8336810	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8336910	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
8337010	ASESOR TECNICO	22	A B	ECONOMIA Y HACIENDA	7.593,12
3099510	ASESOR TECNICO	25	A	TURISMO,COM. Y DEP.	11.330,76
9795010	ASESOR TÉCNICO	25	A	TURISMO,COM. Y DEP.	13.521,12
9795110	ASESOR TÉCNICO REG.JCO.CAMARAS	25	A	TURISMO,COM. Y DEP.	13.521,12
9796010	A.T.INSPECC.Y REG.JCO.	25	A	TURISMO,COM. Y DEP.	13.521,12
6731610	AYUDANTE BIBLIOTECA	20	B	TURISMO,COM. Y DEP.	8.500,56
8259410	AYUDANTE BIBLIOTECA	20	B	TURISMO,COM. Y DEP.	8.500,56
6522910	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	25	A	MEDIO AMBIENTE	11.330,76
6530310	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	25	A	MEDIO AMBIENTE	11.330,76
6530510	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	25	A	MEDIO AMBIENTE	11.330,76
6542410	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	25	A	MEDIO AMBIENTE	11.330,76
6544910	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	25	A	MEDIO AMBIENTE	11.330,76
6587310	ASESOR TÉCNICO-INFORMES Y SANCIONES	25	A	MEDIO AMBIENTE	11.330,76
6515010	OFICINA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	25	A	MEDIO AMBIENTE	12.096,24
9767110	ASESOR TÉCNICO	20	B	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	5.246,88
9917110	ASESOR TÉCNICO	20	B	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	5.246,88
9619810	ASESOR NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	26	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	13.624,56

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	GRUPOS	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	CUANTÍA C. ESPECÍFICO
6621910	ASESOR TÉCNICO	25	A	JUSTICIA Y ADMON.PCA	11.330,76
8462110	ASESOR TÉCNICO	23	A B	JUSTICIA Y ADMON.PCA	10.332,48
6843610	ASESOR TÉCNICO	25	A	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLI	11.330,76
3324310	ASESOR TECNICO	25	A	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLI	11.330,76
7118910	ASESOR TECNICO EVALUACION Y RG ADITIVOS	25	A	AGRICULTURA Y PESCA	11.904,72
7122410	ASESOR TECNICO PROGRAMAS EMERGENCIA	25	A	AGRICULTURA Y PESCA	11.904,72
7122510	ASESOR TECNICO ENFERMEDADES EXOTICAS	25	A	AGRICULTURA Y PESCA	11.904,72
2335010	ASESOR TÉCNICO	23	A	AGRICULTURA Y PESCA	10.023,48
2312010	ASESOR TÉCNICO	23	A B	AGRICULTURA Y PESCA	9.184,44
2424710	AUXILIAR DE GESTION	16	C D	AGRICULTURA Y PESCA	6.313,56
9076510	ASESOR TÉCNICO	25	A	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	13.521,12
268510	ASESOR TECNICO	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	6.387,36
1960310	ASESOR TECNICO	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	11.024,52
2288910	ASESOR TÉCNICO ESTADISTICA	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	11.024,52
2289410	AS.TCO.PLANES SUBREGIONALES	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	11.024,52
2290510	ASESOR TÉCNICO	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	11.024,52
8148310	AS.TCO.PLANIFICACION REGIONAL	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	11.024,52
8165710	AS.TCO.PLANES METROPOLITANOS	23	A	OO.PP. Y TRANSPORTES	11.024,52
6919510	ASESOR DOCUMENTACIÓN	20	B	CULTURA	8.500,56
2168910	ASESOR TÉCNICO PATRIMONIO DOCUMENTAL	25	A B	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	11.124,84
2169210	ASESOR TÉCNICO	25	A B	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	11.124,84
8822510	AYUDANTE BIBLIOTECA	20	B	PRESIDENCIA	8.500,56
9661010	PROFESOR INFANTIL	22	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	9.069,72
1673510	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1674610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1675610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1676610	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1677510	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1678410	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1679410	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
1680310	TIT. GRADO MEDIO-CONT. PRG. SOLIDAR.	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36
7851210	TITULADO GRADO MEDIO	18	B	IGUALDAD Y B.SOCIAL	7.713,36

## ANEXO IV

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	CUANTÍA C. PTO. TRABAJO
899510	DP. ASISTENCIA	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	5.093,16
949610	DP. ASISTENCIA	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	5.093,16
956410	DP. ASISTENCIA	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	5.093,16
971210	DP. ASISTENCIA	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	5.093,16
1004910	DP. ASISTENCIA	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	5.093,16
1836710	DP. ASISTENCIA	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	5.093,16
839010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
873310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
903210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
928210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
951210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
969710	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
997610	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
1036110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
839610	ASESOR TECNICO-VALORACION	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
1836310	VIGILANTE	V	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.593,48
1838610	VIGILANTE	V	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.593,48
1839310	VIGILANTE	V	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.593,48
3308210	VIGILANTE	V	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.593,48
3308410	VIGILANTE	V	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.593,48
1559610	JEFE DE COCINA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
2019610	JEFE DE COCINA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
2020610	JEFE DE COCINA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
6739210	JEFE DE COCINA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
10024410	JEFE DE COCINA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
2019210	JEFE DE COCINA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
2225510	AUXILIAR DE CLINICA	IV	EDUCACIÓN	1.853,04
1298910	VIGILANTE NOCTURNO	V	EDUCACIÓN	1.593,48
1925610	VIGILANTE NOCTURNO	V	EDUCACIÓN	1.593,48
94610	JEFE DE COCINA	III	PRESIDENCIA	1.891,44
2094810	VIGILANTE NOCTURNO	V	SALUD	1.593,48
297110	JEFE DE COCINA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	CUANTÍA C. PTO. TRABAJO
354010	VIGILANTE NOCTURNO	V	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.593,48

## ANEXO V

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	COMPLEMENTO PTO. TRABAJO
839410	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
873010	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
902810	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
927810	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
950810	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
969310	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
997210	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
1035710	TITULADO SUPERIOR	I	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.855,52
9585610	MONITOR OCUPACIONAL	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.692,44
3109910	OPERADOR DE ORDENADOR	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.375,40
3110010	OPERADOR DE ORDENADOR	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.375,40
3110310	OPERADOR DE ORDENADOR	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.375,40
3111010	OPERADOR DE ORDENADOR	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 2.375,40
877710	AUXILIAR DE HOGAR	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
877910	AUXILIAR DE HOGAR	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
878110	AUXILIAR DE HOGAR	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
926710	AUXILIAR CLINICA	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
929510	AUXILIAR DE CLINICA	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
952610	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
974410	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
977710	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
981610	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
1003110	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
1029710	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
1036810	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
8554910	AUXILIAR DE HOGAR	IV	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.853,04
267110	DELINEANTE	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 1.849,68
1987810	OPERADOR ORDENADOR	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.375,40
1978410	ANALISTA LABORATORIO	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.562,92
1987910	ANALISTA LABORATORIO	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.562,92
232810	AUXILIAR LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
247910	AUXILIAR LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
255210	AUXILIAR LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
1856710	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
1862010	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
1934210	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
6738710	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 2.279,28
2318210	OPERADOR ORDENADOR	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.375,40
2443310	OPERADOR ORDENADOR	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.375,40
2969710	OPERADOR ORDENADOR	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.375,40
3184110	OPERADOR ORDENADOR	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.375,40
6795710	OPERADOR DE ORDENADOR	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.375,40
6928410	OPERADOR ORDENADOR	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.375,40
337710	AUXILIAR LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
1856410	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
1931410	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
1932310	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
1933910	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
1934510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
1934610	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2309110	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2320510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2349010	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2349710	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2372310	AUXILIAR LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2409610	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2421610	AUXILIAR LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2424610	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2425210	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
2460810	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
6647610	AUX.LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
6648110	AUX.LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
6796310	AUX.LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	COMPLEMENTO PTO. TRABAJO
6925110	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
6935810	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
7028510	AUXILIAR LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
7046010	AUX.LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
7099410	AUXILIAR LABORATORIO	IV	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 2.279,28
3154010	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3158710	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3162110	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3165510	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3167310	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3171010	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3174610	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
3180310	OPERADOR DE ORDENADOR	III	JUSTICIA Y ADMON.PCA	XX--- 2.375,40
6714910	OPERADOR ORDENADOR	III	MEDIO AMBIENTE	XX--- 2.375,40
27310	AUXILIAR LABORATORIO	IV	MEDIO AMBIENTE	XX--- 2.279,28
1865210	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	MEDIO AMBIENTE	XX--- 2.279,28
9274910	ANALISTA DE LABORATORIO	III	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 2.562,92
9275810	ANALISTA DE LABORATORIO	III	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 2.562,92
9283710	ANALISTA DE LABORATORIO	III	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 2.562,92
9768710	ANALISTA DE LABORATORIO	III	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 2.562,92
9275210	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 2.279,28
9771510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	XX--- 2.279,28
6930710	OPERADOR ORDENADOR	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.375,40
307910	DELINEANTE	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 1.849,68
310510	DELINEANTE	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 1.849,68
293010	AUXILIAR LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
296510	AUXILIAR LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
301210	AUXILIAR LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
305310	AUXILIAR LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
308010	AUXILIAR LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
310310	AUXILIAR LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
1887410	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
9194510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 2.279,28
2059510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
2068910	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
2078510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
2088510	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
2117010	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
2127310	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
8791310	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
8891010	AUXILIAR DE LABORATORIO	IV	SALUD	XX--- 2.279,28
2117210	AUXILIAR DE CLINICA	IV	SALUD	XX--- 1.853,04
2189910	AUXILIAR DE CLINICA	IV	TURISMO.COM. Y DEP.	XX--- 1.853,04

## ANEXO VI

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	CUANTÍA C. PTO. TRABAJO
903010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
838810	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
873210	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
928010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
951010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
969510	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
997410	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
1035910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	II	IGUALDAD Y B.SOCIAL	2.692,44
9624510	GOBERNANTA	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.891,44
9659610	GOBERNANTA	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	1.891,44
298910	GOBERNANTA	III	MEDIO AMBIENTE	1.891,44
289110	GOBERNANTA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
290610	GOBERNANTA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
294810	GOBERNANTA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
9633710	GOBERNANTA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
300810	GOBERNANTA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
302810	GOBERNANTA	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
389310	GOBERNANTA INTENDENTE	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	1.891,44
526710	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
533610	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
534410	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	CUANTÍA C. PTO. TRABAJO
536210	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
543210	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
547810	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
548410	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
557710	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
557910	GOBERNANTA	III	EMPLEO	1.891,44
1298010	GOBERNANTA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
1632510	GOBERNANTA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
1648410	GOBERNANTA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
1893210	GOBERNANTA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
2225210	GOBERNANTA	III	EDUCACIÓN	1.891,44
9686510	GOBERNANTA	III	EDUCACIÓN	1.891,44

## ANEXO VII

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	COMPLEMENTO PTO. TRABAJO
7071010	FISIOTERAPEUTA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
7777810	FISIOTERAPEUTA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
8863810	FISIOTERAPEUTA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
8864710	FISIOTERAPEUTA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1166810	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1192110	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1204310	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1241910	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1259310	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1275610	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1291810	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1293210	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1294810	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1347210	MONITOR ATENCION PRIMARIA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1362610	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1365010	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1375410	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1381810	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1385310	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1386110	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1415610	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1421710	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1440910	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1442810	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
1443210	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
3345410	MONITOR ATENCION TEMPRANA	II	EDUCACIÓN	XX--- 2.692,44
3078610	ENCARGADO ALMACEN	III	EDUCACIÓN	XX--- 1.849,68
8262310	FISIOTERAPEUTA	II	TURISMO,COM. Y DEP.	XX--- 2.692,44
8262410	FISIOTERAPEUTA	II	TURISMO,COM. Y DEP.	XX--- 2.692,44
9096710	ADMINISTRATIVO JEFE	III	EMPLEO	XX--- 2.702,40
9984310	ADMINISTRATIVO JEFE	III	EMPLEO	XX--- 2.702,40
526910	ENCARGADO DE ALMACEN	III	EMPLEO	XX--- 1.849,68
532610	ENCARGADO ALMACEN	III	EMPLEO	XX--- 1.849,68
535110	ENCARGADO ALMACEN	III	EMPLEO	XX--- 1.849,68
558810	ENCARGADO DE ALMACEN	III	EMPLEO	XX--- 1.849,68
8895310	ENCARGADO DE ALMACEN	III	EMPLEO	XX--- 1.849,68
234110	ENCARGADO ALMACEN	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 1.849,68
256510	ENCARGADO ALMACEN	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 1.849,68
271710	ENCARGADO ALMACEN	III	OO.PP. Y TRANSPORTES	XX--- 1.849,68
335110	ENCARGADO DE ALMACEN	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 1.849,68
367110	ENCARGADO ALMACEN	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 1.849,68
371110	ENCARGADO DE ALMACEN	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 1.849,68
2686310	ENCARGADO DE ALMACEN	III	AGRICULTURA Y PESCA	XX--- 1.849,68
3304510	ENCARGADO DE ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
830010	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
835610	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
869510	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
875010	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
900310	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
923610	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
947610	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
972110	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO	COMPLEMENTO PTO. TRABAJO
989310	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
994010	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
1026910	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
1032110	ENCARGADO ALMACEN	III	IGUALDAD Y B.SOCIAL	XX--- 1.849,68
2372710	ENCARGADO ALMACEN	III	MEDIO AMBIENTE	XX--- 1.849,68
2422010	ENCARGADO DE ALMACEN	III	MEDIO AMBIENTE	XX--- 1.849,68
1458810	ENCARGADO ALMACEN	III	CULTURA	XX--- 1.849,68
8526210	ENCARGADO DE ALMACEN	III	INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLI	XX--- 1.849,68
304610	ENCARGADO ALMACEN	III	I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PR	XX--- 1.849,68

*ORDEN de 6 de octubre de 2006, por la que se aprueban los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en el artículo 13.24, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los art. 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía dispone, en su Disposición transitoria primera, por una parte, la elaboración, por la Comisión Gestora, de los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento de convocatoria de la Asamblea constituyente del Colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en dicha Asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del Colegio; y, por otra, que los Estatutos provisionales del Colegio serán remitidos a la Consejería de Justicia y Administración Pública, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Verificada la adecuación a la legalidad de los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, en virtud de las competencias que me otorga la citada Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Artículo 1. Aprobación.

Aprobar los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

Artículo 2. Publicación.

Ordenar la publicación de los Estatutos provisionales del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía como Anexo a la presente Orden.

Artículo 3. Convocatoria.

La Asamblea Constituyente del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía deberá convocarse en el plazo de 4 meses a partir del 6 de octubre de 2006.

Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### A N E X O

#### ESTATUTOS PROVISIONALES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES SOCIALES DE ANDALUCIA

#### P R E A M B U L O

El Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten, y en concreto el artículo 36 de la Constitución, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, reguladora de los Colegios Profesionales, la Ley Andaluza 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, la Ley 9/2005, de Creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, los presentes Estatutos, hasta que sean aprobados los definitivos, y el Reglamento de Régimen Interior que se apruebe en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias y por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Los presentes Estatutos, de carácter provisional, tienen como finalidad garantizar un adecuado funcionamiento del Colegio hasta tanto sean elegidos los primeros órganos gestores del mismo en la correspondiente Asamblea Constituyente.

La disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía (BOJA núm. 117, de 17 de junio), recoge la elaboración de las normas reguladoras del periodo constituyente del Colegio, estableciendo que la Comisión Gestora, designada por la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, elaborará en el plazo de seis meses los Estatutos Provisionales del mismo.

La aprobación de los Estatutos Provisionales, y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, es competencia de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Su contenido ha de regular, el procedimiento para la convocatoria de la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado/a, el censo de profesionales que reúnen los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de dicha Ley, así como de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en su Disposición Transitoria Cuarta, que permitirá participar en dicha Asamblea, la cual tiene por función, entre otras, la de elaborar y aprobar los Estatutos Definitivos así como la constitución de los órganos de gobierno del Colegio Profesional.

En este sentido, la Consejería de Justicia y Administración Pública, tras analizar la propuesta presentada por la Asamblea de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía (APESA), impulsora de la creación del Colegio Profe-

sional, nombró mediante Orden de 20 de julio de 2005 (BOJA núm. 153, de 8 de agosto) a los miembros de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, encargados de llevar a cabo el proceso constituyente del Colegio Profesional, hasta la celebración de su Asamblea Constituyente. Igualmente, en la sesión constituyente de dicha Comisión Gestora celebrada el 1 de octubre de 2005, se formalizó la Comisión de Habilitación.

## CAPITULO 1

### Comisión Gestora

#### Artículo 1. Comisión Gestora.

Es el órgano designado por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 20 de julio de 2005 (BOJA núm. 153, de 8 de agosto) de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, y está constituida por 16 miembros titulares y 8 suplentes representantes de los Profesionales y de los Diplomados en Educación Social. En la composición de dicha Comisión, se ha garantizado una completa representación territorial, así como la máxima paridad de sexo.

#### Artículo 2. Estructura.

1. La Comisión Gestora realizará sus funciones mediante la siguiente estructura:

a) Presidencia, con las funciones de convocar y dirigir las reuniones; representar legal e institucionalmente al Colegio; hacer cumplir los acuerdos tomados por la Comisión Gestora; firmar documentos y otorgar poderes; firmar las cuentas corrientes juntamente con Tesorería y/o Secretaría; y tomar las resoluciones necesarias en caso de urgencia, dando cuenta de las mismas en la primera reunión que celebre la Comisión Gestora.

b) Vicepresidencia 1.<sup>a</sup>, con las funciones de sustituir a la Presidencia en sus funciones cuando ésta lo requiera o en caso de ausencia o enfermedad, y de coordinar todas las gestiones para llevar a buen término la Asamblea Constituyente del Colegio.

c) Vicepresidencia 2.<sup>a</sup>, con las funciones de sustituir a la Presidencia, en ausencia de la Vicepresidencia 1.<sup>a</sup>, y de coordinar la Comisión de Habilitación y todas aquellas gestiones para llevar a buen término el proceso de habilitación.

d) Secretaría, con las funciones de efectuar la convocatoria de las sesiones de la Comisión Gestora y Asamblea Constituyente, por orden de la Presidencia; redactar y firmar actas de las reuniones de la Junta de Gobierno Provisional; extender y firmar certificados, comunicados y oficios con el visto bueno de Presidencia; cuidar y custodiar bajo su responsabilidad los documentos de Secretaría, los libros de registro y actas; autenticación de documentos, función que podrá delegar en otros miembros de la Comisión Gestora; redactar memorias periódicas de actuaciones; confeccionar presupuestos, y disponer de firma en las cuentas corrientes.

e) Tesorería, con las funciones de ser la depositaria de los fondos de la Comisión Gestora; será responsable de la gestión económica, del libro de caja y del archivo de comprobantes de cobro y pago; deberá tener siempre actualizado el balance económico que podrá ser requerido en cualquier momento por la Comisión Gestora; confeccionará presupuestos, y tendrá firma en las cuentas corrientes.

f) Vocalías. Las vocalías podrán, por delegación, asumir funciones o encargos especiales de la Comisión Gestora.

2. Las facultades de los cargos de la Comisión Gestora se ejercerán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 9/2005.

#### Artículo 3. Funcionamiento.

1. Reuniones. La Comisión Gestora, con las funciones determinadas en el artículo siguiente, se reunirá tantas veces como sea necesario para ejercer fiel y puntualmente el cumplimiento de las obligaciones encomendadas.

2. Convocatoria y condiciones de constitución. En la convocatoria se indicará la hora y el lugar de la reunión, así como la relación de temas a tratar. Las reuniones serán convocadas con una antelación mínima de 48 horas.

3. Quórum. La Comisión Gestora se considerará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando debidamente convocada estén presentes, como mínimo, la mitad de sus miembros, y un mínimo de un tercio de los miembros en segunda convocatoria, que tendrá lugar media hora más tarde.

4. Reuniones de urgencia. También se considerará legítimamente constituida cuando estén reunidos todos los miembros y decidan unánimemente constituirse en Comisión Gestora, aunque no se hubiera efectuado convocatoria.

5. Adopción de acuerdos. Los acuerdos se tomarán preferentemente y siempre que sea posible por unanimidad. De no ser posible, se tomarán por la mitad más uno de los votos presentes. Si existiese empate, se efectuará una segunda votación, donde los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes. En caso de persistir el empate el voto de calidad del presidente decidiría la votación.

#### Artículo 4. Funciones.

Las funciones de la Comisión Gestora son:

1. Convocar la Asamblea Constituyente en los términos que establecen los presentes Estatutos.

2. Constituirse en Comisión de Habilitación, a los efectos de resolver las solicitudes de colegiación de aquellos y aquellas profesionales que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 9/2005, de 31 de mayo.

3. Resolver las solicitudes de inscripción en el Colegio, determinar la cuantía para la tramitación de la solicitud de incorporación al Colegio, así como la cuota para hacer efectiva el alta en el Colegio y la cuantía de la cuota anual colegial.

4. Elaborar el Censo de profesionales que reúnan los requisitos de titulación establecidos en el artículo 3 de dicha Ley, así como de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en su Disposición Transitoria Cuarta, para participar en la Asamblea Constituyente.

5. Elaborar el proyecto de Estatutos Definitivos para su presentación a la Asamblea Constituyente a los efectos de su aprobación.

6. Todas aquellas facultades inherentes a las funciones anteriores, para garantizar el funcionamiento del Colegio, bien sea para realizar cobros o pagos y cualquier otra que se considere necesaria o conveniente para la realización de su cometido.

#### Artículo 5. Vacantes en los miembros de la Comisión Gestora.

En caso de vacante, producida por dimisión u otra causa de algún miembro de la Comisión Gestora del Colegio, se hará constar en el acta de la reunión en la que se produzca la misma y se comunicará a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía a los efectos que correspondan.

#### Artículo 6. Domicilio.

El domicilio de la Comisión Gestora estará situado en la C/ Priego de Córdoba, s/n (Anexo Centro Cívico de Magisterio). D.P. 14013, de Córdoba. Apartado de Correos, 3066. 14080 Córdoba. Tfno./fax: 957 201 287.

## CAPITULO 2

## Asamblea Constituyente

## Artículo 7. La Asamblea Colegial Constituyente.

1. La Asamblea Constituyente es el órgano soberano para la constitución formal del Colegio, para la aprobación de los Estatutos Definitivos del mismo, así como para la elección de los miembros de los órganos colegiales de gobierno. En ella pueden participar todos los colegiados y colegiadas que se encuentren inscritos e inscritas en el Censo elaborado por la Comisión Gestora.

2. Será presidida por la Presidencia de la Comisión Gestora, junto con los demás miembros de la misma. La Presidencia dirigirá la sesión moderando el turno de palabra y ordenando los debates y votaciones.

3. La Secretaría de la Comisión Gestora, levantará acta de la sesión, que contará con el visto bueno de la Presidencia.

4. Todas las personas que participen en la Asamblea deberán tener acreditada su condición de colegiado o colegiada, estar al corriente de pago de las correspondientes cuotas, y estar inscritas en el Censo.

5. El quórum para iniciar la Asamblea será: en primera convocatoria, de la mitad más uno del total de colegiados y colegiadas y en segunda convocatoria, que se celebrará media hora más tarde, cualquiera que sea el número de colegiados y colegiadas presentes. En todo caso, será necesaria la presencia del Presidente, el Secretario, o quienes les sustituyan.

6. Los acuerdos alcanzados se adoptarán por mayoría, esto es, la mitad más uno de los votos válidos emitidos. No se computarán para los efectos de cálculo de las mayorías los votos nulos ni los votos en blanco.

## Artículo 8. Convocatoria.

1. La Comisión Gestora convocará la Asamblea Constituyente del Colegio Profesional en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la aprobación de los Estatutos Provisionales por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. El acuerdo de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en Andalucía, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

## Artículo 9. Fecha de celebración y difusión.

1. La Asamblea Constituyente se celebrará como máximo dentro de cuatro meses contados a partir de la aprobación de los Estatutos Provisionales por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. La Comisión Gestora elaborará el reglamento que regirá el funcionamiento de la Asamblea. Este reglamento estará a disposición de los colegiados y colegiadas en la sede del Colegio.

## Artículo 10. Participación.

1. Podrán participar en la Asamblea Constituyente todas los colegiados y colegiadas que obtuvieran esta condición y que estén incluidos en el Censo elaborado por la Comisión Gestora. El listado definitivo del Censo de colegiados y colegiadas que puedan participar será expuesto en la sede del colegio con 15 días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea.

2. Las personas colegiadas que deseen reclamar sobre el mencionado listado, podrán hacerlo desde su exposición hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea. Las reclamaciones se formularán por escrito dirigido a la Comisión Gestora quien resolverá en un plazo máximo de 72 horas antes de la Asamblea.

## Artículo 11. Funciones de la Asamblea Constituyente.

Las funciones de la Asamblea Constituyente son:

1. Aprobar el Reglamento que regirá el funcionamiento de la Asamblea Constituyente.
2. Aprobar la gestión de la Comisión Gestora.
3. Aprobar los Estatutos Definitivos del Colegio.

## Artículo 12. Reglas para la aprobación de los Estatutos Definitivos.

1. La Comisión Gestora elaborará la propuesta de Estatutos Definitivos que se presentará a la Asamblea Constituyente. Dicha propuesta se expondrá en la sede del Colegio, con una antelación mínima de 30 días a la sesión de aprobación y se abrirá un plazo de 15 días, desde la fecha de exposición, para la presentación de enmiendas.

Las enmiendas deberán ser presentadas por escrito en la sede del Colegio y estar firmadas por colegiados o colegiadas inscritos en el Censo.

Las enmiendas podrán ser a la totalidad o al articulado. Serán enmiendas a la totalidad las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto presentado por la Comisión Gestora. Las enmiendas a la totalidad deberán estar firmadas por un mínimo de 25 colegiados y/o colegiadas.

Las enmiendas al articulado podrán ser de supresión, modificación o adición. En estos dos últimos casos deben contener el texto concreto que se proponga.

Las enmiendas presentadas estarán expuestas en la sede del Colegio al menos 15 días antes de la celebración de la Asamblea Constituyente, y se entregarán debidamente ordenadas, junto con la propuesta de Estatutos, a los asistentes a la Asamblea Constituyente.

2. En la sesión de aprobación de los Estatutos Definitivos se votarán las enmiendas y la propuesta de Estatutos Definitivos de la siguiente forma:

a) Primero se votarán las enmiendas a la totalidad, una a una y por el orden de presentación.

Si en la Asamblea Constituyente resulta aprobada una enmienda a la totalidad, se entiende rechazada la propuesta de Estatutos presentada por la Comisión Gestora. La enmienda a la totalidad, presentada y aprobada, será considerada como propuesta de Estatutos Definitivos.

La aprobación de una enmienda a la totalidad requerirá el voto favorable de la mitad más uno de los votos válidamente emitidos.

A partir del momento en el que resulte aprobada una enmienda a la totalidad se suspende la sesión de la Asamblea Constituyente, comenzando un nuevo plazo de 15 días para formular nuevas enmiendas al texto aprobado. Enmiendas que sólo podrán ser sobre el articulado, y que serán presentadas y publicadas en la forma establecida en las líneas anteriores.

La Comisión Gestora convocará en ese acto a las personas colegiadas a una nueva Asamblea Constituyente. Esta convocatoria no precisa ser publicada en diario alguno y se celebrará dentro del mes siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de enmiendas. La sesión comenzará con la deliberación y votación de las enmiendas parciales presentadas.

b) Si no se presentan enmiendas a la totalidad o son rechazadas por la Asamblea, se procederá a votar las enmiendas que se presentaron al articulado del proyecto de Estatutos elaborado por la Comisión Gestora.

Se considerarán aprobadas las enmiendas cuando voten a favor la mitad más uno de los votos válidos emitidos.

c) Finalmente, se procederá a votar la propuesta de Estatutos Definitivos incorporando al texto las enmiendas parciales aprobadas, siendo aprobados por la mitad más uno de los votos válidos emitidos.

3. Una vez aprobados los Estatutos Definitivos se remitirán, junto con el Acta de la Asamblea Constituyente, a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía o aquella que tenga asumidas las competencias en materia de Colegios Profesionales, para ratificar su legalidad y, si procede, para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Procedimiento para la elección de los órganos colegiales.

1. Todas las personas que se encuentren inscritas en el Censo de colegiados en los términos que establece el artículo 10 de los presentes Estatutos Provisionales, tienen derecho a presentar candidatura como miembros de la Junta de Gobierno y a ser elegidas.

2. La presentación de candidaturas se podrá realizar hasta un mes antes de la fecha de la celebración de la Asamblea Constituyente.

3. Las candidaturas deberán presentarse, mediante escrito dirigido a la Comisión Gestora y en la sede del Colegio, completas, cerradas y con indicación del respectivo cargo. Es decir, estarán constituidas por 12 colegiados y/o colegiadas con derecho a voto; incluirán la distribución de los cargos y estarán constituidas por: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y 8 vocales, a ser posible teniendo en cuenta los criterios de paridad de género y máxima representación territorial.

4. La Comisión Gestora proclamará las candidaturas válidas presentadas 15 días antes de las elecciones, mediante exposición pública en la sede del Colegio, y personal a todos los colegiados y colegiadas. Si hubiera una sola candidatura, ésta será nombrada por aclamación, sin necesidad de votación.

### CAPITULO 3

#### Comisión de Habilitación

Artículo 14. Composición.

La Comisión de Habilitación, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, estará constituida por los miembros de la Comisión Gestora.

La Comisión de Habilitación elaborará un reglamento interno donde se especifique su organización y funcionamiento interno.

Artículo 15. Definición y funciones.

1. La Comisión de Habilitación es el órgano encargado del reconocimiento de la condición de colegiado/a de los profesionales que soliciten la incorporación al Colegio.

2. El procedimiento establecido para la tramitación de las solicitudes de colegiación se incoará a petición del interesado/a por la Secretaría Técnica del Colegio, que elevará las peticiones a la Comisión de Habilitación para su resolución conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, párrafo tercero de la Ley 9/2005, de 31 de mayo.

3. La Comisión, previo estudio del expediente, reconocerá la condición de colegiado/a, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 9/2005, de 31 de mayo.

Artículo 16. Recursos contra los acuerdos de la Comisión de Habilitación.

1. La denegación de incorporación al Colegio podrá ser recurrida por el interesado o interesada ante la propia Comisión de Habilitación en un plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo.

2. Contra la resolución de los recursos regulados en el apartado anterior se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el

día siguiente al de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### CAPITULO 4

#### Solicitud de Inscripción en el Colegio

Artículo 17. Publicación de la documentación a aportar para realizar la solicitud de inscripción.

En el plazo máximo de dos meses desde la constitución de la Comisión Gestora, y por tanto de la Comisión de Habilitación, se hará pública la documentación a aportar para realizar la solicitud de inscripción al Colegio.

Artículo 18. Solicitud de inscripción.

1. La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio profesional tanto de españoles como de extranjeros, es única y basta la incorporación a un solo Colegio, que será, conforme a lo establecido en el art. 3.3 de la Ley 10/2003, de Colegios Profesionales de Andalucía, el del domicilio profesional, único o principal, para ejercer en todo el territorio del Estado, sin que pueda exigirse por los Colegios en cuyo ámbito territorial no radique dicho domicilio habilitación alguna ni el pago de contraprestaciones económicas distintas de aquellas que exijan habitualmente a sus colegiados.

Los educadores sociales colegiados en territorio diferente del ámbito correspondiente al Colegio de Educadores Sociales de Andalucía deberán comunicar a éste toda actuación profesional que vayan a desarrollar dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Los diplomados y las diplomadas universitarias en Educación Social o de los títulos nacionales o extranjeros, declarados equivalentes u homologados por la autoridad competente, según se refiere el artículo 3 de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio, podrán pedir en cualquier momento su incorporación al mismo, mediante solicitud dirigida al órgano correspondiente, adjuntando la documentación preceptiva.

3. Conforme a la Disposición Transitoria Cuarta de la referida Ley 9/2005, se pueden integrar en el Colegio, los y las profesionales que trabajen en el campo de la Educación Social y puedan acogerse a alguno de los supuestos marcados por la Ley, previa solicitud de habilitación y aportación de la documentación requerida al órgano correspondiente del Colegio. El plazo para la habilitación finalizará el 17 de junio de 2007. La resolución de la solicitud será comunicada en un plazo no superior a los seis meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

4. Podrán solicitar la incorporación al Colegio las personas colegiadas en otro Colegio del Estado mediante traslado de expediente.

5. El Colegio reconocerá como habilitados o habilitadas para ejercer en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los educadores y educadoras que, en su momento, fueran colegiados por otro Colegio del Estado, previa justificación documental, sin tener que superar el proceso de habilitación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a los convenios suscritos, en su caso.

Artículo 19. Incorporación al Colegio.

1. La incorporación efectiva al Colegio se producirá tácitamente en el plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, en el caso de que no hubiese comunicación alguna.

2. Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior o una vez notificada expresamente la aceptación de la inscripción en el Colegio, el interesado o interesada deberá proceder a solicitar el alta en el Colegio en un plazo no superior a dos meses. Transcurrido dicho plazo sin formalizarse el alta se entenderá que renuncia a su inscripción. En caso de querer

incorporarse posteriormente se tendrá que solicitar de nuevo su inscripción.

Artículo 20. Cuota de tramitación de la solicitud de inscripción al Colegio.

Para la tramitación de la solicitud de incorporación al Colegio, todas las personas interesadas deberán abonar la cuantía que se determine por la Comisión Gestora.

Artículo 21. Cuota de alta del Colegio.

1. La cuota para hacer efectiva el alta en el Colegio será la que determine la Comisión Gestora. Esta cuota se abonará en el momento de formalizar el alta.

2. Las personas que estuvieran colegiadas en otro Colegio del Estado y en el momento de incorporarse al Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía no estuvieran de alta en el primero, deberán abonar esta cuota.

3. Las personas que estuvieran colegiadas en otro Colegio del Estado y en el momento de incorporarse al Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía estuvieran de alta en el primero, estarán exentas de abonar esta cuota.

Artículo 22. Cuota de traslado de expediente.

Las personas que se encuentren de alta en otro Colegio del Estado, así como las que estuvieran colegiadas en situación de baja, y soliciten su traslado de expediente al Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía deberán abonar la cantidad establecida en los convenios con los respectivos Colegios.

Artículo 23. Cuota anual colegial.

La Comisión Gestora conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, apartado segundo de la Ley 9/2005 de 31 de mayo, acuerda fijar una cuota de 100 euros con una periodicidad anual y cuya vigencia se extenderá durante el periodo transitorio que transcurra hasta la aprobación de los estatutos definitivos.

La Comisión Gestora podrá fijar cuotas reducidas para los colegiados y colegiadas que justifiquen documentalmente su condición de desempleado o desempleada, o jubilado o jubilada.

Artículo 24. Mantenimiento de la condición de colegiado.

1. Para mantener todos los derechos y deberes como colegiado será condición indispensable haber abonado la cuota de alta y/o de traslado de expediente y estar al corriente de pago de las cuotas.

2. Todos las personas que ostenten la condición de colegiado y no estén al corriente de pago, deberán abonar las cuotas no ingresadas/atrasadas para que les sean reconocidos todos los derechos inherentes a la condición de colegiado. Córdoba, 10 de agosto de 2006.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de

ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación indefinida

Núm. Expte.: 116/05/CI/13/06.  
Beneficiario: Martinlloret, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 86/05/CI/66/05.  
Beneficiario: Euraltia, S.L.  
Municipio: Jerez de la Frontera.  
Subvención: 2.404 euros.

Núm. Expte.: 114/05/CI/78/05.  
Beneficiario: Todoelectricidad San Juan, S.L.  
Municipio: Algeciras.  
Subvención: 4.808 euros.

Núm. Expte.: 126/04/CI/58/05.  
Beneficiario: Nexostum, S.L.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Subvención: 4.808 euros.

Cádiz, 11 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación socios

Expte.: 156/05/IS/4/06.  
Beneficiario: Ñorigama Gráficas, S. Coop. And.  
Municipio: La Línea de la Concepción.  
Subvención: 19.232 euros

Expte.: 33/05/IS/5/06.  
Beneficiario: Los Luneros, S.L.L.  
Municipio: Alcalá del Valle.  
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 11 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006 ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los pro-

gramas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la concepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14.31.18.18.78500.32D.7

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, cuidado de hijos menores de 6 años, siempre que constituyan unidad familiar monoparental, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 184.438,38 €.

Granada, 19 de octubre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

65	2006	SOC	Masterock Interiorismo, S.L.L.	Málaga	4808
68	2006	SOC	Construcciones y Reformas D.F.D., S. Coop. And.	Málaga	4808
82	2006	SOC	Carpintería Metálica y Aluminio Cívico Plasencia, S. Coop. And.	Villanueva de Algaidas	14424
84	2006	SOC	Salón de Belleza Laura Cruces, S.L.L.	Málaga	9616
88	2006	SOC	Neomedía, S. Coop. And.	Antequera	21155
96	2006	SOC	Cynthia Travel, S.L.L.	Alcaucín	4808
98	2006	SOC	Nunsol Fuengirola, S.L.L.	Mijas Costa	14424

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006,

al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

61	2006	CON	Radi Sistemas, S.L.L.	Málaga	4808
63	2006	CON	Rafael Arcas Cortes	Alcaucín	4808

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 3 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de las autorizaciones a Verificaciones y Certificaciones, S.L., para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados.*

Con fecha 27 de marzo de 2006, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se procede a la retirada de las autorizaciones a Verificaciones y Certificaciones, S.L., para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«DISPONGO

Desestimar las alegaciones formuladas por la entidad Verificaciones y Certificaciones, S.L., y confirmar los extremos contenidos en el Acuerdo de Inicio de conformidad con lo dispuesto en esta Orden, procediéndose a la retirada de las autorizaciones a ella concedidas para actuar como entidad privada de control para la aplicación del sistema de control de la Agricultura Ecológica (productos vegetales), y como entidad de certificación para los alcances Vino de la Tierra de Cádiz y Producción Integrada de Productos Agrarios y sus Transformados.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las ayudas a las infraestructuras agrarias concedidas por la Delegación Provincial al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

### A N E X O

IdN°	Ent. Local	Municipio	Actuación completa	Subvención	Resolución
363	Dólar	Dólar	Instalaciones para suministro eléctrico a explotaciones agrícolas en El Pocico	99.617,20	7-7-06
416	Domingo Pérez E.L.	Iznalloz	Camino Rural Cuesta del Campillo (2ª fase)	120.000,00	8-9-06
386	Dúrcal	Dúrcal	Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en T.M. de Dúrcal (Caminos La Laguna, Marchena y Bellavista)	101.186,74	28-7-06
421	Freila	Freila	Línea aérea de media tensión en Paraje Llano de Guadix	18.556,56	21-8-06
371	Galera	Galera	Línea A. M.T. Centro de transformación de 100 KVA y Línea mixta de B.T. en Parajes Taale y Moralicos.	23.636,53	5-6-06
424	Guadix	Guadix	Camino rural de Guadix a Lugros	91.666,67	18-9-06
380	Játar E.L.	Arenas del Rey	Caminos Rurales «Los Enebrales y Chaparral» (Jatar)	55.600,00	7-7-06
423	Loja	Loja	Mejora y acondicionamiento del camino rural de La Merced (y camino de Las Rozas)	84.078,90	21-8-06
402	Mancomunidad Baza	Caniles	Caminos rurales en el término municipal de Caniles 2005 (Camino de la Carrera)	94.565,05	7-7-06
278	Montefrío	Montefrío	Instalación Línea de Media Tensión 20 KV. Y C.T. Intemperie de 100 KVA. (Electrificación Fuente Dorada)	30.685,81	28-7-06
360	Montefrío	Montefrío	Mejora y acondicionamiento del camino rural de Los Cerezos en el T.M. de Montefrío.	99.753,28	5-6-06
412	Montillana	Montillana	Caminos Rurales en Montillana (Granada)	120.000,00	11-9-06
404	Motril	Motril	Caminos rurales Pataura, Santa Isabel I y II, Deire y las Chumbas II	95.483,84	5-6-06
427	Motril	Motril	Proyecto de mejora de caminos rurales denominados «Bartolo, San José, Llano de la avioneta y Llano de la Garnatilla a Cortijo Vaquero»	120.751,44	8-9-06
354	Órgiva	Órgiva	Línea de A.T. y dos C.T. con separata de línea de B.T. en el paraje «Cerro Negro»	50.855,30	28-7-06
393	Piñar	Piñar	Línea aérea de A.T. y centro de transformación intemperie de 160 KVA en Cortijo Periate (Piñar)	15.082,53	5-6-06
396	Salobreña	Salobreña	Acondicionamiento y mejora de caminos rurales en el término municipal de Salobreña 1ª Fase	94.379,55	5-6-06
319	Torrenueva E.L.	Motril	Mejora y Acondicionamiento del camino rural de Cañada de Vargas en Torrenueva T.M. de Motril	73.928,99	28-7-06
420	Turón	Turón	Camino rural de Turón a Adra (2ª Fase)	60.000,00	18-9-06

### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 20 de octubre de 2006, por la que se acuerda avocar la competencia que se cita, delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, para delegarla en el Delegado Provincial de Almería.*

El artículo 2.5 de la Orden de esta Consejería de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto) delega en

la persona titular de la Secretaría General Técnica todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, con la excepción de las que expresamente se deleguen en otros órganos.

Por su parte, el artículo 6.3.a) de la misma disposición delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales todas las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, de conformidad con la normativa que sea de aplicación, en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, con el límite, para los contratos de obras, de un importe igual o inferior a 400.000,00 euros.

Razones de orden técnico y de eficacia administrativa aconsejan avocar, para este caso concreto, la delegación conferida a la Secretaría General Técnica de la Consejería por la mencionada Orden de 12 de julio de 2004, en relación con la contratación de las obras de «Reforma y ampliación de Centro de Menores de Huércal-Overa de Almería», con un presupuesto base aproximado de licitación de 500.000,00 euros, y su posterior delegación en el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la citada capital.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### DISPONGO

Primero. Avocar la competencia para la contratación de las obras de «Reforma y ampliación del Centro de Menores de Huércal-Overa de Almería» delegada en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en virtud del artículo 2.5 de la Orden de 12 de julio de 2004, y delegarla en la persona titular de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la citada capital.

Segundo. En los actos administrativos que se adopten en virtud de la delegación de competencias que se confiere por la presente Orden se indicará expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 20 de octubre de 2006

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*RESOLUCION de 2 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación sociocultural «Cooperación Internacional ONG».*

Vista la solicitud presentada el 7 de mayo de 2005, por don Rafael Mosteyrín Gordillo, en nombre y representación, y en calidad de Director de Proyectos de la Entidad «Cooperación Internacional ONG», según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

Primero. La Entidad promotora del reconocimiento de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG», es una organización no gubernamen-

tal y sin ánimo de lucro, cuyo fin prioritario es la prestación de servicios a los jóvenes y a otros colectivos, en el campo de la promoción y participación social, cultural, económica y profesional, así como en el de la integración, con especial atención a los valores constitucionales sobre derechos y libertades de las personas.

Dicha Entidad está inscrita en Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con fecha de 5 de diciembre de 2003, teniendo asignado el número nacional 129466, Grupo 1, de la sección 1.<sup>a</sup>

Segundo. Con fecha 7 de mayo de 2005, (registro de entrada núm. 4130), don Rafael Mosteyrín Gordillo, en calidad de Director de Programas de la Entidad «Cooperación Internacional ONG», según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG».

Tercero. Que una vez examinada la documentación presentada por la Entidad promotora, en orden al reconocimiento oficial de una Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, se comprueba que la misma se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente en esta materia.

Cuarto. Por el Servicio de Formación Investigación y Documentación de este Organismo Autónomo, se ha emitido el correspondiente informe pedagógico, del que se desprende que la Entidad promotora ha presentado la documentación exigida por el Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, entre la que se encuentran los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Escuela citada.

En dichos Estatutos consta, como es reglamentario, la denominación de la entidad titular y de la propia Escuela, domicilio, recursos económicos, órganos de dirección, administración y participación. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales y la memoria de las instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, así como los Programas de Formación de los diferentes niveles, ajustándose adecuadamente al programa oficial establecido por la Consejería de Cultura en la Orden de 21 de marzo de 1989.

También se acompaña a la referida documentación, certificaciones acreditativas de los extremos que se requieren en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de

abril, (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre; se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, de Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 20 de septiembre de 2006, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

#### HE RESUELTO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Cooperación Internacional ONG», con sede en C/ Salmedina, 3, 41012 Sevilla.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de octubre de 2006.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO de 24 de octubre de 2006, Sección de Enjuiciamiento, Departamento 1.º, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A138/06. (PD. 4621/2006).*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de octubre de dos mil seis, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A138/06, del Ramo de EE.LL. (Ayto. de Sevilla-Aguas de Sevilla, S.A.), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del pago indebido de una indemnización a una trabajadora que causó baja voluntaria, produciéndose un descubierto en los fondos públicos por importe de trescientos treinta y seis mil quinientos sesenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (336.566,78 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veinticuatro de octubre de dos mil seis.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 27 de septiembre de 2004, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta Bis, dimanante del rollo de apelación núm. 924/02. (PD. 4627/2006).*

En el rollo de apelación núm. 924/02 dimanante de los autos de Menor Cuantía núm. 223/00 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, seguido en esta Audiencia Provincial (Sección 5.ª Bis), se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 974

En Málaga a tres de septiembre de dos mil cuatro.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta Bis de esta Audiencia Provincial, los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 223/00 procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Fuengirola, seguidos a instancia de doña Raquel Boza Báez, contra don Rafael Luis Fernández Conesa y contra la aseguradora Allianz; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante y la aseguradora demandada contra la sentencia dictada en el citado juicio. Creado este Organismo Judicial como medida de apoyo y refuerzo por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de mayo de 2003 y formado por los Ilmos. Sres. del margen, a los que les ha sido turnado el presente Juicio para su resolución de entre los seguidos por el trámite de la Ley 1/2000 que penden en esta Sala conforme al proveído que antecede a esta resolución definitiva.

### « F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la entidad Allianz y desestimando el recurso de apelación formulado en nombre de doña Raquel Boza Báez, contra la sentencia dictada en fecha 30 de mayo de 2002, por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Fuengirola, en sus autos civiles 223/00, debemos revocar y revocamos a la entidad Allianz de los pedimentos contenidos en la demanda, sin hacer expresa condena en costas respecto a las causadas a dicha entidad en primera instancia. Manteniendo el resto de pronunciamientos contenidos en dicha resolución incluida la condena en costas al codemandado don Rafael Luis Fernández Conesa. Y ello sin expresa imposición de costas ocasionadas en esta alzada con relación al recurso interpuesto por Allianz y con imposición de costas a la parte recurrente respecto al recurso interpuesto en nombre de doña Raquel Boza Báez.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno. Devuélvanse los autos originales con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Rafael Luis Fernández Conesa, actualmente en ignorado paradero, y su remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, expido la presente en Málaga a veintisiete de septiembre de dos mil cuatro.- El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 1 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 652/1999. (PD. 4608/2006).*

NIG: 1808742C19998002406.

Procedimiento: Menor Cuantía 652/1999. Negociado: S.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Gema Torres Fernández.

Procurador: Sr. Francisco Javier Gálvez Torres-Puchol.

Contra: Colinas Bermejas, S.A., Manuel Ramírez Rodríguez, Pedro Torres Sánchez, Eduardo Ruiz Morcillo, Jesús Medina Aladro, Segundo Escudero Rodríguez y Beatriz de la Cruz Rodríguez.

Procurador/a: Sr./a. Juan Antonio Montenegro Rubio y Ana María Roncero Siles y Antonio Manuel Leyva Muñoz.

### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Menor Cuantía 652/1999, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, a instancia de Gema Torres Fernández contra Colinas Bermejas, S.A., Manuel Ramírez Rodríguez, Pedro Torres Sánchez, Eduardo Ruiz Morcillo, Jesús Medina Aladro, Segundo Escudero Rodríguez y Beatriz de la Cruz Rodríguez

se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 116/2004

En Granada, a catorce de septiembre de dos mil cuatro.

El Ilmo. Sr. don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, ha visto los autos de juicio de menor cuantía núm. 652/99 sobre reclamación de cantidad, instados por doña Gema Torres Fernández, representada por el procurador don Francisco Javier Gálvez Torres-Puchol, y defendida por el letrado don Rafael Álvarez de Morales, contra la mercantil Colinas Bermejas, S.A., declarada en rebeldía, contra don Manuel Ramírez Rodríguez, representado por el procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, y defendido por el letrado D. M. Ramírez Cara, contra don Pedro Torres Sánchez, representado por la procuradora doña Ana Roncero Siles, y asistido del letrado don Manuel Serrano Alférez, contra don Eduardo Ruiz Morcillo, declarado en rebeldía, contra don Jesús Medina Aladro, declarado en rebeldía, contra don Segundo Escudero Rodríguez, declarado en rebeldía, y contra doña Beatriz de la Cruz Rodríguez, representada por el procurador don Manuel Leyva Muñoz y defendida por el letrado don Carlos González-Sancho López, teniendo en consideración los siguientes:

#### FALLO

Desestimando las excepciones de prescripción y falta de legitimación pasiva argumentadas por don Pedro Torres Sánchez y don Manuel Ramírez Rodríguez, y estimando la excepción de falta de legitimación pasiva argumentada por doña Beatriz de la Cruz Rodríguez, debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña Gema Torres Fernández, frente a don Pedro Torres Sánchez, don Manuel Ramírez Rodríguez y don Jesús Medina Aladro, y en consecuencia debo condenar y condeno solidariamente a todos ellos a que abonen a la actora la cantidad de veintitrés mil ciento setenta y tres euros con treinta y siete céntimos (3.855.724 pesetas), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda, que lo fue el día 23 de noviembre de 1999, hasta su completo pago.

Igualmente debo absolver y absuelvo a Colinas Bermejas, S.A., a don Eduardo Ruiz Morcillo, a don Segundo Escudero Rodríguez declarados todos ellos en rebeldía, y a doña Beatriz de la Cruz Rodríguez de la pretensión resarcitoria contra ellos deducida.

Cada parte deberá abonar las costas causadas a su instancia.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución definitiva, que será notificada a las partes, y llévase testimonio a las actuaciones, e incorpórese ésta al libro que al efecto se custodia en este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará en este Juzgado, en el plazo de cinco días, y del que conocerá la Ilma Audiencia Provincial.

Así por ésta, mi Sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el Pueblo Español, la pronuncio, mando y firmo.

E/»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Colinas Bermejas, S.A., Eduardo Ruiz Morcillo, Jesús Medina Aladro y Segundo Escudero Rodríguez, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a uno de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1228/2003.*

NIG: 2104142C20030008452.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 1228/2003. Negociado: E2

De: Don Joaquín Rodríguez Rego.

Procuradora: Sra. Esther Agudo Alvarez.

Letrado: Sr. Francisco de Paula Sivianes López.

Contra: Doña María del Carmen Gaete Ortuzar y Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva.

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 1228/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Joaquín Rodríguez Rego contra María del Carmen Gaete Ortuzar y Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Huelva, a 20 de diciembre de 2005.

Vistos por mí, doña Teresa Rebollo Varona, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, los presentes autos de Juicio de Divorcio, seguidos bajo el núm. 1228/03, a instancias de don Joaquín Rodríguez Rego, representado por la Procuradora doña Esther Agudo Alvarez y asistido del Letrado don Francisco de Paula Sivianes López, contra doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gaete Ortuzar.

#### FALLO

Que estimando como estimo la concurrencia de causa legal de divorcio (del art. 86.3.ª a) del Código Civil).

Decreto el divorcio del matrimonio contraído por don Joaquín Rodríguez Rego y doña María del Carmen Gaete Ortuzar, con fecha 12.11.1994, con todos los efectos legales.

Sin expresa condena en las costas causadas.

Una vez firme esta sentencia, remitase testimonio de la misma al Encargado del Registro Civil del lugar donde esté inscrito el matrimonio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe recurso de apelación conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, que se preparará mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000). La competencia para resolverlo corresponderá a la Audiencia Provincial. No obstante, el recurso de apelación no suspenderá la efectividad de las medidas acordadas (art. 774.5).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María del Carmen Gaete Ortuzar, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a dieciséis de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 10 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento verbal núm. 923/2006. (PD. 4622/2006)*

NIG: 1102042C20060004452.  
Procedimiento: J. Verbal (N) 923/2006. Negociado: L.  
Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.  
De: Gestión Inmobiliaria J. Real S.L.  
Procuradora: Sra. Ana María Zubia Mendoza.  
Letrado: Sr. Angel Durán Ortega.  
Contra: Cerámicas de la Frontera, S.L.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 923/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), a instancia de Gestión Inmobiliaria J. Real, S.L., contra Cerámicas de la Frontera, S.L., sobre Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera.

Juicio verbal núm. 923/06.  
Magistrado Juez: Jaime Moya Medina.

SENTENCIA NUM. 241/06

En Jerez de la Frontera, 21 de septiembre de 2006.

Por la presente resuelvo los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con núm. 923/06, promovidos a instancia de la Procuradora doña Ana Zubia Mendoza en representación de Gestión Inmobiliaria J. Real, S.L., contra Cerámicas de la Frontera, S.L., en situación de rebeldía, en los que obran los siguientes.

## F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Ana Zubia Mendoza, en representación de Gestión Inmobiliaria J. Real, S.L., contra Cerámicas de la Frontera, S.L., decreto haber lugar el desahucio, condenando al demandado al desalojo del inmueble, poniéndolo a disposición de la propiedad, y condenando al demandado al pago de la suma de 7.529,40 euros más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, así como al pago de las costas procesales.

Cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Cerámicas de la Frontera, S.L., y su publicación en el BOJA, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a diez de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 9 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 38/2006.*

NIG: 2906742C20050032718.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 38/2006. Negociado: PC.  
De: Doña María Dolores Carbonell Pimentel.  
Procurador: Sr. Joaquín Carrión Pastor.  
Letrado: Sr. Roji Fernández, Francisco J.  
Contra: Don Abdelmajid Boussetta.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 38/2006 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de María Dolores Carbonell Pimentel contra Abdelmajid Boussetta, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 716

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.  
Lugar: Málaga.  
Fecha: Nueve de octubre de dos mil seis.  
Parte demandante: María Dolores Carbonell Pimentel.  
Abogado: Roji Fernández, Francisco J.  
Procurador: Joaquín Carrión Pastor.  
Parte demandada: Abdelmajid Boussetta (Rebelde en autos).

## F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Dolores Carbonell Pimentel contra don Abdelmard Boussetta, y en consencuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdelmajid Boussetta, extiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 15 de febrero de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del procedimiento Cambiario núm. 808/2003. (PD. 4626/2006)*

NIG: 2906742C20030015587.  
Procedimiento: Juicio Cambiario (N) 808/2003. Negociado: 8.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.  
Procuradora: Sra. Del Río Belmonte, Celia.  
Letrado: Sr. Fernández Tapia-Ruano, Fernando.  
Contra: Don Francisco Javier Bernal Avila y doña María del Mar Cabra Martín.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Cambiario (N) 808/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Má-

laga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Francisco Javier Bernal Avila y doña María del Mar Cabra Martín sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por doña Mercedes Mate López, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga y su partido los presentes autos de juicio cambiario núm. 808/03 promovido por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte y asistida por el Letrado don Eugenio Delgado Serrano en sustitución de don Fernando Fernández-Tapia Ruano; contra doña María del Mar Cabra Martín, representada por la Procuradora doña Lourdes Ruiz Rojo y asistida por el Letrado don Francisco L. Gómez Bermúdez, de acuerdo con los siguientes:

Que debo desestimar la demanda de oposición formulada por la Procuradora doña Lourdes Ruiz Rojo, en representación de doña María del Mar Cabra Martín al juicio cambiario promovido por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte en representación de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y ello imponiendo a doña María del Mar Cabra Martín las costas ocasionadas por su oposición.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que en su caso deberá prepararse por escrito manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Bernal Avila, extiendo y firmo la presente en Málaga, 15 de febrero de 2006.- El/La Secretario.

*EDICTO de 28 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 621/2005. (PD. 4625/2006).*

NIG: 2906742C20050013692.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 621/2005. Negociado: JA. Sobre: Reclamación de reanudación del tracto sucesivo y rectificación del Registro.

De: Doña Antonia Román Sarriá.

Procuradora: Sra. Celia del Río Belmonte.

Contra: Doña Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino, Enrique de Paadín Ahumada, María del Carmen de Paadín Ahumada, Aline de Paadín Ahumada y Alfonso José de Paadín Ahumada.

## E D I C T O

### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario 621/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Antonia Román Sarriá contra Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino, Enrique de Paadín Ahumada, María del Carmen de Paadín Ahumada, Aline de Paadín Ahumada y Alfonso José de Paadín Ahumada sobre reclamación de reanudación del tracto sucesivo y rectificación del Registro, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

## S E N T E N C I A

En Málaga, a trece de julio de dos mil seis.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzg. de Primera Instancia núm. Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario 621/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Antonia Román Sarriá, representada por la Procuradora doña Celia del Río Belmonte y asistida del Letrado Sr. Ramos Ruiz; y de otra como demandados doña Teresa Ahumada Heredia, doña Sofía de la Huerta Accino, don Enrique Paadín Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Paadín Ahumada, doña Aline Paadín Ahumada y don Alfonso José Paadín Ahumada, todos los demandados en rebeldía procesal.

## F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. del Río Belmonte, en nombre y representación de doña Antonia Román Sarriá, contra doña Teresa Ahumada Heredia, doña Sofía de la Huerta Accino, don Enrique Paadín Ahumada, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Paadín Ahumada, doña Aline Paadín Ahumada y don Alfonso José Paadín Ahumada, se acuerda:

1.º Declarar que la demandante es dueña de la finca siguiente: «casa situada en el núm. 1 del antiguo Pasaje Valencia, en la actualidad C/ Lérica, núm. 1-A, en la Barriada denominada Granja Suárez, en el término municipal de Málaga, con una superficie de 19,60 m<sup>2</sup> de solar y 17 m<sup>2</sup> construidos, lindando a la derecha con el núm. 3 de la C/ Lérica, propiedad de don Juan Antonio Benítez Hidalgo, a la izquierda con el núm. 5 de la C/ Macarena, propiedad de don Francisco Vargas Villena y al fondo con el núm. 8, de la C/ Triana, propiedad de don Rafael Florido Méndez. Esta finca aparece registrada en el Registro de la Propiedad núm. 6, de Málaga, con el número 3.412 a los folios 121 y 122 del tomo 125, según inscripciones 1.ª y 2.ª

2.º Ordenar la rectificación del asiento registral correspondiente a dicha finca, mediante la anotación del dominio ahora declarado con cancelación de cualquier asiento contradictorio, y previa segregación de su finca matriz.

3.º No efectuar especial imposición de las costas causadas.

Una vez sea firme la presente resolución y transcurridos los plazos a que se refiere el artículo 524 de la IEC, podrá pedir la demandante testimonio de la presente resolución para su presentación en el Registro de la Propiedad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a preparar mediante escrito, que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles y en la forma establecida en los artículos 457 y ss. de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Teresa Ahumada Heredia, Sofía de la Huerta Accino y Aline de Paadín Ahumada, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiocho de septiembre de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

*EDICTO de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 145/2005. (PD. 4623/2006).*

N. I. G.: 4109100C20050003790

Procedimiento: J. Verbal (N) 145/2005. Negociado: 4L

Sobre: Desahucio por falta de pago.  
De: Don Antonio Arenado Pérez  
Procuradora: Sra. Marta Ybarra Bores  
Contra: Don Antonio Manuel Gómez Muñiz.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 145/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. Veintiuno de Sevilla a instancia de Antonio Arenado Pérez contra Antonio Manuel Gómez Muñiz sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil seis.

El Sr. don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de J. Verbal (N) 145/2005-4L seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Arenado Pérez con Procuradora doña Marta Ybarra Bores; y de otra como demandado don Antonio Manuel Gómez Muñiz, sobre desahucio por falta de pago, y,

## F A L L O

Se estima la demanda presentada por la representación de don Antonio Arenado Pérez, y se declara resuelto el contrato de Arrendamiento que tiene con el demandado don Antonio Manuel Gómez Muñiz de la vivienda sita en la calle Pagés del Corro, núm. 182, planta 6.ª puerta 58. Se condena al demandado a que abone al actor la cantidad de 3.150 euros. Se condena al demandado al pago de las costas de esta primera instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Manuel Gómez Muñiz, extiendo y fimo la presente en Sevilla a dieciséis de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

*EDICTO de 18 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 124/2002. (PD. 4569/2006).*

NIG: 0410041C20022000123.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 124/2002.

Negociado:

Sobre: Nulidad de contrato, resolución y reclamación de cantidad.

De: Don José Manuel López Alvarez y Sofía Marqués Rada.

Procurador: Enrique Fernández Aravaca.

Letrado: Sr. Emilio Fidalgo Castro.  
Contra: Slogan Limited y Velston Propierties Title Limited.

## E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 124/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera a instancia de José Manuel López Alvarez y Sofía Marqués Rada contra Slogan Limited y Velston Propierties Title Limited, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

## SENTENCIA NUM. 8

En Vera, a 15 de enero de 2004.

Vistos por mí, Francisco Cano Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, los presentes autos de Juicio Ordinario, promovidos por José Manuel López Alvarez y Sofía Marqués Rada, representados por el Procurador Fernández Aravaca y defendidos por el Letrado Fidalgo Castro, contra las mercantiles Slogan Limited y Velston Propierties Title Limited, declaradas en rebeldía, en este juicio que versa sobre nulidad de contrato, resolución de contrato y reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes:

## F A L L O

Que estimando parcialmente el suplico de la demanda promovida por José Manuel López Alvarez y Sofía Marqués Rada, representados por el Procurador Fernández Aravaca y defendidos por el Letrado Fidalgo Castro, contra las mercantiles Slogan Limited y Velston Propierties Title Limited, declaradas en rebeldía, procede efectuar los siguientes pronunciamientos.

- Debo declarar y declaro la nulidad del contrato de fecha 4 de junio de 1998 celebrado entre Slogan Limited y José Manuel López Alvarez y Sofía Marqués Rada de adquisición de vacaciones en tiempo compartido.

- Debo condenar y condeno solidariamente a las mercantiles Slogan Limited y Velston Propierties Title Limited a que abonen a los demandantes la cantidad de diez mil cincuenta euros con sesenta y nueve céntimos (10.050,69 euros), más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

- Debo absolver y absuelvo a las mercantiles demandadas del resto de peticiones contenidas en el suplico de la demanda.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Slogan Limited y Velston Propierties Title Limited, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Vera, 18 de septiembre de 2006.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 4606/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.390.202,93 euros.
5. Garantía provisional: 47.804,06 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 248.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo U, Subgrupo 1, Categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea se exigirá la solvencia determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 15 de diciembre de 2006.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
    2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
  - b) Domicilio: Anteriormente citado.
  - c) Fecha y hora: El día 9 de enero de 2007, a las 11,00 horas.
10. Otras informaciones: No.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 25 de octubre de 2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se citan. (PD. 4607/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concurso general de precios para las operaciones generales de mantenimiento consistentes en trabajos de albañilería y pintura en la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 75.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 1.500,00 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento y Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal. De lunes a viernes, de 10 a 14 horas.
  - b) Domicilio: C/ Andueza, núm. 1.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
  - d) Teléfono: 954 592 100.
  - e) Telefax: 954 592 248.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimosexto día posterior a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
    2. Domicilio: Andueza, núm. 1.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía.

b) Domicilio: Anteriormente citado.

c) Fecha y hora: El séptimo día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11,30 horas. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es).

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Letrado Mayor, José A. Vitoras Jiménez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se indica (Expte. 75/06/6). (PD. 4644/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 75/06/6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de 8 servidores para los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación».

b) Número de unidades a entregar: 6 servidores del tipo I y 2 servidores del tipo II.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Sedes Servicios Centrales.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.000 euros.

6. Obtención de documentación e información. Portal informático o página web: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion) (apartado de contratación pública).

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.

1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá una cifra de negocios anual, en cada uno de los ejercicios, superior al importe de licitación del presente contrato.

2. Solvencia técnica o profesional. Art. 18 TRLCAP.

2.1. Medios: Una relación de los principales suministros efectuados en los últimos tres años, que incluya el importe,

fecha y destino público y privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

2.2. Criterios de admisión de los licitadores: Las empresas deberán haber realizado, al menos, dos suministros de similares características (suministro de hardware) y por importes iguales o superiores al 50% del importe de licitación del presente contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,30 horas

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general), no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 151/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Actividades Formativas Medioambientales dirigidas a Jueces y Magistrados. Ejercicio 2006».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Noventa y dos mil euros (92.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 22 de agosto de 2006.

Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.

Importe: Ochenta y ocho mil euros (88.000 €).

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 173/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

Objeto: «Equipo de Control de Calidad para el seguimiento de los Proyectos del Servicio de Coordinación de Administración Electrónica».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento dieciocho mil euros (118.000,00 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 28 de septiembre de 2006.

Contratista: DMR Consulting, S.L.

Importe: Ciento dieciocho mil euros (118.000 euros).

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 97/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Ampliación del Data Mart del Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinticuatro mil euros (124.000,00 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 19 de octubre de 2006.

Contratista: UTE Sadiel-Sevinge.

Importe: Ciento dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros y cincuenta céntimos (118.445,50 euros).

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Obras de remodelación de edificio para ubicar un nuevo Juzgado en la sede judicial de Avda. Arias de Velasco, núm. 15, de Marbella (Málaga)» (Expte. 53/06).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General- Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 53/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación de edificio para ubicar un nuevo Juzgado en la sede judicial de Avda. Arias de Velasco, núm. 15, de Marbella (Málaga).

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 155, de 10.8.06.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base licitación. Precio anual: 216.155,47 € (IVA e impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.9.06.

b) Contratista: Trigemer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con diez céntimos (196.442,10 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 24 de octubre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2006/0905.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento de la carretera AL-813 (p.k. 0+000 a 11+400). Tt.mm. Uleila del Campo y Sorbas (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 129, de 6 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón doscientos ochenta y un mil doscientos ochenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (1.281.282,41 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Peninsular de Contratas, S.A.-PECSA.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Un millón ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres euros (1.158.973,00 euros).

Almería, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4665/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.

d) Teléfono: 956 006 317.

e) Telefax: 956 008 550.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 de noviembre de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, 5.ª planta.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal, 6.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 28 de noviembre de 2006.

e) Hora: 9,30.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/2629 (CA-01/034-V).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-01/034-V. Ejecución obra edificación de 10 viviendas de Promoción Pública Directa en Barriada José Solís, Avda. de Portugal, 45, en Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 911.643,67 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 18.232,87 euros.

b) Definitiva: 36.465,75 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/3728 (CA-06/26-P).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-06/26-P.- Obras de rep. Bda. La Atunara Unifamiliares G.º de 75 vvdas. La Línea de La Concepción, Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 915.486,49 euros.

## 5. Garantías

a) Provisional: 18.309,73 euros.

b) Definitiva: 36.619,46 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

## a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/3729 (CA-06/27-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-06/27-P.- Obras de Rep. Bda. La Atunara, en C/ Alcalá, 2, 4 y 6, y C/ Chiclana 1, 3, 5 y 2, 4, 6, La Línea de la Concepción, Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 548.561,62 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 10.971,23 euros.

b) Definitiva: 21.942,46 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

## a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2006/3730 (CA-06/41-P).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: CA-06/41-P.- Obras de Rep. C/ Alcalá, 1, 3 y 5. Bda. La Atunara. La Línea de la Concepción.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

## 4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 129.546,63 euros.

## 5. Garantías.

a) Provisional: 2.590,93 euros.

b) Definitiva: 5.181,87 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

## a) Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Cádiz, 30 de octubre de 2006.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita. SC. 16/2006. Lote 1.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.16/2006.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material instrumental para los laboratorios de producción y sanidad vegetal de Almería y Jaén (3 lotes).

c) Lote: 1.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, de 22 de junio de 2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: Noventa y siete mil quinientos treinta euros con cuarenta céntimos (97.530,40 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de octubre de 2006.

b) Contratista: Vidrafoc, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: Lote 1: Noventa y cinco mil doscientos veintinueve euros (95.229,00 euros). Financiado con Fondos FEOGA.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2006/344793). (PD. 4619/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2006/344793.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local asistencial-administrativo, donde ubicar el almacén del Distrito en Almería capital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 107.100 €.

5. Garantías. Provisional: 2.142 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b).

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 017 017.

e) Telefax: 950 017 039.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DULIIC). (PD. 4612/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +DULIIC.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, urgente y programado, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.837.377,76 €.

5. Garantías. Provisional: 59.186,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b) Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 008 169.

e) Telefax: 955 011 576.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C8JB6T). (PD. 4613/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de

16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana, de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +C8JB6T.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de hemoglobina glicosilada (HbA1c), hemoglobina A2 (HbA2) y hemoglobina fetal (HbF), arrendamiento y mantenimiento de la instrumentación necesaria.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.150 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital, Santa Ana, de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C2FJXP). (PD. 4614/2006)*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Santa Ana, de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +C2FJXP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de determinaciones de Ph, gases y metabolitos en sangre, arrendamiento y mantenimiento de la instrumentación necesaria.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Lote único.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfonos: 958 038 220 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana, de Motril, con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +A3EVG1). (PD. 4615/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +A3EVG1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de cocina y comedor.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 32 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén centralizado del Hospital.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.830,73 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.9.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +5TTQQP). (PD. 4616/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +5TTQQP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control de plagas (desinsectación y desratización) en los centros del Hospital U. Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.200 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 13-50, 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6F241XT). (PD. 4617/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6F241XT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario, urgente y programado, mediante concierto, del Hospital de Jerez de la Frontera y Distritos de Atención Primaria de Jerez Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

b) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.764.024 €.

5. Garantías. Provisional: 33.820,12 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfonos: 956 032 219 y 956 032 505.

e) Telefax: 956 032 218.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2006/406563). (PD. 4618/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2006/406563.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local de uso asistencial-administrativo, donde ubicar el Consultorio «Los Molinos», Barrio de los Molinos (Almería).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 348.636 €.

5. Garantías. Provisional: 6.972,72 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 017 017.

e) Telefax: 950 017 039.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de proyecto y obras que se cita (Expte. MXC-179/06-DS).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: MXC-179/06-DS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de proyecto y obras.

b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, coordinación del plan de seguridad y salud y ejecución de las obras de construcción de un centro autonómico de referencia para atención a personas con discapacidad y sus familias, en Jaén.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso proyecto y obra.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones trescientos ocho mil veinticinco euros (6.308.025,00 €)

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.9.2006.

b) Contratistas: ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (5.865.832,45 €).

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra (Expte. 1110/06/M/00). (PD. 4598/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P.: 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Parques Forestales Los Tres Jardines de San Pedro de Alcántara. Málaga.

b) Número de expediente: 1110/06/M/00.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 36 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.088.779,52 euros (inc. IVA).

## 5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal, o bien a través de la página web: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente). Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

## a) Clasificación:

Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: d.

Grupo: C; Subgrupo: 3; Categoría: c.

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: c.

Grupo: I; Subgrupo: 1; Categoría: c.

Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director General, José Guirado Romero.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación de contrato de aprovechamiento forestal por el procedimiento de subasta abierta. (PD. 4624/2006).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación mediante subasta abierta del contrato de aprovechamiento forestal que a continuación se detalla:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.

c) Número de expediente: 780/2006/41/SUBA.

## 2. Objeto del contrato.

a) Objeto: 6.976,50 m<sup>3</sup> de eucalyptus globulus y 123,68 m<sup>3</sup> de eucalyptus camaldulensis.

b) Lugar de ejecución: Finca El Colmenar. T.m. Aznalcázar (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente de la fecha del Acta de inicio hasta el 31.12.2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4. Presupuesto mínimo de licitación.

a) Importe: Ciento setenta y dos mil novecientos sesenta euros con treinta y ocho céntimos (172.960, 38 €).

b) Revisión de precios: No procede.

c) IVA incluido (16 %).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Eximida (Resolución de 5 de octubre de 2006).

b) Definitiva: Cuatro (4%) por ciento del importe de adjudicación.

c) Complementaria: Seis (6%) por ciento del importe de adjudicación (Resolución de 5.10.2006).

## 6. Obtención de información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Domicilio: Polígono Aeropuerto. Avda. de la Innovación, s/n (Edificio Minister).

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 004 400.

e) Fax: 955 004 401.

## 7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: No se exige (art. 25.1, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las AA.PP.).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis (26) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las catorce (14,00) horas del último día fijado. Si dicho día fuera sábado o festivo, el plazo de presentación de ofertas se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil y a la misma hora fijada.

Quando las ofertas se envíen por correo certificado, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla) la remisión de la documentación mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La señalada en la Cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

b) Lugar: Sala de Juntas. Políg. Aeropuerto. Avda. Innovación, s/n, Edificio Minister.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los diez (10) días hábiles contados desde el siguiente al de terminación del plazo para la presentación de ofertas. Si el día señalado fuera sábado o festivo, la apertura de ofertas se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las once (11,00) horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos de difusión del mismo, será satisfecho por el adjudicatario con carácter previo a la formalización del contrato.

11. Otras informaciones.

a) Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

b) Plazo de garantía: Improcedente (Resolución de 5 de octubre de 2006)

c) Tasas: El contratista, previa liquidación notificada por la Delegación Provincial y, en cualquier caso, con anterioridad a la formalización del contrato administrativo, estará obligado a abonar la tasa 0030 «Por servicios en materia agraria» por los siguientes conceptos: 815,55 € (ochocientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos) en concepto de cubicación e inventario de existencias y valoración.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4667/2006).*

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Admón. General.

c) Núm. de expediente: 3-S/06.

d) Domicilio: Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, 41009, Sevilla.

e) Teléfono: 955 009 600.

f) Telefax: 955 009 642.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del servicio: Mantenimiento del sistema de información de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Un año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

d) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 83.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Cámara de Cuentas de Andalucía. Secretaría General. Registro General y a través de la página web [www.cuentas.es](http://www.cuentas.es). Dentro de esta página consultar (convocatoria-licitaciones de contratos).

b) Fecha límite de obtención de documentos: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Admisión de variantes: No.

10. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Formación sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día natural a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas, siempre que no coincida en sábado o domingo, en cuyo caso el acto tendría lugar en el siguiente día laborable.

11. Gastos del anuncio: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de concurso (Expte. 244/2006). (PP. 4542/2006).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio Administrativo de Participación Ciudadana.

2. Expte.: 244/2006 de Contratación.

a) Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de los centros cívicos y otros espacios del Área de Participación Ciudadana.

b) Presupuesto de licitación: 600.000 euros.

c) Partidas presupuestarias: 0401-46304-22701.

d) Fianza provisional: 12.000 euros.

e) Plazo de ejecución: Un año.

f) Lugar de ejecución: Sevilla.

3. Forma de contratación: Concurso.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación:

a) Área de Participación Ciudadana. Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n, Sevilla, teléfono: 954 596 039, telefax: 954 596 016 .

b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

b) Solvencia económica y técnica: La determinada en el Pliego.

6. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán varias soluciones o variantes.

7. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de Documentación General, por la Mesa de Contratación, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre 2 conteniendo las ofertas económicas y criterios de adjudicación, se realizará en acto público, ante la Mesa de Contratación única en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1, Sevilla, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1.

8. Los gastos de publicación: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.- El Secretario General.

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por lotes por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Suministro de diversas señales de uso público para espacios naturales de la Comunidad Autónoma Andaluza (NET 454398)». (PD. 4604/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tfno.: 955 044 401. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET454398.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Suministro de diversas señales de uso público para espacios naturales de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

b) Lugar de ejecución: Distintos EE.NN. de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Dos (2) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos nueve euros con treinta y seis céntimos (1.692.609,36 €), IVA Incluido.

Lote 1: 159.146,2 €, IVA incluido.

Lote 2: 118.111,2 €, IVA incluido.

Lote 3: 1.415.351,96 €, IVA incluido.

5. Garantía.

a) Garantía Provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido. Para cada Lote.

b) Garantía Definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido. Para cada Lote.

6. Obtención de documentos e información.

En nuestra página Web www.egmasa.es Sección Egmasa Contrata con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 15 de noviembre de 2006.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica. Fecha y hora: 22 de noviembre de 2006 a las 11,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa.

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 24 de octubre de 2006.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 4646/2006).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Suministro de Equipamiento de Esterilización.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP86/EPHAG-U/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento de Esterilización.

b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.

c) Lugar de ejecución: E. P. Hospital Alto Guadalquivir, para el Hospital de Alta Resolución de Utrera (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tras la adjudicación, la E.P. Hospital Alto Guadalquivir determinará la fecha prevista de entrega de los bienes en el centro de destino. La empresa adjudicataria estará obligada a la entrega de los bienes en el plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en la que la E.P. Hospital Alto Guadalquivir emita la orden de entrega (aviso de conformidad de entrega) para el centro referenciado como destino. Anualidad 2006 para el Hospital de Alta Resolución de Utrera (Sevilla)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.000,00 euros.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: mcmerino@ephag.es) (Recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, 23740, Andújar, Jaén. Telf. y Fax. 953 502 859).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar, C.P. 23740 (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: P.N. 58/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Ampliación licencia Aurora e implantación Facturación Hospital de Alta Resolución de Guadix

c) Lotes: Véase Informe Técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.019,46 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.2006.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 96.019,46 euros.

6. Lotes declarados desiertos: Ninguno.

El Ejido, 23 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Antonio Llinares Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General y aprobadas por Consejo Rector en su sesión de 20 de octubre de 2005, y publicadas en el BOJA de 17 de enero de 2006 ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Málaga, 4

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14003

d) Teléfono: 957 355 202.

e) Fax: 957 355 212.

Expediente número 213/ISE/2006/COR

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Ampliación aulas infantil y Primaria en el CEIP Maestro Jurado de Hinojosa del Duque (Córdoba).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 143, de 26 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 356.947,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.

b) Contratista: UTE Construcciones Mogilba, S.L.-Moyano Ortigoso, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 338.555,12 euros.

Córdoba, 4 de octubre de 2006 - La Coordinadora, M.<sup>a</sup> del Carmen Padilla López.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Dirección General y aprobadas por Consejo Rector en su sesión de 20 de octubre de 2005, y publicadas en el BOJA de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Málaga, 4.

- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14003.
- d) Teléfono: 957 355 202.
- e) Fax: 957 355 212.

Expediente número 249/ISE/2006/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

Descripción del contrato: Ampliación del C.P.R. Guadiato en Argallón (Fuente Obejuna).

b) Publicada la licitación en el BOJA núm. 143, de 26 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 73.406,37 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Construcciones Mogilba, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 69.784,42 €.

Córdoba, 4 de octubre de 2006.- La Coordinadora, M.<sup>a</sup> del Carmen Padilla López.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación de servicios de conservación y restauración de esculturas, pinturas y marcos del Museo de Bellas Artes de Granada por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 4620/2006).*

Se convoca concurso público para la realización de los servicios de conservación y restauración esculturas, pinturas y marcos del Museo de Bellas Artes de Granada.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales

Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.

Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Tfno.: 955 037 300.

www.epgpc.com.

2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de conservación y restauración de esculturas, pinturas y marcos del Museo de Bellas Artes de Granada.

Número de expediente: EPG/ 1- Bellas Artes Granada.

Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes de Granada.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos Técnicos.

3. Tipo de contrato: Servicios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe (IVA incluido): 189.993,44 €, IVA incluido.

Desglosado en los siguientes lotes:

Lote 1. Esculturas y marcos = 39.968,27 euros.

Lote 2. Pintura sobre tabla = 20.242,25 euros.

Lote 3. Pinturas de los siglos XVI al XVIII = 110.329,86 euros.

Lote 4. Pinturas de los siglos XIX al XX = 19.453,06 euros.

5. Garantías.

Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1. www.epgpc.com.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 15 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, y hasta las 13,00 h del día de cierre (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003, Sevilla.

Fecha: En el plazo de 5 días a contar desde la fecha de cierre de presentación de solicitudes (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Hora: A las 11,00 h.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de la contratación de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la Zona de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción: Contratación de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la Zona de Rehabilitación Integral de Barriadas del Polígono Sur de Sevilla.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Negociado.

b) Forma: Con publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Presupuesto estimado de dos millones ochocientos ochenta mil doscientos ochenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (2.880.282,45 euros), I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de agosto de 2006

b) Contratista: UTE José Ignacio Monsalve Martínez, Marina Lagos Mariñansky, Carlos Manuel Pérez y Pérez de Baños, Cristina Rubiño García, José Carlos Márquez Santaella y María Belén Jiménez Maya.

c) Importe de adjudicación: 2.793.873,98 euros (dos millones setecientos noventa y tres mil ochocientos setenta y tres euros con noventa y ocho céntimos de euro), I.V.A. incluido.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación para la contratación de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la zona de rehabilitación integral de barriadas de San Martín de Porres (Sector Torremolinos), de Córdoba. (PD. 4610/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Trabajos Técnicos para el desarrollo de actuaciones en la zona de Rehabilitación Integral de Barriadas de San Martín de Porres (Sector Torremolinos), de Córdoba».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto estimado de doscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y ocho euros con sesenta y un céntimos de euro (287.238,61 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación (5.744,77 euros).

6. Obtención de documentación e información: 1.º) Oficina de Coordinación de ARC en los Servicios Centrales de EPSA. 2.º) Oficina de Rehabilitación de EPSA en San Martín de Porres.

a) Domicilio: 1.º) C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. 2.º) C/ Motril, s/n.

b) Localidad y Código Postal: 1.º) Sevilla, 41012; 2.º) Córdoba, 4013.

c) Teléfonos: 1.º) 955 030 512. 2.º) 957 204 253. Fax: 1.º) 955 030 499. 2.º) 957 760 027.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 h del día 5 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: 1.º) Registro General de EPSA en Sevilla. 2.º) Registro Auxiliar de la Gerencia de EPSA en Córdoba.

Domicilio: 1.º) Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta (41012, Sevilla). 2.º) Ronda de los Tejares, núm. 32. Acc. 1, oficina 53 (14008, Córdoba).

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el día 18 de marzo de 2007.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 3.ª planta, 41012, Sevilla.

Fecha: El día 18 de diciembre de 2006 a las 12,00 h.

9. Otras informaciones: Fecha límite de obtención de documentos e información, día 4 de diciembre de 2006.

10. Gastos de anuncios:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación para la contratación de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos técnicos para el desarrollo de actuaciones en la zona de rehabilitación integral de barriadas de San Martín de Porres (Sector Dolores-Motril), de Córdoba. (PD. 4609/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Trabajos Técnicos para el desarrollo de actuaciones en la zona de Rehabilitación Integral de Barriadas de San Martín de Porres (Sector Dolores-Motril), de Córdoba».

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto estimado de seiscientos sesenta mil tres euros con sesenta y cinco céntimos de euro (660.003,65 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (13.200,07 euros).

6. Obtención de documentación e información: 1.º) Oficina de Coordinación de ARC en los Servicios Centrales de EPSA. 2.º) Oficina de Rehabilitación de EPSA en San Martín de Porres.

a) Domicilio: 1.º) Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. 2.º) Motril, s/n.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012. 2.º) Córdoba, 14013.

c) Teléfonos: 1.º) 955 030 512. 2.º) 957 204 253. Fax: 1.º) 955 030 499. 2.º) 957 760 027.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 h del día 5 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: 1.º) Registro General de EPSA en Sevilla. 2.º) Registro Auxiliar de la Gerencia de EPSA en Córdoba.

Domicilio: 1.º) Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta (41012, Sevilla). 2.º) Ronda de los Tejares, núm. 32. Acc. 1, oficina 53 (14008, Córdoba).

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el día 18 de marzo de 2007.

8. Apertura de la oferta económica. Tendrá lugar en: Avenida Cardenal Bueno Monreal 58, 3.ª planta, 41012, Sevilla.

Fecha: El día 18 de diciembre de 2006 a las 12,30 h.

9. Otras informaciones: Fecha límite de obtención de documentos e información, día 4 de diciembre de 2006.

10 Gastos de anuncios:

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, del Turismo Andaluz, S.A., de adjudicación de la contratación de la prestación de servicios consistente en la asistencia integral en la organización y coordinación del Congreso Anual de ABTA 2006.*

1. Entidad adjudicadora.  
Turismo Andaluz, S.A.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la prestación de servicios consistente en la asistencia integral en la organización y coordinación del Congreso Anual de ABTA 2006.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 21 de noviembre de 2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 1.000.000 de euros, IVA incluido.

## 5. Adjudicación y valor de los contratos.

## 5.1. Contrato único.

a) Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 2006

b) Empresa adjudicataria: Mundo Management, S.A.

c) Dirección: C/ Cuarteles, 39, 1.ª planta

d) Precio del contrato: 999.000 euros, IVA incluido.

6. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de octubre de 2006.

7. Fecha de envío del anuncio al Boletín Oficial de Estado: 18 de octubre de 2006.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado,  
A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*EDICTO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-010/06-ET seguido contra don Francisco Barba.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-010/06-ET.

Notificado: Don Francisco Barba.

Último domicilio: C/ San Agustín, núm. 6, de Almagro (Ciudad Real).

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 13 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-008/06-BO seguido contra don Diego González Sagra.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Diego González Sagra, por supuesta infracción a la normativa sobre Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de

esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante la Excm. Sra Consejera de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462137644394 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente Resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la Resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierta y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-008/06-BO.

Notificado: Don Diego González Sagra.

Domicilio: C/ Ubeda, núm. 32, 23267, Aldeahermosa (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462137644394.

Jaén, 13 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expedientes sancionadores, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 232/06.

Empresa imputada: Café Teatro Pascha, S.L.; CIF: B-04239778. Último domicilio conocido: Paseo del Mediterráneo, s/n, 04638, Mojácar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Seiscientos euros (600 €).

Almería, 16 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*NOTIFICACION de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de las resoluciones de expedientes sancionadores núms. SE/775/06/DI/RAF y SE/776/06/DI/RAF, incoados respectivamente a doña Carmen Rivilla Pastur y a don Modesto Gómez Polvillo, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Metrología, por medio del presente escrito y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 5 de octubre de 2006 se han dictado las resoluciones de los citados expedientes por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se les comunica que para conocer el contenido íntegro de las resoluciones podrán personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, Calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010 Sevilla.

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

*ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud Permiso de Investigación. (PP. 4153/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.729, «El Marqués III», Sección C), 42, Gualchos y Motril (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de septiembre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de una finca afectada por la línea eléctrica a 132 kV Fargue-Loja entre los apoyos 221 y 221 bis (Expte. 8373/AT.). (PP. 4546/2006).*

Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada de fecha 17 de mayo de 2006, se declaró en concreto la utilidad pública para llevar a cabo el soterramiento entre los apoyos 221 y 221 bis de la línea aérea de alta tensión a 132 kV S/C Fargue-Loja, en el término municipal de Pulianas (Granada), previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a don José García Cano, con domicilio en C/ Blas Infante, núm. 1, de Pulianas, en el Excmo. Ayuntamiento de Pulianas, el 4 de diciembre de 2006 a las 10,00 horas, para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva en relación con la parcela núm. 9023 del polígono 2, sita en el paraje Encina de Arabia del término municipal de Pulianas.

El mencionado interesado, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De esta convocatoria se dará traslado al interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Pulianas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de que la notificación no se hubiese podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio Endesa Distribución Eléctrica, S.L. adoptará la condición de beneficiaria.

Granada, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del proyecto «Gasoducto Baeza-Ubeda (Jaén)». Expte. 2741. (PP. 4389/2006).*

Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 22 de septiembre de 2006, se otorgó a Endesa Gas Transportista, S.L., autorización administrativa, se reconoció en concreto la utilidad pública y se aprobó la ejecución del proyecto de instalaciones «Gasoducto Baeza-Ubeda (Jaén)». Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado proyecto de instalaciones de gas para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar

a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 2006, a partir de las 11,00 horas en el Ayuntamiento de Baeza; los próximos días 14 y 15 de noviembre de 2006, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Baeza; y el próximo día 16 de noviembre de 2006, a partir de las 9,00 horas, en el Ayuntamiento de Ubeda.

En el expediente expropiatorio Endesa Gas Transportista, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Baeza y Ubeda.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente Resolución a los titulares desconocidos, con domicilio ignorado o aquéllos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, de las fincas que se describen en el Anexo.

Jaén, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:  
Gasoducto Baeza-Úbeda**

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
<b>Localidad: Baeza (Jaén)</b>									
J-BZ-1	Ana Godoy Cruz. c/ Paraiso, 9. 23450 Ibrox (Jaén)	0	0	50	4	146	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-1 BIS	Gabriel Pérez Mendoza. c/ Paraiso, 10. 23450 Ibrox (Jaén)	0	0	50	4	146	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-2	Antonio Raya Raya. c/ Nueva Rojo, 29. 23440 Baeza (Jaén)	39	156	195	4	117	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-3	Lázaro Cabrero Mendoza. c/ Trinidad, 20. 23440 Baeza (Jaén)	107	428	550	4	118	labor seco	13/11/06	11:00
J-BZ-4	Andrés Checa Frabrelles. Pza. Valdivia, 6. 23440 Baeza (Jaén)	4	16	235	4	145	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-5	Pilar Arroyo Maldonado. c/ Senda Perdida, 22. 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	44	176	215	4	119	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-6	Francisco Padilla Martínez. c/ Valle, 45. 23440 Baeza (Jaén)	0	0	144	4	120	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-7	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	61	244	500	-	-	calle	13/11/06	11:00
J-BZ-8	Lázaro Cabrero Mendoza. c/ Trinidad, 20. 23440 Baeza (Jaén)	7	28	66	5	77	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-9	Carmen Rodríguez Jurado. c/ Julio Burel, 11. 23440 Baeza (Jaén)	123	492	1.275	5	79	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-10	María Milagros Rodríguez Jurado. c/ Barreras, 14. 23440 Baeza (Jaén)	130	520	1.280	5	78	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-11	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	4	16	40	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-12	Gabriel Raya Raya. c/ Corbera, 4. 23440 Baeza (Jaén)	159	636	1.600	5	74	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-13	Ana María Quesada Muñoz. c/ San Juan Bautista, 6. 23440 Baeza (Jaén)	197	788	1.895	5	63	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-14	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	6	24	68	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-15	Julio Lechuga Cruz. c/ Andrés Segovia, 10. 23440 Baeza (Jaén)	60	240	635	6	195	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-16	Andrés Ceacero Cabucholas. c/ Campanario, 4. 23440 Baeza (Jaén)	40	160	400	6	193	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-17	Antonio Anguis Carrasco. c/ Andrés Segovia, 13. 23440 Baeza (Jaén)	12	48	90	6	257	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-18	Josefa Escavias de Carvajal Sanz.	37	148	390	6	191	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-19	José Peñas Marín. c/ Jorge Manrique, 5. 23440 Baeza (Jaén)	33	132	330	6	254	olivar seco	13/11/06	12:00
J-BZ-20	Antonio Sánchez Ruiz. c/ Cipriano Alhambra, 10. 23440 Baeza (Jaén)	65	260	650	6	189	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-21	Luis Martínez Garrido. c/ Reinosos, 14. 23440 Baeza (Jaén)	65	260	610	6	188	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-22	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	8	32	72	-	-	Camino	13/11/06	11:00
J-BZ-23	Susana Poza García. c/ San Andrés, 42. 23440 Baeza (Jaén)	4	16	23	6	157	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-24	Manuel Poza García. c/ Santo Domingo, 73. 23440 Baeza (Jaén)	40	160	370	6	156	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-25	Catalina Poza García. Portales Zapatería, 7. 23440 Baeza (Jaén)	47	188	480	6	155	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-26	María Poza García. Pza. General Samaniego, 3. 23440 Baeza (Jaén)	75	300	760	6	154	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-27	Hros. de Alfonso Poza García.	72	288	710	6	150	olivar seco	13/11/06	14:00
J-BZ-28	Catalina Poza García. Portales Zapatería, 7. 23440 Baeza (Jaén)	3	12	72	6	147	olivar seco	13/11/06	13:00
J-BZ-29	Miguel Ceacero Romero. c/ Alonso Rodríguez, 2. 23440 Baeza (Jaén)	18	72	200	6	146	olivar seco	13/11/06	14:00
J-BZ-30	Ramón Cabuchola Garrido. c/ San Andrés, 42. 23440 Baeza (Jaén)	138	552	1.360	6	142	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-31	Antonio Ruiz Martínez. c/ Azulejo, 24. 23440 Baeza (Jaén)	37	148	370	6	141	olivar seco	13/11/06	14:00
J-BZ-32	María Cabucholas Garrido. c/ Horno Muñoz, 14. 23440 Baeza (Jaén)	56	224	497	6	367	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-33	Ramón Cabuchola Garrido. c/ San Andrés, 42. 23440 Baeza (Jaén)	0	0	63	6	251	olivar seco	14/11/06	09:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
J-BZ-34	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	9	36	80	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-35	Carlos Melgar Ceacero. c/ Escopeteros, 6 - 2º. 23440 Baeza (Jaén)	155	620	750	7	269	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-36	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	226	904	1.929	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-37	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	0	0	37	7	270	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-38	Antonia Gámez Rodríguez. c/ Santana Egido, 16. 23440 Baeza (Jaén)	27	108	150	7	268	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-39	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	35	140	225	7	271	olivar seco	13/11/06	11:00
J-BZ-40	María Antonia Sánchez Cejudo. c/ San Andrés, 53. 23440 Baeza (Jaén)	78	312	780	7	267	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-41	Juan Miguel Sánchez Olivera. c/ Jurado Parra, 38. 23440 Baeza (Jaén)	65	260	650	7	260	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-42	Antonia Sánchez Olivera. c/ Imagen, 5. 23440 Baeza (Jaén)	0	0	6	7	259	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-43	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	6	24	60	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-44	Rafael Martín Montes. c/ Algorta, 21 - Esc. H - Planta 5-Pta A. 28019 (Madrid)	70	280	745	10	119	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-45	Ana María Nebrera Montoro. Avda. Pallaresos, 141 (Urb. San Salvador). 43365 Alforja (Tarragona)	62	248	579	10	100	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-46	María Josefa Nebrera Montoro. c/ Mesones, 4. 23400 Úbeda (Jaén)	76	304	1.110	10	101	olivar seco	14/11/06	09:00
J-BZ-47	Francisco Cayena Pérez. c/ San Francisco, 55. 23440 Baeza (Jaén)	18	72	165	10	102	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-48	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	5	20	80	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-49	Dionisio Carmona Ruiz. c/ Agua, 3. 23440 Baeza (Jaén)	9	36	108	10	114	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-50	Gabriel Martínez Cruz. c/ Acera Magdalena, 28. 23440 Baeza (Jaén)	38	152	268	10	113	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-51	Ana María Muñoz Moreno. c/ Prior Molina, 8. 23440 Baeza (Jaén)	63	252	540	10	108	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-52	Gabriel Martínez Cruz. c/ Acera Magdalena, 28. 23440 Baeza (Jaén)	90	360	900	10	112	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-53	Francisco Cruz Fernández. c/ San Vicente, 30. 23440 Baeza (Jaén)	50	200	500	10	109	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-54	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	5	20	50	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-55	Nieves Colomer Mompó. c/ San Pedro, 9 - 1º. 23440 Baeza (Jaén)	96	384	960	11	21	olivar seco	14/11/06	10:00
J-BZ-56	Diego Jesús Contreras González. c/ Libertad, 11 - 3º A. 23440 Baeza (Jaén)	78	312	780	11	128	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-57	Rafael Moreno Montoro. Camino Las Ánimas, 20. 23440 Baeza (Jaén)	56	224	560	11	23	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-58	Federico Delgado Cruz. c/ Acera Magdalena, 4. 23440 Baeza (Jaén)	25	100	258	11	24	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-59	María Luisa Noves Tonkín. Avda. La Borbolla, 15 - 2º. 41003 (Sevilla)	0	0	5	11	29	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-60	José Antonio Contreras Sánchez. c/ Miguel de Unamuno, 2. 23440 Baeza (Jaén)	60	240	780	11	130	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-61	María Luisa Noves Tonkín. Avda. La Borbolla, 15 - 2º. 41003 (Sevilla)	28	112	310	11	31	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-62	Sebastián Moreno Checa. c/ Magdalena, 2. 23440 Baeza (Jaén)	54	216	540	11	30	olivar seco	14/11/06	11:00
J-BZ-63	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	24	96	200	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-64	Hros. de Luis Enrique Muñoz Cobo Garrido.	12	48	120	11	84	olivar seco	14/11/06	12:00
J-BZ-65	Francisco Cruz Leiva. c/ Acera San Antonio, 8. 23440 Baeza (Jaén)	99	396	990	11	83	labor regadío	14/11/06	12:00
J-BZ-66	Francisco Martínez Ruiz. c/ Barreras, 11. 23440 Baeza (Jaén)	60	240	600	11	85	olivar seco	14/11/06	12:00
J-BZ-67	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	5	20	50	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-68	Juana Lorite Ruiz. c/ Conde Mejorada, 20. 23440 Baeza (Jaén)	125	500	1.250	13	218	olivar seco	14/11/06	12:00
J-BZ-69	Antonio Jurado Martínez. Paseo Antonio Machado, 13. 23440 Baeza (Jaén)	32	128	320	13	213	olivar seco	14/11/06	13:00
J-BZ-70	Antonio Jurado Martínez. Paseo Antonio Machado, 13. 23440 Baeza (Jaén)	24	96	240	13	212	olivar seco	14/11/06	13:00
J-BZ-71	José Ruiz Montiel. c/ San Francisco, 41 - 3º D. 23440 Baeza (Jaén)	25	100	250	13	211	olivar seco	14/11/06	12:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
J-BZ-72	Manuel Rodríguez Delgado. Pza. Puerta Úbeda, 2. 23440 Baeza (Jaén)	76	304	760	13	210	olivar seco	14/11/06	13:00
J-BZ-73	Ana María Cruz Poza. Pza. General Samaniego, 3 - 3º G. 23440 Baeza (Jaén)	22	88	220	13	209	olivar seco	14/11/06	13:00
J-BZ-74	Francisca Cruz Cruz. c/ Portales Tundidores, 4 - 2º. 23440 Baeza (Jaén)	10	40	80	13	208	olivar seco	14/11/06	13:00
J-BZ-75	José Cruz Herrera. c/ Acera Trinidad, 80. 23440 Baeza (Jaén)	45	180	470	13	220	olivar seco	14/11/06	13:00
J-BZ-76	Malaquias Moreno Leiva. c/ Cózar, 2 - 1º. 23440 Baeza (Jaén)	24	96	240	13	207	olivar seco	14/11/06	14:00
J-BZ-77	Antonio Yera Gómez. c/ Griales, 10. 23440 Baeza (Jaén)	33	132	310	13	206	olivar seco	14/11/06	14:00
J-BZ-78	Hros. de Luis Enrique Muñoz Cobo Garrido.	40	160	400	13	205	olivar seco	14/11/06	12:00
J-BZ-79	Juan Nebrera Gallego. Pza. Valdivia, 19. 23440 Baeza (Jaén)	80	320	830	13	204	olivar seco	14/11/06	14:00
J-BZ-80	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	3	12	30	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-81	Juan Manuel Martos Lorite. c/ San Cristóbal, 49. 23440 Baeza (Jaén)	72	288	705	13	144	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-82	Ana María Aguirre Gámez. c/ Portales Tundidores, 13. 23440 Baeza (Jaén)	75	300	746	13	147	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-83	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	12	48	120	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-84	Francisco Rodríguez García. c/ Torno Monjas, 20. 23440 Baeza (Jaén)	127	508	1.290	13	166	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-85	Francisco Checa Ruiz. c/ Gracia, 4. 23440 Baeza (Jaén)	50	200	500	13	170	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-86	Bias Cabrera Rodríguez. c/ Muerte San Juan, 4. 23440 Baeza (Jaén)	110	440	1.100	13	171	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-87	Miguel Checa Cubillo. c/ Valle, 12. 23440 Baeza (Jaén)	35	140	350	13	177	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-88	Carmen Leonor Contreras Rodríguez. c/ Julio Burrel, 45 - 1º Izda. 23440 Baeza (Jaén)	52	208	520	13	178	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-89	Teresa Arnau Martínez. c/ Agua, 8. 23440 Baeza (Jaén)	95	380	950	13	181	olivar seco	15/11/06	09:00
J-BZ-90	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	7	28	70	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-91	Carmen González Murillo. c/ Molinos, 8. 23440 Baeza (Jaén)	304	1.216	3.040	16	267	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-92	Francisco Yera Sánchez. c/ Maestro Palomino, 20. 23440 Baeza (Jaén)	115	460	1.165	16	268	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-93	Teresa Piqueras Rubio. c/ Julio Burrel, 20. 23440 Baeza (Jaén)	150	600	1.495	16	265	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-94	Mariano Moreno Quesada. c/ Puerta, 22. 23440 Baeza (Jaén)	70	280	700	16	264	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-95	Antonio José Garrido Dutor. c/ Gracia, 77. 23440 Baeza (Jaén)	36	144	380	16	263	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-96	Desconocido.	0	0	6	16	236	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-97	Josefa Cruz Carrasco. c/ Carmen, 68. 23440 Baeza (Jaén)	65	260	580	16	237	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-98	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	4	16	40	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-99	Carmen Sáez Checa. c/ Santo Domingo, 18. 23440 Baeza (Jaén)	18	72	162	16	240	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-100	Carlos Martos Navas. c/ Carnicería, 52 - 1º. 23100 Mancha Real (Jaén)	8	32	91	16	246	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-101	Carmen González Murillo. c/ Molinos, 8. 23440 Baeza (Jaén)	77	308	798	16	245	olivar seco	15/11/06	10:00
J-BZ-102	Concepción Galiano Gallego. c/ Minas, 21. 23440 Baeza (Jaén)	27	108	242	16	224	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-103	Antonio Martínez Moreno. c/ Cipriano Alhambra, 8. 23440 Baeza (Jaén)	41	164	410	16	145	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-104	Miguel Perales López. c/ Cipriano Tornero, 115. 23440 Baeza (Jaén)	23	92	230	16	146	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-105	Gabriel Cruz Mora. c/ San Andrés, 19. 23440 Baeza (Jaén)	24	96	240	16	147	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-106	Antonia Contreras Melgares. Puerta Córdoba, 2. 23440 Baeza (Jaén)	8	32	78	16	159	olivar seco	15/11/06	11:00
J-BZ-107	Lorenzo Moreno Viedma. c/ Gracia, 7. 23440 Baeza (Jaén)	64	256	642	16	148	olivar seco	15/11/06	12:00
J-BZ-108	José Rodríguez Gómez.	0	0	4	16	149	olivar seco	15/11/06	12:00
J-BZ-109	María del Carmen Rus Galiano. c/ Cubillo, 2. 23440 Baeza (Jaén)	63	252	630	16	150	olivar seco	15/11/06	12:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Políg.	Parc.		Fecha	Hora
J-BZ-110	Encarnación Rodríguez Lorente. c/ Trinidad, 36. 23440 Baeza (Jaén)	39	156	390	16	505	olivar seco	15/11/06	12:00
J-BZ-111	María Cruz Rus. c/ Cipriano Alhambra, 5. 23440 Baeza (Jaén)	12	48	110	16	137	olivar seco	15/11/06	12:00
J-BZ-112	Francisco Cabrera Quesada. c/ El Greco, 11 - 2º. 45200 Illescas (Toledo)	24	96	353	16	154	olivar seco	15/11/06	12:00
J-BZ-113	María del Carmen Poza Ruiz. c/ Garabaillo, 1. 23440 Baeza (Jaén)	3	12	25	16	156	olivar seco	15/11/06	13:00
J-BZ-114	Antonio García Mateo. c/ Gaspar Becerra, 29. 23440 Baeza (Jaén)	160	640	1.555	16	155	olivar seco	15/11/06	13:00
J-BZ-115	Ayuntamiento de Baeza. c/ Cardenal Benavides, 1. 23440 Baeza (Jaén)	14	56	196	-	-	camino	13/11/06	11:00
J-BZ-116	Diego Martos Padilla. c/ Santa Ana Egido, 12. 23440 Baeza (Jaén)	62	248	640	16	110	olivar seco	15/11/06	13:00
J-BZ-117	Luisa Gómez López. c/ Patrocinio Diezma, 3. 23440 Baeza (Jaén)	152	608	1.535	16	92	olivar seco	15/11/06	13:00
J-BZ-118	Diego Martos Padilla. c/ Santa Ana Egido, 12. 23440 Baeza (Jaén)	60	240	615	16	93	olivar seco	15/11/06	13:00
J-BZ-119	Pedro Morales Carmona. Avda. Nuestro Padre Jesús del Rescate, 3. 23440 Baeza (Jaén)	12	48	108	16	90	olivar seco	15/11/06	13:00
J-BZ-120	Blas García Martínez. c/ Minas, 19. 23440 Baeza (Jaén)	80	320	800	16	96	olivar seco	15/11/06	14:00
J-BZ-121	Gabino García Martínez. c/ Acera Trinidad, 20. 23440 Baeza (Jaén)	85	340	850	16	97	olivar seco	15/11/06	14:00
J-BZ-122	José Ceacero Ruiz. c/ Prior Molina, 18. 23440 Baeza (Jaén)	64	256	640	16	99	olivar seco	15/11/06	14:00
Localidad: Úbeda (Jaén)									
J-UB-1	Juan Antonio González Murillo. c/ Nueva del Rojo, 86. 23400 Úbeda (Jaén)	0	0	16	53	82	olivar seco	16/11/06	09:00
J-UB-2	Josefa Baena Cortés. c/ San Juan de la Cruz, 1. 23400 Úbeda (Jaén)	185	740	1.800	53	83	olivar seco	16/11/06	09:00
J-UB-3	Joaquín López Cebrián. c/ Corredera San Fernando, 18. 23400 Úbeda (Jaén)	173	692	1.730	53	112	labor seco	16/11/06	09:00
J-UB-4	José Antonio Ojeda García. c/ Padre de Dios, 7. 23400 Úbeda (Jaén)	44	176	440	53	113	labor seco	16/11/06	09:00
J-UB-5	María Teresa Fernández Rascón.	144	576	1.440	53	110	labor seco	16/11/06	09:00
J-UB-6	Carmen Jiménez Ballesteros. c/ Atalaya, 2. 23400 Úbeda (Jaén)	67	268	670	53	109	olivar seco	16/11/06	09:00
J-UB-7	Pedro Millán García. Avda. Constitución, 45. 23400 Úbeda (Jaén)	100	400	1.130	53	108	labor seco	16/11/06	09:00
J-UB-7/1	Nicolás Serrano Martínez.	10	10	50	39801	27	solar	16/11/06	10:00
J-UB-8	Nicolás Serrano Martínez.	74	296	625	39801	26	solar	16/11/06	10:00
J-UB-9	Ángeles Martínez Aranda. c/ Era Honda, 1 - Esc. B - 6º - 2ª. 28805 Alcalá de Henares (Madrid)	55	220	550	53	178	labor seco	16/11/06	10:00
J-UB-10	Ángel Conchillo Ruiz. c/ Risquillo Bajo, 7. 23400 Úbeda (Jaén)	140	560	1.400	53	141	labor seco	16/11/06	10:00
J-UB-11	Alfonso Sánchez García. c/ Puerta, 42. 23440 Baeza (Jaén)	53	212	530	53	95	olivar seco	16/11/06	10:00
J-UB-12	Hros. de Francisco Almagro Reyes.	127	508	1.270	53	143	labor seco	16/11/06	10:00
J-UB-13	Eulalio Romero Rodríguez. c/ Granada, 1 - 4º. 23400 Úbeda (Jaén)	200	800	2.040	53	147	olivar seco	16/11/06	10:00
J-UB-14	Eulalio Romero Rodríguez. c/ Granada, 1 - 4º. 23400 Úbeda (Jaén)	193	772	1.930	53	146	olivar seco	16/11/06	10:00
J-UB-15	Antonio Pérez Consuegra. c/ Fuente Risas, 64. 23400 Úbeda (Jaén)	31	124	316	53	166	olivar seco	16/11/06	10:00
J-UB-16	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	10	40	120	-	-	camino	16/11/06	09:00
J-UB-17	José Berlanga Reyes. c/ Rastro, 16. 23400 Úbeda (Jaén)	139	556	1.390	53	167	olivar seco	16/11/06	11:00
J-UB-18	José Palacios Quesada. c/ Talladores, 3. 23400 Úbeda (Jaén)	22	88	237	53	169	olivar seco	16/11/06	11:00
J-UB-19	Alfonso Fernández Martínez. c/ Descalzos, 21. 23440 Baeza (Jaén)	70	280	680	53	163	olivar seco	16/11/06	11:00
J-UB-20	Joaquín López Cebrián. c/ Corredera San Fernando, 18. 23400 Úbeda (Jaén)	128	512	1.280	53	170	labor seco	16/11/06	09:00
J-UB-21	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	7	28	98	-	-	camino	16/11/06	09:00
J-UB-22	Joaquín López Cebrián. c/ Corredera San Fernando, 18. 23400 Úbeda (Jaén)	19	76	185	54	172	labor seco	16/11/06	09:00
J-UB-23	Luis Guerrero Molina. Avda. Constitución, 28. 23400 Úbeda (Jaén)	72	288	720	54	173	olivar seco	16/11/06	11:00

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv. m.l.	Serv. m²	O.T. m²	Polig.	Parc.		Fecha	Hora
J-UB-24	Andrés Narváez Olivares. c/ Redondos, 12. 23400 Úbeda (Jaén)	96	384	960	54	178	olivar seco	16/11/06	11:00
J-UB-25	Ana Josefa Tejada Obra. c/ San Cristóbal, 28. 23400 Úbeda (Jaén)	18	72	185	54	179	labor seco	16/11/06	11:00
J-UB-26	Francisco de la Blanca Berlanga. c/ Virgen de Guadalupe, 10. 23400 Úbeda (Jaén)	71	284	690	54	177	olivar seco	16/11/06	12:00
J-UB-27	Juan José Martínez González. c/ Gómez Barreda, 25. 23400 Úbeda (Jaén)	257	1.028	2.435	54	186	olivar seco	16/11/06	12:00
J-UB-28	María Muro Murcia. c/ Santo Domingo, 25. 23400 Úbeda (Jaén)	2	8	25	54	188	olivar seco	16/11/06	12:00
J-UB-29	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	5	20	75	-	-	camino	16/11/06	09:00
J-UB-30	José María Balboa Cátedra. c/ Miradores San Lorenzo, 5. 23400 Úbeda (Jaén)	48	192	455	54	189	olivar seco	16/11/06	12:00
J-UB-31	Francisco Tallante Berlanga. c/ Sacristán, 3. 23400 Úbeda (Jaén)	70	280	700	54	190	olivar seco	16/11/06	10:00
J-UB-32	Paula Parra Rodríguez. c/ Pastores, 5 - 2º. 23400 Úbeda (Jaén)	13	52	130	54	197	olivar seco	16/11/06	12:00
J-UB-33	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	3	12	36	-	-	camino	16/11/06	09:00
J-UB-34	María Antonia de la Torre Molina. Avda. Constitución, 29. 23400 Úbeda (Jaén)	57	228	560	94	90	olivar seco	16/11/06	13:00
J-UB-35	Pedro Rueda Reyes. c/ Cobatillas, 2. 23400 Úbeda (Jaén)	93	372	930	94	92	olivar seco	16/11/06	13:00
J-UB-36	Melchor Jurado Pérez. c/ Obispo Cobos, 19. 23400 Úbeda (Jaén)	25	100	250	94	93	olivar seco	16/11/06	13:00
J-UB-37	Melchor Jurado Pérez. c/ Obispo Cobos, 19. 23400 Úbeda (Jaén)	21	84	210	94	94	olivar seco	16/11/06	13:00
J-UB-38	José Madrid Salido. c/ Santo Cristo, 14. 23400 Úbeda (Jaén)	30	120	300	94	95	olivar seco	16/11/06	13:00
J-UB-39	Ricardo Amorós Berbel.	53	212	530	94	97	labor seco	16/11/06	13:00
J-UB-40	Francisco Salido Arias.	25	100	250	94	98	labor seco	16/11/06	14:00
J-UB-41	Juan José Barbero Martínez. c/ Torrenueva, 20. 23400 Úbeda (Jaén)	50	200	500	94	99	labor seco	16/11/06	14:00
J-UB-42	Francisco Almagro Reyes.	98	392	980	94	100	labor seco	16/11/06	14:00
J-UB-43	Ayuntamiento de Úbeda. Pza. Vázquez de Molina, s/n. 23400 Úbeda (Jaén)	4	16	40	-	-	camino	16/11/06	09:00

### INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición, LE=Línea Eléctrica, EPC=Estación de Protección Catódica, PIG= arqueta de rascadores.

Finca nº	Titular y Domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza	CITACION	
		Serv.	Serv. m²	O.T. m²	Exp. m²	Pol.		Parc.	Fecha
Localidad: Úbeda (Jaén)									
J-UB-42 PO	Francisco Almagro Reyes.	0	0	0	1.225	94	100	labor seco	16/11/06 14:00

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la línea aéreo-subterránea de MT a 20 kV, reforzando la LAMT denominada «Telefónica Casares», en el término municipal de Casares (Málaga). Expte. AT 678/2448/2. (PP. 4471/2006).*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, de fecha 24 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, fue declarada de Utilidad Pública la línea eléctrica aéreo-subterránea de MT a 20 kV, reforzando la LAMT denominada «Telefónica Casares», en el término municipal de Casares (Málaga). Dicha declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad

de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el próximo 14 de diciembre de 2006 a la hora que figura en la relación anexa en el Ayuntamiento de Casares, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para, de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto

de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviem-

bre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACION «L.A.M.T. TELEFONICA CASARES» 20 KV EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CASARES (MALAGA) (EXPTE AT - 678/2448/2)**

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION							FECHA ACTAS PREVIAS	HORA ACTAS PREVIAS
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARCELA SEGUN CATASTRO	POLIGONO Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP TEMP. (m2)	CULTIVO		
						LONGITUD	ANCHO	S.P.(m2)	Nº	SUP (m2)				
3	Marcelo MARTIN CARAVACA C/REAL 109, 3B ESTEPONA	CASARES	Cortijo del Pozo Santo Los Marcelos	10 1	5 7	1.810	15,5	15.010	1(nº4) 1(nº5) 1(nº6) 1(nº7) 1(nº8) 1(nº9) 1(nº10) 1(nº11) 1(nº12)	14,75 29,7 20,07 3,76 3,35 3,35 1,61 3,35 8,24	60 140 80 70 70 70 70 70 116	secano, pasto	14/12/2006	10:00
8	Prudencio PINEDA c/jose Carreras 7, Casares	CASARES	EL ALAMO	126	4	300	10	1.140	1(nº21) 0,3(nº22)	2,1 1,55	50 70	secano, pasto	14/12/2006	10:15
11	Ana LEON, Domingo/ José Antonio UMBRIA LEÓN C/ Barrio Bajo, 19, Casares	CASARES		93	4	100	5	330	0,5(nº23) 1(nº24)	0,9 8,24	50 110	secano, pasto	14/12/2006	10:30
22	Manuel CANO CARRASCO c/ los Reyes 26 Estepona	CASARES	Cortijo Tenoria	32 43 41	29 29 29	90 20 50		4.200 600 400				secano, pasto	14/12/2006	10:45
24	Jose CANO INFANTES Sotogrande S.A. Edif C, Puerto Deportivo 11310 Sotogrande, san Roque	CASARES	Cerro Horca	167 168 170	23 23 23	50 300 300	5 10 12	940 1.480 2.620	1(nº35) 1(nº36) 1(nº37) 1(nº38)	8,24 7,29 4,66 27,25	110 110 70 120	secano, pasto	14/12/2006	11:00
25	Antonio MENA TRUJILLANO Antonio MENA QUIROZ av. Andalucia 92, quinto 1 Estepona	CASARES	Cerro Horca	41	31	280	16	2.950	1(nº39) 1(nº40)	4,08 5,56	60 80	secano, pasto	14/12/2006	11:15

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21B-1.ª planta.

Entidad: Chaparro y Díaz Sistemas de Inversión, S. Coop. And. SE/RCA 03764.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 4 de abril de 2006.

Entidad: Síndrome Clown, S. Coop. And. SE/RCA 03252.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 28 de septiembre de 2006.

Entidad: Cheis, S. Coop. And. SE/RCA 03138.

Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Requerimiento de 29 de mayo de 2006.

Entidad: Activa Sistemas, S. Coop. And. SE/RCA 03134.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 27 de abril de 2006.

Entidad: Explotaciones Turísticas, S. Coop. And. SE/RCA 03122.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 23 de marzo de 2006.

Entidad: Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rinconada, S. Coop. And. SE/RCA 02933.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 13 de junio de 2006.

Entidad: Recofrut, S. Coop. And. SE/RCA 01782.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 7 de julio de 2006.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación a don Pedro Molina Martín, con DNI. núm. 24730251, propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Arlanzon, núm. 5, 3.ª-A (Expte. MA-13, CTA. 409).*

Se ha intentado la notificación sin éxito de don Pedro Molina Martín, con DNI núm. 24730251, como adjudicatario de la vivienda sita en Málaga, Bda. Huerta de la Palma, C/ Arlanzon, núm. 5, 3.º A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga (Expte.: MA-13, CTA. 409).

Indicándole que dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, formule las alegaciones que a su derecho convinieren.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos acuerdos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C.: 281/05.  
Asunto: Acuerdo Iniciación.  
Interesado: Expavisión S.P. Exterior, S.L.

S.C.: 112/06.  
Asunto: Acuerdo Iniciación.  
Interesado: Don Antonio Ruiz García.

S.C.: 084/05.  
Asunto: Propuesta Resolución.  
Interesado: Don José Manuel Palma Durán.

S.C.: 127/04.  
Asunto: Resolución.  
Interesado: Don Juan Victoriano García Fernández.

S.C.: 125/04.  
Asunto: Resolución.  
Interesado: Don Juan Victoriano García Fernández.

S.C.: 126/04.  
Asunto: Resolución.  
Interesado: Don Juan Victoriano García Fernández.

S.C.: 80/05.  
Asunto: Resolución.  
Interesado: Unicasa Inmobiliaria.

S.C.: 089/04.  
Asunto: Resolución.  
Interesado: Geseduma, S.L.

S.C.: 294/05  
Asunto: Acuerdo Iniciación.  
Interesada: Doña Adela Núñez Pacheco.

S.C.: 286/05.  
Asunto: Acuerdo Iniciación.  
Interesado: Atlantic Music, S.L.

S.C.: 125/05.  
Asunto: Notif. cambio nombr. Instructor.  
Interesado: Don Luis Caro Luque.

S.C.: 125/05.  
Asunto: Propuesta Resolución.  
Interesado: Don Luis Caro Luque.

S.C.: 050/05.  
Asunto: Propuesta Resolución.  
Interesado: Don Marco Antonio Berrocal Rodríguez.

S.C.: 123/05.  
Asunto: Propuesta Resolución.  
Interesado: Don Antonio Toré Frías.

S.C.: 123/05.  
Asunto: Notif. cambio nombr. Instructor.  
Interesado: D. Antonio Toré Frías.

S.C.: 163/05.  
Asunto: Propuesta Resolución.  
Interesado: Don Francisco García Montiel.

S.C.: 163/05.  
Asunto: Notif. cambio nombr. Instructor.  
Interesado: Don Francisco García Montiel.

S.C.: 279/05.  
Asunto: Acuerdo Iniciación.  
Interesado: Atlantic Music, S.L.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 18 de octubre de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados» (FACEP).

La modificación afecta a los artículos 1, 5, 9, 10, 16, 17, 18, 26, 32, 37 y el Preámbulo de los Estatutos. Las modificaciones citadas afectan, entre otras cuestiones, a la denominación de la federación, que pasa a conocerse como Federación Andaluza de Empresas de Formación, y al domicilio, que pasa a estar situado en la C/. Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 20, 1.º-2, 29001, Málaga.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Málaga el día 27.6.2006, figuran don Juan Antonio Ocaña Doblás (Presidente) y don Antonio Naranjo Martín (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 19 de octubre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Hamburguesería Río Martil, Sdad. Coop. And., del promotor Yassine Al Anjari Baghdadi, relativa al expediente 174/2006/IE.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 174/2006/IE.

Empresa: Hamburguesería Río Martil, Sdad. Coop. And.

Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+E.

Málaga, 9 de octubre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican diversos actos administrativos relativos a solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la C/ Jacinto, núm. 4, de Cádiz.

Expediente RECA 11-0061-A/06.

Interesado: González Camacho, Ricardo.

Último domicilio conocido: Avda. Sagrado Corazón, Zona III, 230, 11300-La Línea de la Concepción.

Acto notificado: Requerimiento de documentación (licencia municipal de apertura del establecimiento).

Plazo de presentación de la documentación: Diez días a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Expediente RECA 11-0173-A/06.

Interesado: Ibáñez-Query, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. Vía Férrea, Residencia Cuatro Caminos, 11540-Sanlúcar de Barrameda.

Acto notificado: Resolución de archivo de la solicitud de inscripción, por desestimiento del interesado.

Plazo de recurso: Recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, según el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan Jiménez Wic, 30.068.121-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Segregación núm. 26/2004.

Fecha de identificación del acto a notificar: Orden de 7 de julio de 2006, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba-14071.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Informe del resultado de los controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la solicitud única en la campaña 2005/2006: 15 días para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz (Servicio de Ayudas), sita en Plaza de la Constitución núm. 3.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
203844	ANA PEREZ GALLARDO	75849693 V
204027	FERNANDO CALDERON FLORES	75845118 L

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Tomás de Aquino núm. 1.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
306739	MARIA MERCEDES AREVALO SANTOS	30467629 N

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada (Servicio de Ayudas), sita en Avda. Gran Vía de Colón núm. 48.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
401409	JOSE MARINETTO QUILES	23387456 K
402853	GABRIELA ROMERO ZAFRA	24126477 Y
406764	RAFAEL ROMERO QUESADA	23599673 V
406791	LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ CASTRO	24094578 P
413793	GERMAN LOPEZ PUERTAS	24195950 L
416245	JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ	24047847 J

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid núm. 25.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
601148	MARIA DEL CARMEN CALLEJON TIRADO	01100329 D
606932	DOLORES ARIZA MONTORO	43399840 J

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
610923	ANTONIO ROSALES JORDAN	25958932 M
612208	FRANCISCO JAVIER SILVESTRE TERUEL	25920881 L
612695	MARIA ROSA SERRANO GARCIA	25940307 X
613717	INMOBILIARIA CUETO S.A.	A 58542721

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora núm 47.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
703472	ANTONIO MAESE RUIZ	33374882 L
704767	FERNANDO MUÑOZ BARRIOS	74761442 B
705912	ANTONIO SANCHEZ CORADO S.L	B 29820438
706256	ZACHARY BROAD	X 3930050V
706723	JUAN PEREZ FERNANDEZ	24880259 D

Acceso al texto íntegro y documentación aneja: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, Polígono Industrial Hytasa.

NºEXPTE	INTERESADO/A	NIF/CIF
805115	PAULA MARTINEZ LOPEZ	28300929 G

#### CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 289/2006, interpuesto por doña M.ª Luisa Alarcón González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Antequera (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 289/2006, interpuesto por doña M.ª Luisa Alarcón González, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 289/2006, interpuesto por doña M.ª Luisa Alarcón González contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2005 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población del municipio de Antequera (Málaga), delimitado, al Norte, por zona no urbanizada que linda con carretera de Córdoba; al Oeste, por carretera de Córdoba y zona no urbanizada; al Este, por vía de ferrocarril, y al Sur, por Urbanización Parque María Luisa y zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 289/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Luisa Alarcón González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Antequera (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 287/2006, interpuesto por doña Myriam Lahrech contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de oficina de farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 287/2006, interpuesto por doña Myriam Lahrech, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 287/2006, interpuesto por doña Myriam Lahrech contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 287/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Myriam Lahrech contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en

la UTF de Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 288/2006, interpuesto por doña Carolina Martín Hernández contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 288/2006, interpuesto por doña Carolina Martín Hernández, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 288/2006, interpuesto por doña Carolina Martín Hernández contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 22 de noviembre de 2005 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

## R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 288/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Carolina Martín Hernández contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de oficina de farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 541/2006, interpuesto por doña Virginia Rosa Díaz contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 541/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por doña Victoria Rosa Díaz contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 514/2006, interpuesto por don Marco A. Sempere Alcocer contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Marbella (Málaga).*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 514/2006, interpuesto por don Marco Antonio Sempere Alcocer, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 514/2006, interpuesto por Marco Antonio Sempere Alcocer contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005 de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población denominada La Cancelada, del municipio de Marbella (Málaga), delimitado al Norte, por Carretera Nacional; al Oeste, por Río Guadaisa; al Este, por zona no urbanizada, y al Sur, por Mar Mediterráneo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 514/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, por don Marco Antonio Sempere Alcocer contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 176/06.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuen-

tra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 176/06 JGQ-csp.  
Notificado a: José Antonio Bueno Mateo.  
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierpes, núm. 78. Sevilla.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.  
Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desconocido el actual domicilio a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 177/06 JGQ-csp, incoado a don José Antonio Bueno Mateo, con domicilio últimamente conocido en C/ Sierpes, núm. 78, de Sevilla, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de octubre de 2006- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altigracia Betania Rodón.*

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Simple a doña Altigracia Betania Rodón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de julio de 2006 por la que se comunica la Resolución Definitiva Acogimiento

Familiar Simple, referente al menor R/N de A.B.R., expediente núm. 29/05/0445/00-352-2005-29-001214.

Málaga, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos a doña Nabila Kaddar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de octubre de 2006 por la que se comunica el acuerdo para conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento de desamparo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos, referente a los menores H., M. y S.S.K., expediente núm. 352-2004-29-000752.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Nabila Kaddar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente a los menores H., M. y S.S.K., expediente núm. 352-2004-29-000752.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Permanente a don José Enrique Molina García y doña Manuela Benítez Pino.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Enrique Molina García y doña Manuela Benítez Pino al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Permanente de fecha 2 de agosto de 2002 del menor R.G.B., expediente núm. 29/02/0296/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don Juan Ruez Ariza.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Ruez Ariza, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo de fecha 4 de agosto de 2006 del menor A.M.R.A., expediente núm. 29/94/0383/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el desamparo provisional y el Acuerdo por el que se inicia el desamparo a don Justo Carrasco García y doña María del Mar Beltrán Miranda.*

Acuerdo de fecha 16 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Justo Carrasco García y doña Ma-

ría del Mar Beltrán Miranda al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se declara el desamparo provisional y el Acuerdo por el que se inicia el desamparo de fecha 10 de octubre de 2006 del menor I.C.B., expediente núm. 352-2006-29-000649, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih.*

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Fátima Zahra Lamlih, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 19 de octubre de 2006 del menor L., E., expediente núm. 352-2006-29-00467, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de traslado de expediente a doña Nadia González Heredia.*

Acuerdo de fecha 19 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nadia González Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de traslado de expediente de fecha 19 de octubre de 2006 del menor G.G.C., expediente núm. 29/04/0073/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar permanente. Procedimiento núm. 373-2006-21-000080.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11.10.06, adoptada en el procedimiento núm. 373-2006-21-000080, a la madre, doña Dolores Sánchez Arana, relativo a la menor C.C.S.A., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente de la menor C.C.S.A.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 11 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-161.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación de los procedimientos de desamparo núm. 353-2006-21-161, relativo a los menores D. y F.V.P., al padre de los mismos, don Francisco J. Vargas Gómez, por el que se acuerda:

- La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-161 relativo a los menores D. y F.V.P., por otro período de tres meses.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, conforme el apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2006, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución del proyecto de «Obras Complementarias núm. 1 del Proyecto de Construcción de la EDAR de La Carolina (Jaén)», clave: A5.323.848/2911, a efectos de interés general para su publicación y general conocimiento y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.*

Se somete a Información Pública del Proyecto de Obras Complementarias núm. 1 del Proyecto de Construcción de la EDAR de La Carolina (Jaén), clave: A5.323.848/2911, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Carolina, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es solucionar el problema planteado al tener las obras, de la EDAR de La Carolina, prácticamente terminadas y no poder realizar las pruebas de las instalaciones, ni su puesta en funcionamiento, al no haberse ejecutado las obras de los colectores de la reunión de vertido del núcleo urbano. Por ello es necesario realizar obras complementarias, a las que estén ejecutando la EDAR, y que consisten en la instalación de un tramo de colector que sea capaz de transportar un caudal capaz de poner en funcionamiento las instalaciones de la EDAR, en tanto se realiza el resto de colectores de la reunión de vertidos.

#### 2. Descripción de las obras.

Las obras que comprenden este proyecto, complementario núm. 1 del proyecto de la EDAR de La Carolina, consisten en la recogida y agrupación de dos de los vertidos existentes en esta localidad, y que en la actualidad no se encuentran incluidas en las obras de la Depuradora, de tal forma que se conducen al colector de entrada de las referidas instalaciones.

Estas obras complementarias están comprendidas por dos arquetas aliviaderos y dos tramos de colectores, así como la conexión final con el colector de entrada a la EDAR.

Se pueden describir así:

a) Tramo G-L: que se inicia con una arqueta aliviadero, en el punto G, del proyecto de reunión de vertidos, y del que se inicia el colector, de diámetro Ø 500mm y una longitud de unos 739,77 ml. Dicho colector discurrirá, a través de una finca privada, hasta las inmediaciones de un colector existente, de aguas pluviales, junto a la Ctra. N-IV, continuando, paralelo a ella, hasta las inmediaciones del punto de vertido L.

b) Tramo L-M: Se inicia este tramo con una arqueta aliviadero, que recoge los vertidos procedentes del tramo colector

G-L y los puntos de vertido L. Este tramo discurre sensiblemente paralelo a la vía de Servicio de la N-IV, hasta llegar al camino de la zona de las canteras, discurrendo por él hasta el entronque con el colector de entrada de la EDAR. El diámetro es de 500 mm, material PVC y la longitud aproximada es de 1.102,89 ml.

c) Conexión L: Consiste en un tramo de 17 ml de tubería de PVC corrugado y un diámetro de Ø 400 mm y que transportará el caudal procedente del punto de vertido L, hasta unirlo con el pozo donde finaliza el tramo G-L y que a su vez es el punto de comienzo del tramo L-M.

### 3. Propietarios afectados.

A continuación se detalla la ocupación de terrenos necesarios para la traza y la construcción del colector de agrupación de vertido para la alimentación a la estación depuradora de aguas residuales de La Carolina (Jaén), el cual en algunos tramos debe atravesar una serie de propiedades privadas.

Toda la conducción se sitúa en el término municipal de La Carolina.

Esto lleva consigo una serie de afecciones que se pueden catalogar en tres tipos diferentes, como son.

- Servidumbres de Acueducto: Compuesta por una franja sobre la tubería instalada de cinco metros de anchura.

- Ocupación temporal: Son ocupaciones de carácter provisional adicionales a la servidumbre y acueducto, que se re-

quieran durante la realización de la obras, y que supone una ocupación de una franja de 12 metros a un lado de la zanja abierta.

- Expropiación definitiva: Se trata de las obras que se realizan con carácter definitivo. En nuestro caso se trata de la ocupación de terreno para obras especiales como arquetas, aliviaderos y los pozos de registro de las tuberías.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un mes, computado en la forma dispuesta en el art. 17, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, a fin de que los interesados puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes ante el Ayuntamiento de La Carolina, o ante esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador, en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado proyecto a disposición de los que soliciten examinarlo.

Relación de parcelas y superficies a ocupar.

Las parcelas afectadas y las superficies de ocupación contempladas para la ejecución del colector de alimentación a la estación depuradora de La Carolina (Jaén) son:

#### TERMINO MUNICIPAL DE LA CAROLINA (JAEN)

Poligono	Parcela	Referencia Catastral	Titular	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Servidumbre de acueducto (m <sup>2</sup> )	Expropiación (m <sup>2</sup> )
52	73	23024A052000730000XA	HERRERO ESCRIBANO MODESTA C/ HERMOSILLA, 49, 3º D 28001-MADRID	144	60	20
52	74	23024A052000740000XB	HERRERO ESCRIBANO MODESTA C/ HERMOSILLA, 49, 3º D 28001-MADRID	6216	2250	26
27	9	23024A027000090000XT	PLACER ARTERO JUAN DE LA CRUZ PZ ESPAÑA, 3, 2º D, 23200-LA CAROLINA-JAÉN	1836	765	10
27	10	23024A027000100000XP	RUBIA DE LA PEÑA MARÍA DEL CARMEN C/ PRINCIPE DE VERGARA, 215, 2º B, 28016-MADRID	2424	1010	14
27	11	23024A027000110000XL	ANTOLIN GARCÍA JOSÉ AL LA MESA, 17, 23211-CARBONEROS-JAÉN	6336	2640	26
27	41	23024A027000410000XQ	LUIS MARQUEZ JOSÉ C/ SOCORRO 8, 23200-LA CAROLINA-JAÉN	1392	580	22
27	42	23024A027000420000XP	ANTOLIN GARCÍA JOSÉ AL LA MESA, 17, 23211-CARBONEROS-JAÉN	804	335	10
27	45	23024A027000450000XF	LINARES LÓPEZ BERNARDO AV. VILCHES, 5 23200-LA CAROLINA-JAÉN	504	210	4

Jaén, 26 de septiembre de 2006.- La Directora, Amparo Ramírez Espinosa.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/676/AG.MA./FOR.*

Núm. expte. AL/2006/676/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L., y D. Peter Hunziker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/676/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/676/AG.MA./FOR.

Interesados: Agricultura Crania, Flora y Mar, S.L y D. Peter Hunziker.

CIF/NIE: B04453676/X5694200K.

Infracciones: Grave, según el art. 76.1 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley. Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Grave, según los arts. 22, 76, 80, 81 de la Ley 7/1997, de Protección Ambiental, en relación con el art. 80 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/160/AG.MA./FOR.*

Núm. expte.: AL/2006/4160/AG.MA./FOR.

Interesado: Palm Valley, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/160/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/160/AG.MA./FOR.

Interesado: Palm Valley, S.L.

CIF: B-04459608.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: 6.100 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Palma López.

DNI: 30404940K.

Expediente: CO/2005/583/G.C/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.10, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 1 de septiembre de 2006.

Sanción: 1.º Multa de 601 €, 2.º Indemnización de 127,68 € con carácter solidario y 3.º Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión de la licencia o autorización para cazar por un periodo de 6 meses.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 1 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios y Caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Moreno Hernández.

DNI: 30212274A

Expediente: CO/2005/512/G.C/INC.

Acto notificado: Declarar la caducidad del Procedimiento Sancionador por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos,

para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Juana Rivillas Peña.  
DNI 39590870M.  
Expediente: CO/2006/149/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Don Manuel Pérez Osuna.  
DNI 80128638.  
Expediente: CO/2006/152/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias y Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Celifont, S.L.  
CIF: B14447098.  
Expediente: CO/2006/279/AG.MA/VP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Interesado: Mármoles y Piedras Gutiérrez, S.L.  
CIF: B14512677.  
Expediente: CO/2006/166/AG.MA/PA.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Alemartomosa, S.L.  
CIF: B14354229.  
Expediente: CO/2006/101/G.C./FOR.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.4, 86.b), Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).  
Fecha: 25 de septiembre de 2006.  
Sanción: Sanción 6.010,02 € y Otras Obligaciones No Pecuniarias: Permitir la regeneración de nuevas ramas en las encinas podadas.

Acto notificado: Propuesta de Resolución  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP.*

Núm. Expte.: HU/2006/748/G.C./VP.

Interesado: D. Tamkevicius Valdas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. exptes.: HU/2006/726/G.C./INC.; HU/2006/729/G.C./INC

Interesados: Don Ismael del Llano de la Rosa (DNI 48938470J); don José Jiménez Almansa (DNI 29791648R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/726/G.C./INC y HU/2006/729/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 17 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subastas. (PP. 4628/2006).*

Subasta núm. 1/2006. Anuncio de subasta de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de la Delegación Especial en Andalucía, Ceuta y Melilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta Dependencia acuerda celebrar el día 30 de noviembre de 2006, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sito en la Avenida de Andalucía, número 1, planta 3.ª, de Málaga, la venta en subasta pública de los bienes relacionados en el Anexo I. Estos bienes se encuentran depositados y disponibles para ser examinados durante los diez días hábiles anteriores a la celebración de la subasta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en los locales relacionados en el Anexo II. Los Anexos I y II se encuentran a disposición de los interesados en todas las Delegaciones de la AEAT y Dependencias y Administraciones de Aduanas de esta Delegación Especial, así como en la página de Internet [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es).

Las condiciones que regirán la celebración de esta subasta son las siguientes:

### 1. Objeto de la subasta.

La presente subasta tiene por objeto la enajenación de bienes abandonados o sujetos a responsabilidad en las Aduanas de esta Dependencia Regional, así como los decomisados por resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores por infracciones administrativas de contrabando iniciados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, que desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, sobre Represión del Contrabando.

### 2. Régimen jurídico.

La normativa aplicable a esta subasta es la siguiente: Título VI, Capítulo I (artículos 419 a 423) de las Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Decreto de 17 de octubre de 1947, que regula el procedimiento para la realización de las subastas de aduanas. Artículo 320 de las Ordenanzas de Aduanas, que regula la aplicación del producto de la venta de los géneros subastados. Ley reguladora de la Importación Temporal de Automóviles (LITA), aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio. Norma XII Subastas de la Circular núm. 922, de 17 de abril de 1985, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre importación temporal de automóviles, embarcaciones de recreo y aeronaves de uso privado. Título III, Capítulo II (artículos 97 a 107) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio. Disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

### 3. Tributación.

En el precio de remate de los bienes adjudicados estarán incluidos los tributos devengados con motivo de la importación a consumo en el territorio en que se encuentren depositados (Ceuta, Melilla o Península y Baleares, según los casos); no se

incluyen en el precio de remate los impuestos indirectos que graven la transmisión de los mismos (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales -ITP y AJD- o Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA-, según los casos).

### 4. Licitadores.

Con excepción del personal adscrito al órgano que acordó la enajenación de los bienes, de los tasadores, de los depositarios y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de enajenación, podrá tomar parte en la subasta, por sí o por medio de representante, cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente, debiendo estar en condiciones, a requerimiento de la Mesa, de acreditar su matriculación en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que le habilite para la adquisición de bienes subastados que revistan carácter comercial.

Todo licitador, para ser admitido como tal, habrá de constituir ante la Mesa de Subasta un depósito de garantía en metálico del 20% del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito al de otros bienes o lotes sucesivos por los que desee pujar, siempre que cubra el 20% de cada uno.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales de Málaga, sita en la avenida de Manuel Agustín Heredia, número 1, de esa ciudad. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio, y acompañar resguardo del depósito de garantía constituido mediante ingreso a favor del Tesoro Público del 20% del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar en la cuenta bancaria núm. 0182 5918 44 020 0999022.

### 5. Desarrollo de la subasta.

5.1. Mesa de Subasta. La Mesa de Subasta estará constituida por el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. de la AEAT en Andalucía, Ceuta y Melilla, o funcionario en quien delegue, en calidad de Presidente; el Interventor Delegado Regional del Ministerio de Economía y Hacienda en Andalucía, o funcionario en quien delegue; el Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E. de la AEAT en Málaga, o funcionario en quien delegue, en calidad de vocal; y un funcionario de Aduanas, que actuará como Secretario. De voz pública actuará el empleado o funcionario de la AEAT designado por el Presidente de la Mesa.

5.2. Sistema de pujas. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose el lote al mejor postor. No se admitirán propuestas que no cubran el tipo de subasta, debiendo ser las pujas: De 10 en 10 euros, para pujas menores de 600 euros; de 50 en 50 euros, para pujas iguales o superiores a 600 euros e inferiores a 6.000 euros; y de 100 en 100 euros, para pujas iguales o superiores a 6.000 euros.

El tipo de subasta en primera licitación será el importe de la valoración del lote.

5.3. Modificación o retirada de lotes. La Mesa se reserva el derecho a modificar o retirar cualquier lote antes o durante la subasta y previamente a las pujas, así como a suspenderla si existen indicios de confabulación, escasez de licitadores o cualquier causa que pudiera redundar en perjuicio del Tesoro.

5.4. Segunda licitación. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando

el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de la primera licitación.

5.5. Adjudicación directa. En caso de bienes no adjudicados, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento.

5.6. Devolución de depósitos. Terminada la subasta, la Mesa procederá a devolver los depósitos que se hubieren constituido, salvo los pertenecientes a los adjudicatarios, que se aplicarán al pago del precio de remate.

5.7. Acreditación del adjudicatario. En el acto de adjudicación en subasta de cualquier lote, el adjudicatario deberá acreditar su personalidad con la exhibición del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y representación, si actúa por cuenta de terceros, siéndoles exclusivamente expedidos a su favor o del tercero representado, los certificados de adjudicación del lote respectivo.

5.8. Desembolso del precio de remate. Los adjudicatarios deberán entregar en efectivo y en el acto de la adjudicación, o mediante ingreso a favor del Tesoro Público en la cuenta bancaria núm. 0182 5918 44 020 0999022 dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Los adjudicatarios que no procedan de este modo perderán el importe de su depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago.

En caso de impago del precio de remate por el adjudicatario, la Mesa podrá optar entre acordar la adjudicación al licitador que hubiera realizado la segunda oferta más elevada, siempre y cuando la mantenga y ésta no fuese inferior en más de dos tramos a la que ha resultado impagada, o iniciar la adjudicación directa. Si la oferta es inferior en más de dos tramos, se iniciará la adjudicación.

5.9. Certificados de adjudicación. Asimismo, terminada la subasta, se entregará a los adjudicatarios certificados del acta de adjudicación de los bienes y precio del remate, a los efectos tributarios que procedan.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/444/2006, de 14 de febrero, sobre documentación acreditativa para la importación de vehículos automóviles (BOE de 23.2.2006), no se expedirá certificación de adjudicación de subasta en las adjudicaciones de vehículos automóviles extranjeros, a excepción de las motocicletas, cuyos tipos de subasta en primera licitación -valores de tasación- sean inferiores a 601,00 euros.

5.10. Retirada de los bienes adjudicados. Para retirar los lotes adjudicados, se deberán presentar todos o algunos de los documentos siguientes según los casos: Resguardo del desembolso parcial o total del precio de remate en el acto de la subasta. Resguardo bancario de ingreso del desembolso pendiente, en su caso, en la cuenta número 0182 5918 44 020 0999022. Acreditación de la matriculación del adjudicatario en el epígrafe correspondiente del IAE que le habilite para la compraventa de los bienes adjudicados si estos revisten carácter comercial. Original y fotocopia de la carta de pago del ITP y AJD. Quedan excluidos de este requisito los adjudicatarios de lotes de bienes que revistan carácter comercial y acrediten su matriculación en el epígrafe correspondiente del IAE que les habilite para la compraventa de ese tipo de bienes.

Acreditados los extremos anteriores, se expedirá autorización de entrega de los lotes. No obstante, los adjudicatarios de lotes que conlleven gastos por su estancia en depósito, correrán con dichos gastos desde el octavo día siguiente al de la celebración de la subasta.

6. Reclamaciones y aceptación de condiciones. Una vez finalizada la subasta no se admitirán reclamaciones por parte de los adjudicatarios respecto a la calidad o cantidad de los lotes, salvo por diferencias surgidas entre el momento de la

adjudicación y el de la retirada, quedando a su cargo la prueba de esas diferencias.

La concurrencia a la subasta supone la aceptación de todas las condiciones que rigen la misma, tanto las expuestas en este anuncio como las adoptadas por la Mesa en la dirección de la subasta.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Jefe de la Dependencia, P.D., Javier Vera Martín-Peñasco.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4629/2006).*

Subasta núm.: S2007R2176001001.

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 21.9.2006 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 16 de enero del 2007, a las 10,00 horas en el salón de actos de la Delegación de la AEAT en Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (salón de actos).

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, que quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, pudiendo participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado (extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito), o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, según lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, mínimo total del 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, aplicándose a las deudas que correspondan.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que

permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la AEAT.

Quinto. Si no resultan adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

## RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2007R2176001001.

### LOTE 01

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 455.359,71 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 91.071,94 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

#### Bien número 1

Tipo de bien: Inmueble.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1234, libro: 270, folio: 101, finca: 19.102, inscripción: 1.

Descripción: Parcela sector D, s/n, en Playa de Matalascañas, del municipio de Almonte. Superficie terreno 14.373,54 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, resto de la finca matriz de donde procede la finca matriz de donde a su vez procede la de este número, del cual queda separada por viales públicos en proyecto; Sur, con la parcela segregada; Este, resto de la finca matriz de donde procede la finca matriz de donde a su vez procede la de este número, del cual queda separada por viales públicos en proyecto; Oeste, resto de la finca matriz de que se segrega, del que queda separado por otro vial público en proyecto.

Valoración: 894.867,32 euros.

#### CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «A-A» prorrogada por la «A-C», a favor de don José Cámara Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

### LOTE 02

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 181.526,13 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 36.305,22 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

#### Bien número 1

Tipo de bien: Solar.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1259, libro: 287, folio: 105, finca: 20.109, inscripción: 1.

Descripción: Solar en sector D, s/n, en Playa de Matalascañas, municipio de Almonte. Superficie terreno 3.148,47 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, resto de la finca matriz de la urbanización Playa de Matalascañas, de la cual queda separada por vial público en proyecto; Sur, nuevo vial público que le separa de parcela segregada en el mismo documento y de resto de finca matriz; Este, el mismo resto; Oeste, el mismo resto.

Valoración: 196.017,25 euros.

#### CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «U» prorrogada por la «W», a favor de don José Cámara Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden

judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

## LOTE 03

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 19.080,37 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.816,07 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

## Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj., 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 37, finca: 21570, inscripción: 1.

Descripción: Local en Sector D, s/n, planta baja, de Matalascañas, municipio de Almonte. Superficie construida 42 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha, local número siete; izquierda, el número nueve; fondo, zonas comunes; frente, galería común de su planta. Núm. de orden: 8.

Valoración: 19.080,37 euros.

## CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «T» prorrogada por la «W», a favor de don José Cámara Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

## LOTE 04

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 19.080,37 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Depósito: 3.816,07 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

## Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj. 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 39, finca: 21572, inscripción: 1.

Descripción: Local en sector D, s/n, planta baja, de Matalascañas, municipio de Almonte. Superficie construida 42 m<sup>2</sup>. Linderos: Derecha, local número ocho; izquierda, galería común de su planta; fondo, zonas comunes; frente, galería común de su planta. Núm. orden: 9.

Valoración: 19.080,37 euros.

## CARGAS

Importe total actualizado: 439.507,61 euros.

Carga núm. 1: Embargo que causó la anotación de la letra «T» prorrogada por la «W», a favor de don José Cámara

Velasco por un importe total de 439.507,61 euros por orden judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de La Palma del Condado.

## LOTE 05

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 147.191,45 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 29.438,29 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

## Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj., 21760 Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 41, finca: 21574, inscripción: 1

Descripción: Local en Sector D, s/n, planta baja, Playa de Matalascañas, del municipio de Almonte. Superficie construida 324 m<sup>2</sup>. Núm. de orden: 10. Linderos: Derecha, zonas comunes y escaleras exteriores de fachada Este del edificio; izquierda, zonas comunes y escaleras exteriores de fachada Este del edificio; fondo, zonas comunes y escaleras exteriores de fachada Este del edificio; frente, galería común de su planta y hueco de escaleras interiores.

Valoración: 147.191,45 euros.

## CARGAS

No constan cargas.

## LOTE 06

Núm. de diligencia: 210523000594C. Fecha de la diligencia: 23.6.2005.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 109.548,44 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 21.909,68 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

## Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: SC Sector D Matalascañas, s/n, Bj. 21760, Almonte (Huelva).

Registro de La Palma del Condado, tomo: 1269, libro: 292, folio: 97, finca: 21628, inscripción: 1.

Descripción: Local en Sector D, s/n, planta cub, Playa de Matalascañas del municipio de Almonte. Superficie terreno 1.759,59 m<sup>2</sup>. Otros: 1.ª etapa, 2.ª fase. Núm. orden: 37. Linderos: Derecha, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio; izquierda, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio; fondo, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio; frente, con vuelo de zonas comunes y elementos comunes del edificio.

Valoración: 109.548,44 euros.

## CARGAS

No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 26 de octubre de 2006.

**AYUNTAMIENTOS**

*EDICTO de 19 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Salobreña, de modificación de bases (BOJA núm. 186, de 25.9.2006).*

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hace saber: Que en cumplimiento al requerimiento realizado por la Subdelegación del Gobierno de Granada las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2006 y publicadas en el BOP núm. 183, de 26.9.2006 y BOJA núm. 186, de 25.9.06, se modifican en los siguientes términos:

## I. Convocatoria.

Se anulan las plazas (puestos) de Técnico en «Formación y Empleo» y Técnico del «Centro, de Información a la Mujer» y sus respectivos Anexos I y II y se reconvierten en dos plazas vacantes de Técnicos de Gestión Grupo «B» con un solo Anexo I.

Anexo I. Plaza: Técnicos de Gestión. Vacantes: 2. Escala: Administración General. Subescala: Técnica de Gestión. Grupo: B. Titulación: Diplomatura en Graduado Social, Relaciones Laborales o Económicas, Empresariales o en Derecho.

Temario. Se mantienen los temas del Grupo I (Materias Comunes) y los temas del Grupo II (Desarrollo de las materias comunes) publicados en el BOP núm. 183, de 26 de septiembre de 2006 y BOJA núm. 186, de 25 de septiembre de 2006 refundiéndose el Grupo III (Temas Específicos) en el siguiente temario:

37. La realización de proyectos socio-culturales participativos para la mujer: Objetivos, contenidos y recursos.

38. La difusión de programas de animación socio-cultural para mujeres. Información de los proyectos, programas y actividades.

39. Las políticas de igualdad de oportunidades. Marco jurídico. Los planes de igualdad.

40. La investigación en la intervención social con la mujer. Concepto. Métodos y técnica. Técnicas de investigación en la intervención.

41. Perfil del/a animador/a sociocultural. Rol y funciones en un Centro de Información a la Mujer.

42. El asociacionismo: Creación y apoyo técnico. Las asociaciones de mujeres y situaciones en las que surgen.

43. Identidad genérica. Identidad y subjetividad. Dialécticas y mecanismos.

44. Instituto Andaluz de la Mujer: Estructura, organización y fines.

45. Delegaciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer: Organización y funciones.

46. Servicios de formación y empleo en el Instituto Andaluz de la Mujer.

47. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización y funciones.

48. Políticas de la Comunidad Económica Europea para la Igualdad de Oportunidades. El Mainstreaming.

49. Las acciones positivas. Finalidad y ámbito de actuación.

50. Acciones positivas en la empresa. Marco de referencia. Identificación de situaciones de discriminación.

51. Los planes de Igualdad de Oportunidades. Proceso de elaboración.

52. La socialización de género. Características, factores que intervienen y efectos.

53. La mujer a lo largo de la historia: Un análisis de género.

54. Competencias estatales y autonómicas en materia de mujer. Normativa autonómica. El Instituto Andaluz de la Mujer.

55. El Servicio de Formación y Empleo en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

56. El Departamento de Información y animación socio-cultural en los CMIM: Organización, funciones y programas.

57. El liderazgo. Tipos. Estudios actuales. Liderazgo y género.

58. La entrevista. Objetivos. Fases y métodos de actuación.

59. Los movimientos sociales de las mujeres. El feminismo como factor de cambio social.

60. La violencia doméstica: Los malos tratos físicos y psicológicos a la mujer. Recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 19 de octubre de 2006.- El Alcalde.

**EMPRESAS PUBLICAS**

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Acuerdo de Inicio de Reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que se dispondrá de 15 días para que formule y presente cuantas alegaciones y justificaciones y documentos estimen pertinentes.

Entidad: Barnizados y Lacados Barnisur, S.L.U.

Núm. Expediente: 1IN0102723.

Dirección: C/ Río Tajo, Nave 6. 11-A. Polígono Industrial. 04410, Benahadux. Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 26 de septiembre de 2006.

Entidad: Ronda Tejero, S.L.

Núm. Expediente: 3IN0102482.

Dirección: C/ Doctor Fleming, 19. 14004, Córdoba.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Inicio de Reintegro de 26 de septiembre de 2006.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad mediante el que se declara la caducidad de la concesión administrativa sobre la fábrica de hielo del Puerto de Ayamonte (Huelva).*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación a los interesados, de extracto del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía celebrada el 6 de febrero de 2006 relativo a la declaración de caducidad de título de la concesión administrativa otorgada para la «Explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva)» a la entidad Hielos del Atlántico, S.L., significando que pueden comparecer los interesados a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo y del expediente tramitado en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 Acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Contra la resolución podrán los interesados, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente exposición (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicha fecha fuera posterior), interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrá presentar ante aquel órgano o ante la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

#### A N E X O

- Núm. Concesión Administrativa: C.AY.L.003.
- Título: «Explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras» en el Puerto de Ayamonte (Huelva).
- Titular de la autorización: Hielos del Atlántico, S.L.
- Último domicilio: Muelle de Levante, s/n, Puerto Pesquero de Cádiz, C.P. 11006, de Cádiz
- Fecha acuerdo: 6 de febrero de 2006.
- Extracto contenido: «Declara la caducidad de la concesión "Explotación del servicio portuario de suministro de hielo a embarcaciones pesqueras en el Puerto de Ayamonte (Huelva)", por diversos incumplimientos del título otorgado, así como por el impago del canon concesional correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004».

En cumplimiento de dicho acuerdo se cita a Hielos del Atlántico, S.L. para formalizar el correspondiente Acta de Reversión el día 9 de noviembre de 2006, a las 11,00 horas.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Paula Herrera Uros Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/44 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0994, finca 45.716, sita en calle Cádiz, núm. 3, de Santa Elena (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Paula Herrera Uros, cuyo último domicilio conocido estuvo en Santa Elena (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Paula Herrera Uros, DAD-JA-06/44 sobre la vivienda perteneciente

al grupo JA-0994, finca 45.716, sita en C/ Cádiz, núm. 3, de Santa Elena (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 19.10.2006 en la que se le imputa causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0994.

Finca: 45.716.

Municipio (Provincia): Santa Elena (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Cádiz, núm. 3.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Herrera Uros, M.ª Paula.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución en expedientes de desahucio administrativo de grupo AL-0905/F.203 a grupo AL-0905/F.151, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.10.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	Almería	203	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 2.ª, puerta C	Carrillo Bellido Jose
AL-0905	Almería	204	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 2.ª, puerta D	Naranjo Heredia Miguel
AL-0905	Almería	205	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 3.ª, puerta A	Sierra García Miguel A.
AL-0905	Almería	206	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 3.ª, puerta B	Amador Santiago Andres
AL-0905	Almería	208	C/ Manolo Caracol núm. 17, planta 3.ª, puerta D	Carreño López Matilde
AL-0905	Almería	145	C/ Manolo Caracol núm. 13, bajo A	Pomares Cuadrado Rafaela
AL-0905	Almería	147	C/ Manolo Caracol núm. 13, bajo C	García Pérez Antonia
AL-0905	Almería	148	C/ Manolo Caracol núm. 13, bajo D	Castro Fernández Francisco
AL-0905	Almería	150	C/ Manolo Caracol núm. 13, planta 1.ª, puerta B	Santiago Santiago Luis
AL-0905	Almería	151	C/ Manolo Caracol núm. 13, planta 1.ª, puerta C	Manzano Escudero M. Carmen

Sevilla, 23 de octubre de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Bazán Gálvez, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/22, sobre vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50116, sita en calle Sarmiento núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Joaquín Bazán Gálvez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Joaquín Bazán Gálvez, DAD-MA-05/22, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50116, sita en calle Sarmiento núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 10.10.2006 del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Ruiz Castillo Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-05/23, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, finca 50.116, sita en calle Sarmiento, núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Ruiz Castillo, DAD-MA-05/23, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50.116, sita en calle Sarmiento, núm. 9, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 10.10.2006, Resolución del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 11 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 23 de octubre de 2006, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: suministro y colocación de marmolillos en bordes de calzada en los puertos de Marbella y Estepona (BOJA núm. 211, de 31.10.2006).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 73, columna de la izquierda, línea 2, donde dice: «...(52.200,00 euros)...»

debe decir:  
«...(52.000,00 euros)...»

Sevilla, 31 de octubre de 2006

## **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Villadoñana, de disolución. (PP. 4284/2006)*

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Villadoñana Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada en el domici-

lio social el 31 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, y el nombramiento de tres socios liquidadores. Los Liquidadores: Teresa del Toro Moyano, 30.474.358-W, Manuel Martínez Barranca, 75.544.747-M, Soledad de la Corte Zamorano, 29.778.952-R.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Forjados Campanillas, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 4540/2006).*

Se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad a celebrar el día 13 de noviembre de 2006, en primera convocatoria a las 12,30 horas en las oficinas de la Sociedad, sitas en calle José Fernández Carvajal, 8, de la Bda. de Campanillas (Málaga).

Orden del día:

1. Aprobación de acuerdo de liquidación de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

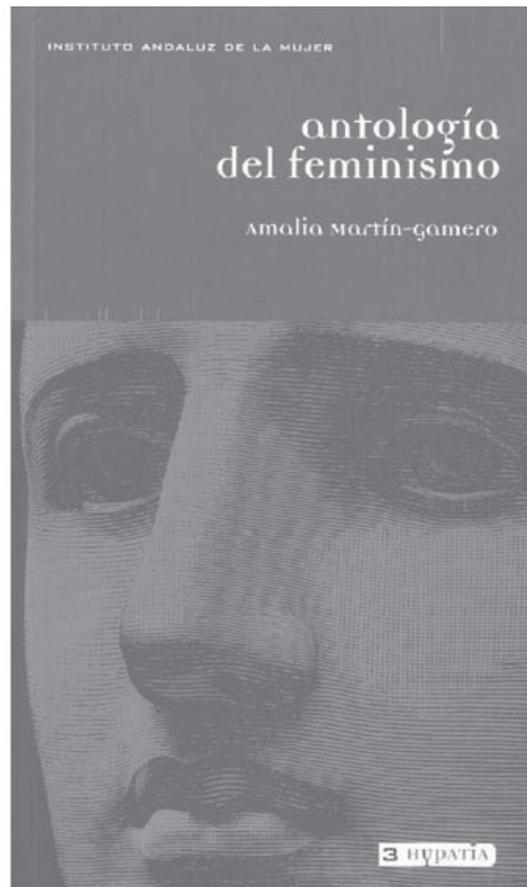
Rogamos su puntual asistencia para el buen funcionamiento de la misma.

Málaga, 16 de octubre de 2006.- Andrés Huéscar Valenzuela, NIF: 24765951B.

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

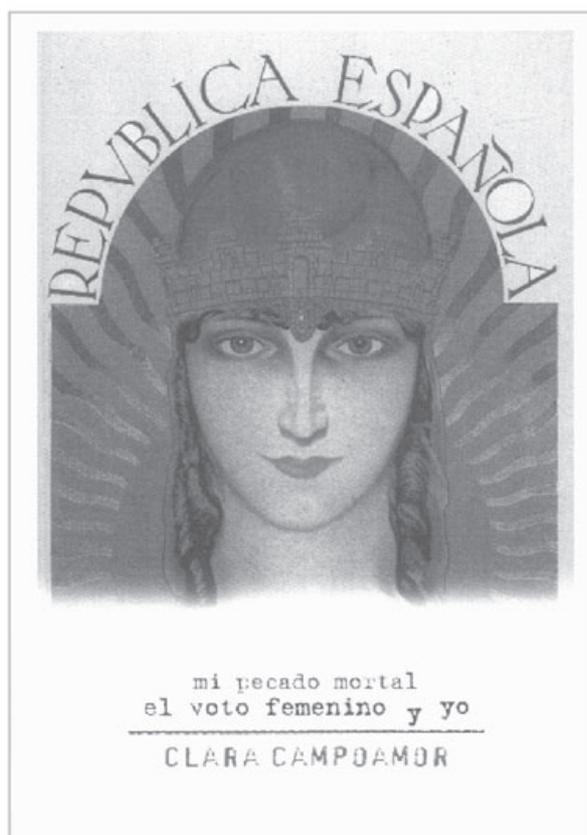
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo**

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

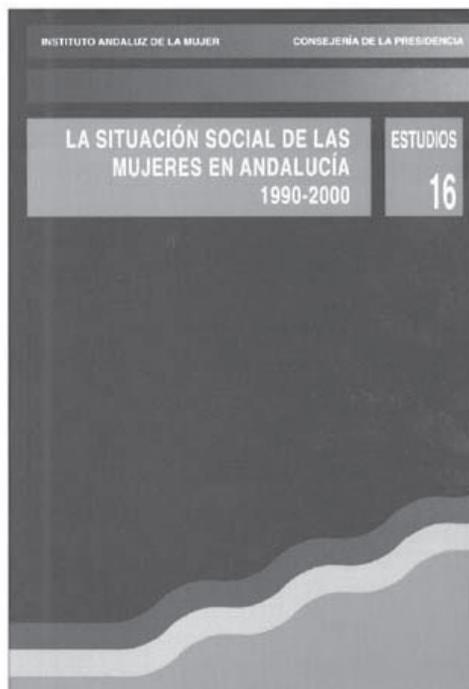
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar  
Isabel García  
Manuel Pérez Yruela



#### CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

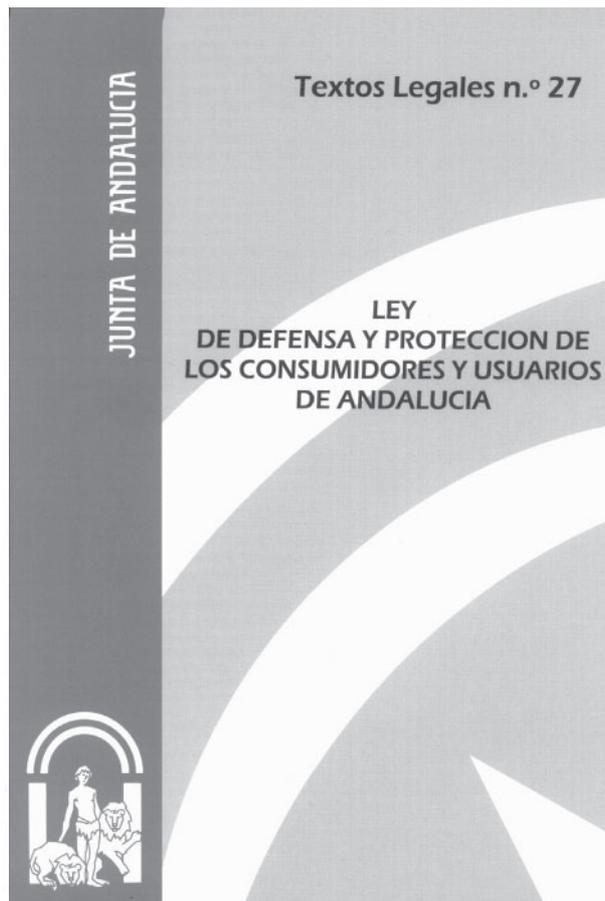
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,40 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título:** Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

*HUELVA:*

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

*JAÉN:*

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

*MÁLAGA:*

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63